

Conrado Blanco González



CAPITELES

VIII

para la Historia Bañezana

monte riego
EDICIONES

Conrado Blanco González

CAPITELES

para la Historia Bañezana

VII

monte riego
EDICIONES 

Esta segunda edición de Capiteles VII quiero dedicársela a mi queridísima esposa María del Rosario González García, “Charo González”, que fue mi consejera, mi colaboradora y mi secretaria, mi fuente de inspiración. Persona de grandes virtudes, bondadosa caritativa, de sabia y elocuente palabra, inteligente, elegante y distinguida. Mi único y verdadero amor. Toda una señora.



Cuadro de Charo González
pintado por José Luis del Palacio en Madrid, 1969

Como algunos documentos que se encuentran en este libro son copia literal de los documentos originales, casi siempre se ha procurado respetar la ortografía de la época

© 2005 Conrado Blanco González

© 2012 Monte Riego ediciones

ediciones@monteriegos.es

Fotografías: Archivos de Conrado Blanco, Banda Municipal,

Coral del Milenario, Tista Rubio, Alberto Domingo,

Rafael Cabo y Duncan Fotografía Félix.

Dibujos: Antonio Odón Alonso

Primera edición, noviembre, 2005

Segunda edición, octubre, 2012

Dep. Legal: LE-1326/05

Impreso en Gráficas Nino. La Bañeza (León)

Reservados todos los derechos

Prólogo

Como el antiguo Abamor Eximiz, jefe de colonos mozárabes cordobeses, proyectó en forma de piedra tallada el arte y el saber de su tiempo a las generaciones futuras; hoy, nuestro Conrado Blanco González, Cronista Oficial y Medalla de Plata de La Bañeza lanza al espacio de los tiempos venideros en letras negras de molde, la historia diaria y las raíces profundas del pueblo bañezano en su "CAPITELES VII".

Conrado Blanco González, hijo de Conrado y Julia, esposo de Charo, compañera en la sombra de atardeceres brillantes, y fiel continuador de su padre. Confitero Mayor del Pensamiento del Pueblo en obrador dulce de caramelos de menta y anís, no precisa presentación alguna. De él se ha dicho todo: "Autodidacta y polifacético". "De memoria prodigiosa y generosidad abundante sin esperar nada a cambio". "Historia viva de La Bañeza". "Gran Bañezano y muy gran Señor". "Oro molido para La Bañeza". "Ratón de códices y archivos". "Hombre bueno, sencillo, afable y de una humildad ejemplarmente conmovedora". "Prodigioso mecenas de un Certamen de Poesía". "Adiestrado sabueso por sendas y veredas de la historia de La Bañeza de mil años"... Y más y más...

Yo, como casi el último eslabón de la saga de los "Cabo", aferrado al terruño duro y fértil del pueblín desde la diáspora del pan y del vino ¿qué puedo añadir a esa lista real y fiel de nuestro Conrado...?

Siete CAPITELES, no sé si como remate de columnas dóricas con hojas de acanto o jónicas de trazo clásico y simbología románica..., pero si, como filminas nítidas y puntuales de paisajes y pasajes de la historia, que se ha ido tejiendo en el devenir del día a día en las calles y plazas de la Villa de la "Banhixa" mozárabe son el exponente vivo de su mayoría de edad.

Siete CAPITELES que a lo largo de una vida dedicada al estudio e investigación han ido apuntalando y fijando la historia en dichos y hechos de La Bañeza. Son una auténtica enciclopedia de consulta.

Ciertamente, amigo Conrado, no se si las gentes de hoy llegaremos a comprender en su profundidad la generosa aportación que has hecho y seguirás realizando, pero si puedo afirmar que tus Capiteles para nuestros

nietos serán la piedra dura, curtida por soles y fríos, para conocer sus raíces humanas.

En este "CAPITELES VII", Conrado nos presenta cuarenta realidades de lo más variopinto, pero como la misma vida diaria nutridas con pasado y presente:

- Nos habla de la nefasta Inquisición de la Comarca y de la alegría en notas musicales de Sara y Tista.
- De florecientes hospitales, redentores del sufrimiento, que murieron como los juncos en tarde otoñal y de la Banda de Música en pasacalles en día de fiesta.
- Del Nazareno de Carmona, afligido por el peso de la Redención, de la Vera Cruz resucitada del olvido en tiempos recientes, de La Piedad arrancada de nuestra historia por manos ineptas..., y de Miñambres del Ornia futuro posible de la economía de las Tierras Bañezanas.
- De la Coral, fruto sazonado del Milenario del Monasterio de Sancti Salvatoris, refugio propicio de peregrinos, donado por Abamor y Cendina al Obispo Genadio, padre del Monacato Berciano.
- De Juanito Turiel fundador de una industria floreciente, sustento de muchas familias y del Convento del Carmen, luz de cultura y religiosidad de siglos pasados, hoy, recuerdo para algunos de correrías infantiles y paredes a media polaina.
- Del Arco del Reloj: eje del paseo dominical cuajado de miradas furtivas de nacientes amores...

Amigo Conrado, sólo te pido otra columna, esta vez etrusca, con un Capitel, el VIII, labrado en piedra parda de nuestra Cantera del Polvorín, por las cuatro caras con retazos de personas, de arte, de hechos, de caramelos de altea, con envoltorio poético de gotitas de colores y besitos de cielo, elaborados en el obrador de Hermógenes Blanco y sucesores, en el que aprendiste a querer y amar esta "bendita tierra", como más de una vez te he oído decir.

¡Amigos y convecinos de La Bañeza! "Quien no conoce... no ama". Empápemonos leyendo nuestros Capiteles de redacción ágil y sencilla.

¡Gracias!. Conrado.

Francisco Cabo

*A mis queridos padres
Conrado y Julia*



La Inquisición en Tierras Bañezanas

No es el motivo de este artículo el hacer un análisis crítico, ni un estudio de los efectos y consecuencias de la Inquisición. Solamente pretendo dar a conocer unos hechos, unos procesos que tienen lugar en La Bañeza y en su comarca.

Aunque son varios los expedientes o procesos por mí estudiados, me voy a ceñir a comentar “a vuela pluma o muy epidérmicamente” tres de los que yo considero más interesantes.

El primero es un proceso que se incoa a una pobre mujer, octogenaria, de profesión tejedora, vive en Santibáñez de la Isla, pueblo próximo a La Bañeza.

Según el citado expediente y las declaraciones tomadas el 30 de agosto de 1761 a la reo y a los testigos por el comisario Martínez del Pozo en el Priorato de San Román de la Encomienda de San Juan de Jerusalén, obispado de Astorga, cerca de La Bañeza, a instancia del Inquisidor Fiscal de Valladolid, la “reo” llamada Dominga, procesada por curandera supersticiosa, curaba varias enfermedades empleando hierbas místicas o mágicas y valiéndose al mismo tiempo de una serie de conjuros e invocaciones a los santos que la “reo” consideraba sus protectores y que variaban según el tipo de enfermedad a curar.

Uno de los testigos que declara es el marido de María, mujer recién parida, con los pechos llenos y sin que su misma criatura los pudiese mamar. Continúa el marido declarando que, después de haber acudido a los conjuros y a los remedios de la ciencia, y habiendo visto que ni otras criaturas extrañas la podían mamar, acudieron a Dominga, mujer de ochenta años, de profesión hilandera y tejedora, y que era de todos conocida por curar enfermedades.

Acudió su mujer a casa de la “reo” y ésta, después de reconocerla, le dijo que era aire atravesado lo que tenía y que la curaría. La

mandó venir a su casa al día siguiente y, estando las dos solas en la cocina, le registró los pechos y le volvió a decir que era aire atravesado. Calentó vino y aceite en una escudilla y puso en otra unas ascuas echando allí romero y tomillo y unos palos de escobajo, que decía eran buenos para el aire, y añadió otras hierbas y dijo que éstas debían ser nones para la perfecta curación. Que le puso la escudilla en la que había echado el vino y el aceite en su regazo para que el humo o vaho que despedía le entrase en los pechos, y en la otra escudilla, en la que había echado el romero, el tomillo y las demás hierbas, hacía cruces con las manos diciendo al mismo tiempo oraciones y conjuros cristianizados, y cuando terminaba, al quitar las escudillas, decía: “Con la lanzada que dio Longinos a Nuestro Señor al pie de la Cruz, Amén Jesús”. Que esta curación se repitió varios días y siempre a solas; y observó que, si había otras personas, las mandaba salir quedando solamente las dos solas; y que a los nueve días la niña empezó a mamar y reparó que cada día tenía más leche y la niña se crió muy robusta y sana.

Hay varios testigos que declaran haber sido curados de enfermedades de los ojos. Uno de ellos, llamado Benito, vecino de Veguellina de Fondo, de 24 años, labrador, casado, dijo en descargo de su conciencia que, hallándose él con una nube en el ojo derecho, dejó de ver, no viendo nada. Y siendo público que la “reo” curaba mal de ojos con sana intención, acudió a su casa, le comunicó su mal y, reconocido, le dijo que ella le curaría. Que luego el marido de Dominga, la “reo”, trajo doce o trece granos de trigo blanco y, dándoselos a Dominga, se fue de allí. Las echó en una escudilla blanca y en otra tenía agua. Que la “reo” luego cogía los granos de dos en dos y hacía cruces por todo el ojo enfermo y mientras decía muchas palabras y que sólo se acuerda de las siguientes:

“Si la nube es negra, Dios la detenga; si es blanca, Dios la deshaga; si es rubia, Dios la consuma. Señora Santa Ana devuelve la vista a Benito”. Que dijo la “reo” que había que nombrar el propio nombre, ya que era preciso el nombrarlo porque de lo contrario no sanaría. Que después de haber pasado los granos por el ojo, los ponía en la otra escudilla que tenía agua, y así prosiguió con los demás granos,

y dijo la “reo” que de aquella suerte sacaban las nubes los granos. Que observó cómo salían en las puntas de dichos granos unas vejiguitas y después se vio en dichos granos ya pasados por el ojo que había el humor que habían sacado de él. Que le quedó el ojo sano del todo, como antes lo había tenido, estando bueno. Que, aunque le dijo la “reo” volviese el día de San Lorenzo a curarse, no lo hizo, y que le encargó nada dijese del modo de curar y que no tenía necesidad de confesar esto con el señor cura.

Lo que se desprende de este expediente es que las personas que declaran todas dicen que fueron curadas y que Dominga, la hilandera de Santibáñez de la Isla, persona afable y caritativa, no cobraba nada por curar y si lo hacía era por ayudar al prójimo y por amor a Dios.

El segundo sumario se incoa a una relevante personalidad, Don Francisco Castañón, Marqués de Campofertil, Vizconde de Santa María de las Torres, Señor de Hinojo, etc. El fiscal de Valladolid pide que se continúen las diligencias acordadas por el tribunal para la instrucción de la sumaria que se estaba formando cuando murió Don Francisco Castañón, vecino de la villa de La Bañeza, por proposiciones y retención de libros prohibidos para que procedan contra la memoria y fama del reo: Que por auto de 27 de octubre de 1780 acordó el Tribunal se repitiese el examen de varios de los testigos examinados hasta entonces por ser citados por otros posteriores, sobre pasajes que no aclararon y se examinasen de nuevo, y con disimulo se reconociesen las librerías del reo y se formase lista de sus libros, recogiendo, desde luego, los que notoriamente fuesen prohibidos.

Tuvo principio esta sumaria, por carta que con fecha de 20 de mayo de 1775, escribió Don José Basante, cura de Valdesandinas, al comisario del Santo Oficio de Astorga, y este remitió al Tribunal, en que dijo haber oído por aquellos días a su feligrés Manuel Álvarez, que trabajando en la acequia que rompía el reo en el término de Valdesandinas y por hacer mucho daño a los frutos, le reconvino una feligresa del delator, sino temía el infierno, y respondió el reo que no había infierno, y que él lo daría por escrito, y que se escandalizaron dichos Álvarez y feligresa.

En parecidos términos declaran un gran número de testigos, de todos ellos extracto la de uno de ellos:

Don Manuel Álvarez García, dice: que habiendo estado de Capellán en casa del reo le había oído decir que no había infierno; que la fornicación y el adulterio no eran pecado y que tenía libros prohibidos y que con el motivo de haber estado en casa del reo y haber tenido con él diversas disputas por oírle proposiciones ajenas a la ley evangélica, se acuerda que fueron algunas, decir: “Que no había infierno que, era sólo exageración de frailes por meter miedo, que lo defendería y daría por escrito; que la simple fornicación no era pecado; que tampoco lo era el adulterio consintiéndolo el marido; que en la iglesia de Dios no había facultad ni potestad para imponer censura; que la atrición natural bastaba para el sacramento de la penitencia; que también se le vio tener y leer libros en francés y que alguna de estas obras se hallaban prohibidas por el Santo Oficio”.

Todos los testigos se ratifican, ad perpetuum, en sus respectivas declaraciones sin alterar cosa alguna, y el Comisario informó bien de los ultimamente examinados, diciendo a más de esto, conforme a lo que en la comisión se le encargó.

Y pasamos ya a comentar, también muy brevemente, el tercer Proceso; para mi es uno de los más curiosos e interesantes.

El procesado es Don José Antonio Rodríguez Carbajal, natural del lugar de Armal, obispado de Oviedo. Vecino y escribano del Ayuntamiento de la villa de Laguna de Negrillos, edad de 55 años, y que entró preso 14 días hacía. Dio su genealogía que es toda de cristianos viejos, naturales de estos reinos, no procesados ni castigados por el Santo Oficio, como ni tampoco el confesante que también es cristiano bautizado y confirmado, que oye misa todos los días de precepto y muchos de los de trabajo. Confiesa y comulga cuando lo manda la Iglesia, y algunas veces entre año, habiéndolo ejecutado la última vez con Don José Murciego en el día de Jueves Santo del año 1780, y comulgando después en su parroquia. Signose y santiguose y respondió bien a las preguntas de doctrina cristiana que se le hicieron; sabe leer y escribir, y no ha estudiado en facultad alguna.

De su segundo matrimonio tuvo un hijo que sirve al Rey en Guardias Españolas, y a doña María Rosa, religiosa que es en Santa Clara de Astorga. Es denunciado por el cura de Villamorico Don Carlos García en carta dirigida a Don Francisco Martínez, Comisario del Santo Oficio el de febrero de 1773.

El Inquisidor Fiscal de Valladolid, contra José Carbajal, Escribano del Ayuntamiento de la villa de Laguna de Negrillos, por Propositiones. Formalizada sumaria en virtud de varias delaciones y calificadas de heréticas, escandalosas, temerarias y blasfemias hereticas, y el reo sospechoso en la fe viene votada a prisión, con secuestro de bienes, y que se le sigue esta causa hasta definitiva. Confirmada la prisión por el Consejo se ha seguido su causa y viene votada en discordia; por el Inquisidor Cantera y ordinario a quien auto público de fe si le hubiere de próximo, y en defecto en una iglesia, estando en forma de Penitente con San Benito de media aspa, vela en la mano y sogá al pescuezo se le lea su sentencia con mérito, abjure de vehemente sea absuelto ad cautelam, gravemente advertido, reprendido y conminado, confinado por diez años al pueblo que el Tribunal señale en que haya ministro que “zele” sus operaciones, que el primer mes le cumpla recluso en las cárceles donde se halla, en que haga ejercicios espirituales y se le instruya en los misterios de nuestra Santa Fe; con perdimiento de la mitad de sus bienes. Que rece el Rosario todos los días, y ayune el primer año todos los viernes; y en atención a su edad, achaques y nacimiento, le indultan de los doscientos azotes, y presidio por 4 años a que era acreedor.

Y por el Inquisidor Cevallos, a que en la sala del Tribunal a puerta cerrada presentes los ministros del S.O. estando así de penitente se lea su sentencia ora mayor inteligencia de esta sumaria hago presente al Consejo que formalizada ya en el año de 1758, habiendo examinado 26 testigos la votó el Tribunal a prisión provista en el Consejo, acordó que el Tribunal dando nueva comisión con instrucción de lo que se debía preguntar, dispudiese se instruyese y formalizase el examen de los testigos haciendo que declarasen días, horas y ocasiones en que oyeron al reo las proposiciones y blasfemias, delante de que personas, con que motivos.

Así lo ha procurado ejecutar el tribunal, examinando hasta 37 testigos, por haber resultado varios contestos; todo lo cual hago presente para que refiriendo como referirse juntas las dos o más declaraciones que en distintos años se han tomado a cada uno de los testigos comprenda desde ahora el Consejo la razón de esta repetición de exámenes.

(Adjure de leví sea absuelto ad cautelam, gravemente reprendido, advertido y conminado, desterrado por dos años ocho leguas en contorno de su Patria, Valladolid, Madrid y sitios reales que antes de salir de las cárceles haga por un mes ejercicios espirituales y confesión general con el Director que se le señale a quien se le encargue le instruya en los misterios de la fe, especialmente en los que han flaqueado y otras penitencias saludables).

(Nota. Los penitenciarios debían adjurar de sus errores, abjuración que era llamada de leví en los casos de menor importancia, y de vehementi en los más graves).

Don José Carbajal, tiene fama de don Juan, es un castigador o lo que llaman hoy un ligón.

Está separado de su primera mujer. Se le procesa no por su comportamiento libidinoso, y mujeriego; se le procesa, principalmente, porque él niega la existencia del infierno. Hay mujeres que se resisten a sus proposiciones deshonestas, alegando que es pecado y los que pecan van al infierno. Él contesta que todo eso no es más que una invención de los curas y de los frailes.

Son realmente interesantes todas las declaraciones de los testigos y principalmente la ingenuidad que ponen las mujeres en sus declaraciones. Hay otras verdaderamente insólitas. Como la declaración de uno de sus criados llamado Benito que, dice que viniendo de Valladolid, le dijo, amigo Benito, no llevo dinero ni aún para el gasto y entrándose el reo por un monte oyó dicho Benito desde el camino unas voces sin ver a nadie, y luego salió el reo con un bolsillo lleno de dinero, y Benito lo atribuyó a cosa del diablo.

Y esta, es a grandes rasgos y muy condensada la visión de tres procesos Inquisitoriales que tuvieron lugar en Tierras Bañezanas.

[2]

Historia de la Banda de Música de La Bañeza hasta 1987



De las primeras fotografías de la Banda de Música en la inauguración del "Puente de la Reina Victoria" popularmente conocido como Puente Requejo (1906)

La Bañeza siempre ha sido un pueblo amante de la música. Tenemos noticias que ya a principios del siglo pasado, agrupaciones y orquestas integradas por aficionados al sublime arte de Euterpe y de Terpsícore amenizaban fiestas y toda clase de acontecimientos. Acompañaron a las solemnes procesiones del Corpus, juntamente con los "Danzantes" que gozaron durante largo tiempo de gran popularidad y prestigio en la comarca.

Una de estas agrupaciones en la tarde del 16 de Septiembre de 1858 cuando SS.MM. la Reina Isabel II y su augusto esposo Francisco de Asís procedentes de Astorga pasaron por La Bañeza y en la Plaza Mayor fueron recibidos por las Autoridades locales y el pueblo en masa que los vitoreaban con sinceras demostraciones de amor y

adhesión; la orquesta interpretó la marcha real y varias melodías folklóricas que llegaron a los corazones de SS.MM. y a los del inmenso gentío que abarrotaba la Plaza, contribuyendo a realzar la presencia en esta ciudad de los Regios visitantes.

Fue a partir de aquí cuando el Ayuntamiento y pueblo tomaron conciencia de la necesidad de crear una Banda de Música Municipal, considerando que era un elemento imprescindible en todo acto, tanto festivo, como cultural o en la celebración de los grandes acontecimientos patrios. Si bien es cierto que, dos años antes la Banda de Música de la Milicia Nacional de La Bañeza nombró director de la misma a D. Joaquín Ricci de Madrid, cuyo contrato se firmó el 12 de abril de 1856, y en el citado contrato se obligaba a prestar la enseñanza a los componentes de esta Banda y a los que componían la ya incipiente Banda Municipal. No tardó en destacarse como eficiente profesor, demostrando sus grandes dotes pedagógicas y organizativas.

Don Vicente Barrachina fue un director del que se guarda vivo recuerdo, tanto por sus conocimientos musicales, como por su carácter controvertido. Él fue el protagonista de un bochornoso espectáculo que tuvo lugar el día 31 de mayo de 1874. Don Vicente estaba en desacuerdo y enfrentado con los Regidores municipales, y la forma más espectacular y sonora de demostrar ese desacuerdo o enfado, fue tirar a las puertas de la Casa Capitular, varios de los instrumentos que del municipio obraban en su poder; como eran los atriles, faroles y bancos de la academia, todo ello sin causa justificada, y sin que diera explicación de su obra. Motivo por el que fue cesado; haciéndose cargo de la dirección de la Banda D. Santiago Manjón que reunía condiciones óptimas para tal menester, y que era en este momento el Corneta Mayor de la Compañía de Voluntarios de la República, cargo que desempeñó con la cooperación del Organista de la Iglesia de Santa María, D. Pedro Casasola; siendo éste, tiempo más tarde, el que se hizo cargo de la dirección de la Banda. A su fallecimiento, sus hijos Arturo y Julio se encargaron interinamente de la misma hasta el nombramiento de D. José Murguía.

D. José Murguía el 3 de Mayo de 1894 dirigió un oficio al Sr. Alcalde renunciando a la dirección de la Banda. Al día siguiente

se reúne el Ayuntamiento por único y exclusivo objeto de resolver, acerca de la renuncia hecha por D. José Murguía. El Ayuntamiento acordó admitir la renuncia y suprimirle la subvención y sueldo que percibía como Director de la Banda y Organista de la Iglesia de Santa María.

Vacantes las plazas de Organista cantor de la Parroquia y Director de la Banda de Música, el Ayuntamiento en sesión del 15 de Junio de 1894 acordó anunciar las plazas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Eclesiástico de la Diócesis de Astorga. Anunciando que la provisión de dicha plaza se hará por oposición, y a fin de que esta arroje una verdadera apreciación del mérito de cada uno de los opositores, se acordó que el Tribunal que juzgue la oposición esté compuesto por el Sr. Alcalde, el Director de la Banda del Regimiento de Burgos destacado en León, el Organista de la Catedral de Astorga y por el Bañezano D. Leonardo Ruíz García, músico mayor de dicho Regimiento de Burgos y compositor.

Para cubrir la vacante anunciada acudieron los siguientes aspirantes: D. Eugenio Álvarez González de La Bañeza, D. Juan Celemín de Benavente, D. Pablo Gutiérrez Suárez de Aspe, Alicante, D. Luis Suero de Santander, D. Crisógono Zamora, de Dueñas, Palencia, D. Joaquín Fresco, de Villavicencio, Zamora, y D. Eloy Alonso, de la Mota del Marqués, Valladolid.

El examen se componía de dos partes: Primera: Órgano. Segunda parte: Banda. Siendo los ejercicios difíciles y como diríamos hoy, muy duros. Se concedió la Plaza a D. Pablo Gutiérrez Suárez que a juicio del tribunal demostró unos grandes conocimientos musicales, ejecutando los ejercicios magistralmente, tanto lo tocado “ad libitum”, como lo exigido en los catorce temas del programa y contestando al Tribunal con respuestas firmes y convincentes.

D. Pablo Gutiérrez fue un gran director y compositor. Dos de sus hijos siguieron la carrera musical, otro, casó con una bañezana y se dedicó al comercio en Oviedo, donde hizo famosos u nos almacenes que llevaban su nombre: FROILÁN Los otros dos hijos fueron directores de famosas Bandas, y autores de varias zarzuelas y composiciones musicales, una de estas dedicada a nuestra tierra bañezana.

D. Potenciano Pardo ha sido el director más recordado, ya que con él la Banda obtuvo resonantes éxitos, no sólo en nuestra ciudad, sino más allá de las fronteras del Órbigo, y muchos de sus alumnos hasta hace muy poco formaban parte integrante de la Banda Municipal y, aún hay bastantes discípulos que recuerdan con cariño las enseñanzas y la personalidad de este genial Director.

En una crónica de Conrado Blanco León publicada el 31 de Mayo de 1914 en “EL JALEO”, con motivo de una Función Benéfica a beneficio de los pobres de la localidad y que tuvo lugar en el Teatro Municipal; de la Banda y de su Director dice lo siguiente: “La brillante Banda Municipal que con tanto acierto dirige el eminente y reputado profesor D. Potenciano Pardo, ejecutó maravillosamente escogidas composiciones musicales que fueron religiosamente escuchadas y saboreadas por la distinguida concurrencia que asistió al acto. La labor gigantesca fue premiada con estruendosa salva de aplausos. Prosiga el señor Pardo trabajando con entusiasmo; no le niegue el Alcalde su apoyo moral y material y dentro de muy poco tiempo nuestra Banda Municipal será un modelo de bandas municipales, digna de ser oída atentamente por los más intransigentes musicólogos”.

Pues bien, D. Potenciano Pardo tal vez haya sido el Director de la Banda que más tiempo permaneció al frente de la misma, y podemos decir que creó escuela; que sus enseñanzas fueron copiosas y fructíferas y que todos sus educandos guardan un gratísimo recuerdo hacia este profesor que con paciencia Jobiana llegó a crear una Banda de más de 50 músicos y durante muchos años las melodías, los aires musicales de la Banda, recorrieron pueblos y ciudades dejando el pabellón cultural de La Bañeza en una de las más altas cimas del ámbito musical.

A D. Potenciano le sucede D. Enrique del Castillo, y años más tarde, concretamente en Junio de 1952 siendo Alcalde D. Pompeyo Lombó Pérez, se reorganiza nuevamente la banda, se encargan de esta reorganización D. Gaspar J. Pérez Alonso, D. Rogelio García San Román, D. Claudio Toral Falagán y el Concejal delegado de la Banda D. Leonardo Prieto Fernández. Se hace cargo de la dirección de la misma D. Claudio Toral que lo desempeña durante cuatro

largos años hasta el nombramiento de D. Eloy González. Al fallecimiento de éste vuelve de nuevo a dirigir la Banda D. Claudio Toral, siendo al poco tiempo nombrado director D. Jesús Pérez Ribas.

Más tarde D. Porfirio Mayo Ramos se encarga de la dirección hasta la llegada a La Bañeza de D. Joaquín Celada, bajo su dirección la Banda de La Bañeza se presenta al Primer Certamen Regional de Bandas de Música de Castilla celebrado en Valladolid el 16 de Septiembre de 1972, siéndole concedido a la Banda de La Bañeza el segundo premio, a la técnica, dotado con 25.000 pesetas.

Por diversas razones que no es este el momento de analizarlas, la Banda se desintegra, y el año 1979 tres audaces músicos, tres bañezanos que sienten y aman a este pueblo se hacen cargo de la Academia de Música, son D. José Manuel Rodríguez Lozano, D. Manuel Barrigón Vega y D. Constantino Valderrey Vicente. En Octubre de 1980 dos de ellos cesan, entrando en su lugar la esposa de D. Constantino, Doña Lourdes Carracedo. Ambos se encargan de la Academia de Música y de dirigir la Banda, y por qué no decir la verdad, gracias a ellos y al apoyo desinteresado del actual alcalde, Antonio Fernández Calvo, que en todo momento ha prestado su colaboración y ayuda hoy tenemos Banda de Música.

El 10 de Junio de 1982, Festividad del Corpus Christi, la Fiesta Sacramental de La Bañeza, la fiesta de olor a incienso, a romero y a tomillo, la fiesta de las calles enramadas, de colgaduras, de reposteros y de arambeles, la fiesta que evoca danzas de reminiscencias guerreras, de bailarines que en la procesión ejecutan al son de la dulzaina toda una coreografía de movimientos dentro del más puro ritual cristiano. Pues bien: en ese día del Corpus Christi vuelve de nuevo a salir la Banda. La componen 27 músicos, cinco pertenecientes a la antigua Banda y el resto 22 chicos y chicas de edades comprendidas entre los 9 a 16 años. ¡Toda una proeza! Dña. Lourdes Carracedo y D. Constantino Valderrey son los Directores. Cosechan estruendosos aplausos. Los parabienes y felicitaciones se mezclan entre las rítmicas notas de las melodías y pasacalles. ¡La Banda se ha salvado! Dña. Lourdes y D. Constantino siguen hoy día dirigiendo la Academia y la Banda de Música.

ANÉCDOTAS, SUCESOS Y COSTUMBRES

Las audiciones de la Banda tenían lugar principalmente en la Plaza Mayor, y actuaba en las fiestas tanto nacionales, como en las de marcado sabor local.

“Bellavista”, “El Jardín”, “Paseo de los Frailes”, “Barrio de Labradores”, “La Pradilla”, fueron algunos de los lugares donde la Banda interpretó su bien escogido repertorio. También actuó en el Teatro Municipal, ¡aquél pequeño “Liceo Bañezano”!, y estuvo siempre presente en homenajes o inauguraciones. Como por ejemplo: Inauguración Estación de Ferrocarril, Puente de Requejo, Homenaje al Padre Miguélez, etc., etc.

En el año 1909 era Alcalde de La Bañeza D. Robustiano Pollán Rodríguez y secretario del Ayuntamiento D. Gaspar Julio Pérez Alonso, los dos grandes melómanos, y gracias a su iniciativa se adquirió el Templete para la música. Desde esta fecha los conciertos, el “auditorium” fue el famoso “Embaldosao”. Con la llegada de la primavera, jueves, domingos y festivos tenían lugar los conciertos de nuestra ya famosa Banda, y, un día, a alguien le dio por bailar un pasodoble, a estos le siguieron otros, así lo que empezó siendo una osadía se convirtió en una de las más típicas costumbres bañezanas: “EL BAILE DEL BALDOSAO”.

Sobre esta costumbre el 14 de Mayo de 1937 la Alcaldía de La Bañeza publicó el siguiente BANDO:

“Esta Alcaldía ruega al vecindario de esta ciudad que mientras duren las circunstancias por las que atraviesa la nación se abstengan de bailar durante los conciertos de la Banda Municipal”.

Cuando había nuevo Alcalde la Banda acudía a su casa, donde como es lógico interpretaba lo más selecto de su repertorio. El Alcalde emocionado y agradecido les invitaba a un suculento ágape.

Otra costumbre que desde tiempo inmemorial viene celebrando la Banda es la de la festividad de Santa Cecilia, Patrona de los músicos. Dicen los periódicos de la época que “los músicos celebraron con gran brillantez la fiesta de su Patrona Santa Cecilia. “Hubo dianas, y de once a una, nuestra excelentísima Banda Municipal ejecutó primorosas composiciones musicales con la afinación y buen

gusto que en ella es peculiar. El Ayuntamiento reconociendo los méritos y sacrificios que los componentes de la Banda realizan les obsequia con un substancioso y bien condimentado almuerzo”.

El ya anteriormente citado periódico “EL JALEO” publicó una crónica del también citado Conrado Blanco León, sobre una reclamación judicial que hacen los músicos a la Cofradía de Jesús, por negarse ésta, a satisfacer diez pesetas que reclaman por los servicios prestados como músicos, en una de las procesiones de Semana Santa. La Cofradía alega que prestaron su concurso para dar más realce a las fiestas religiosas y porque no hay precedente en la Cofradía que dé derecho a tal reclamación. Siempre lo han hecho por amor a Dios y por amor al almuerzo con que han sido obsequiados al finalizar el trabajo.

Los músicos fueron condenados al pago de las costas. Y pagaron las religiosamente. Y Machín y Tomás representantes de la Cofradía de Jesús propusieron a los músicos invitarles a una merienda y dejar la cuestión zanjada amigablemente. Y en el patio de la Ermita ante un congrio que nadaba en una salsa que era una verdadera perdición, entre apretones de manos y fuertes abrazos se hicieron las paces, sin bombo y sin platillos, pero con un vinillo bañezano que era sinfonía de invierno y de verano.

El Ayuntamiento en sesión del 23 de marzo de 1874 acordó que la Banda saliera por la población con objeto de levantar el espíritu público en favor del ejército que se halla combatiendo en el Norte al absolutismo, y allegar recursos a tal fin y que todo ello se haga con la brevedad que el caso requiere.

El 25 de Enero de 1909 el Señor Valderas en nombre de la Cámara de Comercio de esta ciudad, solicita del Ayuntamiento la Banda Municipal de Música para postular por esta ciudad el domingo próximo a la hora del paseo a beneficio de las víctimas de los terremotos de Italia y Sicilia.

El 13 de Febrero de 1911 la Corporación Municipal aprobó el Reglamento de la Escuela y Banda de Música.

En el año 1919 la Banda Municipal interpreta con resonancia de gran acontecimiento “AURORA”, Suite o Capricho sobre

motivos bañezanos de la que es autor D. Manuel F. y Fernández Núñez. D. Manuel más de una vez y de forma ocasional dirigió la Banda invitado por el Director de la misma.

El 27 de Junio de 1951 el Ayuntamiento acordó agradecer a los hermanos D. Antonio y D. Odón Alonso González el regalo del primer manuscrito de la zarzuela “ROSINA”, de la que son autores, y rogar al Director de la Banda Municipal sea ejecutada en los conciertos del día 15 de Agosto. La Partitura tiene la siguiente dedicatoria: *“Al Excmo. Ayuntamiento de esta amada ciudad donde nacimos, con profunda emoción y cariño, dedicamos y entregamos este primer ejemplar manuscrito de la selección de nuestra zarzuela “ROSINA”, esperando tener el honor de que sea conservada en el archivo y repertorio de la Banda Municipal, a cuya agrupación tuvimos la dicha de pertenecer en los albores de nuestra juventud”*.

La Banda tuvo sus buenos momentos, y ha tenido otros realmente difíciles; todo ello comprensible, ya que sus componentes eran y son personas que tocaban y tocan por afición, dejando otros quehaceres, abandonando su trabajo o profesión y sacrificando el asueto al noble ejercicio de la música. La Banda nunca debe desaparecer, es ornato, lujo, expresión cultural de un pueblo y da categoría a la ciudad. Mayores, jóvenes y niños se recrean lo mismo cuando interpretan piezas clásicas o melodías folklóricas. Tanto unas como otras llegan al corazón de todas gentes, y el recuerdo viviente de los conciertos y audiciones se agiganta con el correr de los años; evocaciones nostálgicas que uno al tararearlas revive el presente y añora el pasado.

La concisión que el espacio impone no me ha permitido extenderme en la medida que hubiera sido mi deseo, quisiera haber citado a tantos y tantos músicos, magníficos todos ellos, que han pasado por la Banda, así, como dar una mas amplia información de algunos directores y personas vinculadas de una forma o de otra a la BANDA DE MUSICA DE LA BAÑEZA.

En 1987 se hace cargo de la Banda como director D. Agapito Toral, y en 1995 es sustituido por la directora Pachi Velez García, que sigue actualmente. En próximos “Capiteles” les dedicaremos una amplia biografía.

[3]

El arco del reloj

¿Estuvo La Bañeza amurallada? Mi modesta opinión es que no estuvo amurallada. Me baso en que no existen restos, ni vestigios de las mismas y no hay ningún documento que las mencione.

La primitiva posición de La Bañeza estaba en las proximidades de la Iglesia de “El Salvador” o de “San Salvador”, como así se le denominaba en épocas pretéritas. Posiblemente lo que induce a algunas personas a creer que en tiempos tuvo sus murallas, sea debido a los cuatro arcos que existen en las cuatro principales calles. Estos arcos según Madoz año de 1845 “eran de muy mala arquitectura y se hallaban en las principales entradas de la villa”.

El más famoso de estos cuatro arcos, fue el conocido con el nombre del “Arco del Reloj” y estaba anclado al final de la calle del General Franco, que anteriormente se llamó de Pérez Crespo y calle del Arco del Reloj en la época que nos referimos. Se le denominó “Arco del Reloj”, precisamente por tener instalado en el mismo un reloj y rematando el dicho arco había una hornacina con la imagen de San Agustín. A principios de siglo, solamente se conservaba la torre con el reloj, ya que el arco había sido demolido anteriormente. En Agosto de 1904 se derribó también la torre, para dar más amplitud a la calle ya que dicha torre invadía parte de la calzada. Adosado a la torre había un banco de herrar ganado.

Hace bastantes años, visitando una exposición de relojes instalada en la sala de sesiones del Ayuntamiento de la vecina ciudad de Astorga, tuvimos la oportunidad de conocer a una simpática y agradable señora residente hace muchos años en la mencionada ciudad. Su nombre, Doña Gala Freire y nos presentó la señorita bañezana María del Carmen Santos, también residente en Astorga.

Doña Gala Freire es hija del famoso relojero bañezano Don Francisco Freire, que fue el encargado de la conservación del reloj,

y quién lo compró al ser derribada la torre. Charlamos durante un buen rato, y las preguntas que yo le hacía, eran rápidamente contestadas. Nos describió con todo detalle una época pasada.

Nos despedimos de la distinguida señora y le damos las gracias por sus atenciones. Ella vuelve de nuevo a contemplar los magníficos relojes que se exhiben en la exposición.

Mientras bajamos las escaleras del Ayuntamiento de Astorga, mi mujer y yo vamos recordando todo cuanto Doña Gala nos contó.

Y nos imaginamos aquellas solemnes procesiones del Corpus. Las calles enramadas, oliendo a flores, a tomillo, a romero, a jara, a pinos... También huele en las casas, en todas, a canela, a arroz con leche. Las campanas de las iglesias repicando, lanzando a los cuatro vientos unas notas alegres, que al llegar sus ecos a las puertas del cielo, vuelven de nuevo a la tierra convertidas en sinfonías carismáticas. Y el sol, radiante, esplendoroso, envía sus mensajeros en millones de rayos, a repartir su luminosidad por las enmarañadas calles o por los rincones más inverosímiles. Es un sol sin adurencias, un sol amigo, que ningún año se pierde esta fiesta. También las campanas del Arco del Reloj, mientras la procesión pasa por la citada calle, cantan himnos de alabanzas. Don Francisco Freire, con dos martillos golpea incesantemente las campanas del reloj y les arranca notas de mil tonalidades; sublime musicalidad campanil.

Igualmente nos imaginamos la víspera de San Agustín, patrono de la calle del Reloj. Verbena con farolillos, con guirnaldas, con tamboril, con organillo, con churros, con ambiente de fiesta... Los portales de todas las casas abiertos, y las mesas de los comedores con jarras de limonada, de refrescos, con leche helada. Con barquillos y canela, con fuentes de sequillos, de orejas, de rosquillas de aceite etc., a disposición de todos los vecinos.

¡Aquellos eran otros tiempos!

¡Mejores?, ¡Peores?

El mejor juez es el tiempo. Y el tiempo será el que juzgue.

Presentación del libro *Canciones Bañezanas* de Manuel F. y Fernández Núñez



Dignísimas autoridades, familiares de Don Manuel Fernández, Señoras y Señores.

Tratando de cobrar de alguna manera, en esa magnífica y gran idea de las Edades del Hombre que, este año ha de celebrarse, en su tercera fase en León en el incomparable marco de su catedral, y girará y expondrá la Historia de la Música en Castilla y León. El ayuntamiento de La Bañeza, tuvo la feliz idea de reeditar el libro *Canciones Bañezanas*, *Folklore Bañezano* del muy ilustre bañezano Don Manuel Fernández y Fernández Núñez. En el mismo, se recogen no sólo canciones profanas, sino también religiosas, a la navidad, pastoradas, al Corpus, autos sacramentales, o a esos santos predilectos de los habitantes de las comarcas bañezanas, como son San Blas, San Antón, Santa Agueda, Santa Lucía etc.

Yo creo que Don Manuel se sentía enormemente complacido por la reedición de este libro y, más aún por coincidir con esta muestra, con esta exposición de la Historia de la Música en Castilla y León. Documentos, partituras, instrumentos, conferencias, documentales y conciertos serán el tema de la misma.

Él que escribió tanto y tanto sobre la música. Él, que recorrió pueblos y aldeas, recogiendo in situ, la arcaica canción, la melodía popular que, definía como venero de riqueza, fuente inmediata de inspiración, y principio de escuela si a ella se acomoda el sentir, y en ella vierte su caudal de sentimiento el músico al desarrollar la idea y revestirla de forma.

A través de las canciones de las páginas del libro que hoy presentamos, evocamos recuerdos perdidos en el polvo de serpenteantes caminos o en el polvo de viejos manuscritos que duermen indolentes en el arcón desvanero o en la ya carcomida cómoda de nuestros lejanos antepasados. Y nos imaginamos a Don Manuel cruzando veredas de frondosos trigales, dorados y rubios como los soles que refluyen en los amaneceres de las riberas del Eria y del Jamuz, del Órbigo y del Duerna.

Él se detuvo en los espesos montes de añosas encinas eternamente verdequeantes. Él bebió las puras y transparentes aguas de fuentes y de alfaguaras de los verdes valles, mientras escuchaba el lejano balido del rebaño y el tantear de las cercerras, o el enigmático mugido del ganado que lenta y perezosamente volvía a la aldea.

Pero lo que más le apasionaba era el sonido de las campanas que tocaban a oración, campanas que eran la voz del pueblo, cada toque era anuncio, llamada o convocatoria. Al son de la campana tañida se reunía el Concejo de la Villa.

Y la sombra de pétreas iglesias aguzó su fino oído para no perderse ni una sola nota de los cantos vespertinos de mozos y mozas.

Canciones, costumbres y tradiciones, cuando las estudió Don Manuel conservaban su prístino estado, calificadas como preciosos documentos históricos que nos muestran en toda su pureza e integridad la grandeza de espíritu de nuestros antepasados, de estos hombres laboriosos, de estas extraordinarias mujeres de La Bañeza

y sus comarcas. Comarcas que un día formaron parte de lo que hoy llamamos: El Viejo Reino de León. A mi me gustaría hablarles de Don Manuel largo y tendido. Contarles no solo alguna de sus anécdotas, como voy a hacer, algo de su vida, de su trabajo, de sus publicaciones, de esos sabrosos comentarios de su paso por la política, de las entrevistas que él realizó a los más famosos compositores del momento.

Hay tantas y tantas cosas que de él se podrían decir... Pero el tiempo me encorseta, pues la Coral del Milenario, El Orfeón Leonés y la Banda de Música quieren también homenajearle a través de sus voces, a través de instrumentos de armónicos sonidos... y también nuestro Alcalde quiere dedicarle unas cálidas y emotivas palabras.

Así que lo dicho -brevemente- casi de puntillas, pasaré por las páginas del voluminoso libro de su vida.

Las canciones bañezanas que hoy presentamos fueron recogidas por Fernández Núñez cuando aún no contaba veinte años de edad y se publicaron como él nos cuenta, en 1909.

Empecatado yo, di vueltas a la osadía, no corté alas al deseo y, perdido el sentido, el entusiasmo pudo más que la razón, huyó la cortedad de mí y di en el caso de editar el trabajo, con todas sus imperfecciones. Justificado era el motivo que le arrastraba. La música popular, la canción española, los sentimientos que animan el alma de un pueblo son base del arte, cimiento de su musa, pedestal sobre el que ha de elevarse el monumento de su fama. Otros maestros, cuyo nombre está grabado en la memoria de todos, lanzaron al viento la semilla que, no tardando, producirá sanos y sazonados frutos. Que esta colección sirva para enriquecer el caudal de cantos españoles.

Don Manuel, como todos los grandes genios, nunca alardeó de su prodigiosa inteligencia, fue sencillo, afable, ameno, ocurrente, simpático.

Recuerdo el frescor de lozanas primaveras aquellas largas conversaciones, aquellas tertulias en la trastienda de nuestra antigua casa. Él era el que hablaba, y con la sorprendente mímica de sus manos y dedos acompañaba los relatos, las anécdotas.

Estábamos todos embelesados escuchando su sabia palabra. ¡Bueno Chico! Adiós Nemesio, hasta mañana, era su forma habitual de despedirse.

Don Manuel Fernández y Fernández Núñez, nació en La Bañeza el 7 de octubre de 1889 y murió en Madrid el 21 de Enero de 1952. Estudió en la Universidad de Salamanca, obteniendo el doctorado de Derecho. Realizó también estudios de piano, armonía, contrapunto y composición en el Conservatorio de Madrid. Fue profesor de Derecho en la Universidad Agustiniiana del Escorial, publicando numerosos libros sobre su especialidad, algunos con el seudónimo de Jácome Ruíz. Fue fundador y director de la revista *Arte Musical* así como redactor y colaborador en numerosos periódicos y revistas de la época, entre otros “La Esfera”, “Blanco y Negro”, etc.

Publicó diversas obras, fundamentalmente sobre la historia y la música popular leonesa, entre las cuales destacan: “Cantos Populares leoneses”, “Canciones populares y la tonalidad medieval en las Cantigas de Alfonso X el Sabio”, “La tonadilla y las tonadilleras”, “Vida de los músicos españoles”.

Además de sus facetas de crítico musical y de folklorista, cultivó también la composición con obras como la zarzuela, “La Romería de Miravalles”, estrenada en el Teatro Liceo de Salamanca el 11 de Mayo de 1902 y la Suite o Capricho para banda sobre temas populares leoneses-bañezanos, titulada AURORA.

Aurora fue estrenada en los jardines del Retiro Madrileño, y magistralmente ejecutada por la Banda del Cuerpo de Ingenieros. A partir de esta fecha la Banda Municipal de Madrid la incluyó en el repertorio. El 17 de Julio de 1952 a las once de la noche, como homenaje póstumo a D. Manuel Fernández, la Banda Municipal de Madrid dio un extraordinario concierto, bajo la dirección del Maestro Martín Domingo. Aurora fue una de las más aplaudidas.

Don Manuel es autor del libreto, juntamente con Lope Mateo, de la ópera “El mozo de las mulas”, así como de algunas canciones de dicha ópera. La Música de la ópera “El mozo de las Mulas” es del compositor burgalés Antonio José.

Don Manuel publicó no solamente obras de temas musicales, sino que escribió sobre los más variados temas y son muchos los trabajos publicados.

Empleó varios seudónimos “Jacome Ruíz”, “El Pobre Valbuena”, “El Diantre”, “El Doctor Max”, “Fernando Fernández Nucén”, con este seudónimo tiene publicadas una colección de cartas abiertas, tituladas “musiquerías”, muy interesantes, están fechadas en un pueblo imaginario llamado La Valdeza de la provincia de León.

Tiene un Tango expresamente escrito para “Bella Chelito”, varios motetes, villancicos de salón, Cuatro Cantos a Castilla y Cuatro Cantos a León, Scherzo para piano, Florecita verbenera, chotis madrileños, etc.

Ocupó diversos cargos políticos: Gobernador Civil de Lérida en 1924. Vicepresidente de la Diputación de Madrid, Subdirector General del Ministerio de Trabajo, Secretario particular del Presidente del Gobierno Don Eduardo Dato. Académico correspondiente de la Historia, Medalla de Plata de la Ciudad de La Bañeza e Hijo predilecto de la misma. El General Benavides, cuenta que en una ocasión acompañó a Fernández Núñez a la celda del Padre Villalba en el Monasterio del Escorial. Al entrar vi a aquel fraile, delgado, ascético y en su celda un piano, un violonchelo, un violín y papeles de música sobre los muebles y hasta en el suelo. Previas las presentaciones, Manolo se sentó al piano y el Padre Villalba cogió unas veces el violonchelo y otras el violín, tocando ambos música clásica y religiosa. Fue un magnífico recuerdo que nunca olvidaré, y escuché sentado en un rincón, lleno de arrobamiento, mientras ellos, sin acordarse ya de mí, tocaban y tocaban, absortos y embebidos, llena el alma de entusiasmo e inspiración.

Don José Marcos de Segovia decía que, entre las cualidades personales de Fernández Núñez, se destaca en primer lugar, su indiscutible imparcialidad; precisa condición para ser un excelente historiógrafo. Imparcial, porque su espíritu siempre joven, siempre inquieto, no supo jamás de encasillados, ni sometimiento: era libre, libérrimo. Era veraz; decía cuanto sentía, y como lo sentía, y siempre, por lo tanto, exento de apasionamientos.

Don Antonio Alonso, el autor de la letra del Himno a La Bañeza, en artículo refiriéndose a nuestro homenajeado decía: Don Manuel era un prodigioso pianista, él conseguía con sus interpretaciones conmover el alma de todos cuantos escuchaban aquellas baladas y nocturnos, valeses, y mazurcas de Chopin, suites de Greig y sonatas de Mozart; sus dedos embrujados, trazaban sobre las teclas caprichosos dibujos, desgranando, como las gotas de agua un melodioso surtidor de frases y periodos de tan bellísimas composiciones. Dirigiéndose a los críticos musicales les decía que la labor crítica exige cultura, preparación sólida, conocimiento completo de la armonía, contrapunto y fuga. Requiere exquisita educación del oído, mediante la audición de obras selectas, principalmente la ópera y concierto, y aún esto no basta, porque para juzgar con el carácter de escuela, influencias etc., no puede prescindirse de leer partituras y disponer el ánimo desapasionadamente a fin de emitir parecer libre de prejuicios. La educación musical ha de ser completa; debe conocerse la historia de la música y desenvolvimiento de las escuelas de arte, nociones de estética musical.

Siendo presidente de los Juzgados Mixtos y al ser nombrado ministro Largo Caballero, don Manuel presentó la dimisión por ser de ideas opuestas. Largo caballero le confirmó en el cargo diciéndole: Don Manuel aparte de su inteligencia es Vd. un hombre honesto y bueno y eso es lo que necesito en mi equipo.

En una ocasión le habían pagado cien pesetas por un trabajo -todo un capital- él contento y ufano se dirige a su casa. En el camino se encontró con un amigo al que no le van bien las cosas, y se lo pone tan negro que, don Manuel le entrega las cien pesetas. ¡Toma hombre, que a ti tal vez te harán más falta que a mí!.

Don Manuel amaba profundamente a La Bañeza. Pocos días antes de su fallecimiento, preguntaba insistentemente si ya había llegado "El Adelanto". El saber noticias de la patria chica era en aquellos momentos su gran ilusión, su alegría y su consuelo. Así era don Manuel Fernández y Fernández Núñez, ante todo un hombre bueno, gran español y leonés y como es lógico Bañezano, Bañezano. Bañezano de la cabeza a los pies.

[5]

Inventario de la Iglesia de El Salvador del año 1841

*Tomado del libro parroquial de San Salvador de La Bañeza.
Contiene el padrón general de la feligresía. El arancel de derechos
parroquiales y demás. Da principio en este año de 1829.*



Inventario formal de todas las alhajas, ropas, muebles y demás efectos sagrados correspondientes a la fábrica de la Parroquial Iglesia de San Salvador de esta villa, y también de todo lo que se encuentra en la Capilla de San Antonio de la Calle de Astorga,

y en cajón de la Iglesia de Santa María de la Plaza, como Hijuelas de la dicha Parroquia. Hacese este inventario a presencia del Sr. Don José Ruíz, Cura Párroco de la misma, de su Vicario Don Martín López y de José Jorge Pedrero único sacristán de la referida Parroquia y es del tenor siguiente: primeramente todo el templo se compone de tres naves en bóvedas blanqueadas de nuevo y lo mismo sus paredes con un decente friso de pinturas por bajo.

En la mayor al lado de la epístola está el púlpito que es de yeso pintado con un decente sombrero de madera, también pintado. En el medio se hallan dos bancos largos de chopo y de color caoba, uno a cada lado, y al principio de cada uno de ellos una silla poltrona de pajas. A espaldas del coro hay cuatro bancos de nogal.

Capilla Mayor. Presbiterio.

En la capilla mayor se encuentra colocado un altar grande de talla y sobre dorado, en cuyo tronco principal está la venerable imagen de Nuestro Divino Salvador, titular y Patrono de esta Parroquia de preciosa escultura y estilo. A los lados del altar están las imágenes de San José, San Antonio de Padua, San Juan Bautista y Santa Bárbara. Adornan el Altar porción de Angelitos también de talla y encarnación; y en los huecos de las columnas hay pinturas de gran mérito.

Tiene un hermoso Tabernáculo o Custodia, todo ello sobredorado, con su cortina interior, y dentro un Copón de plata con su crucifijo suelto de los mismo, en su bolsa de seda con cordones para el Viático. Sobre dicho tabernáculo está un trono en que se pone a S.R.M. manifiesto, forrado de raso de seda encarnada y en el mérito, con la Cruz de Ébano y los clavos y remates de Plata. Adornan a este Crucifijo cuatro ramitos de flores y platilla. Delante tiene su vidriera de cristal que se abre y se cierra, con cortina de raso de seda blanca bordada. Tiene un bonito frontal de columnas de color ébano, con junquillos de bronce, y paño de seda floreada. Sobre la mesa de altar, tiene su ara con dos cubiertas de lienzo, buen mantel, y cubiertas de hule. Tiene unas hermosísimas sacras sobredoradas y con cristales, la del medio tiene un tronito por

dentro del cristal un crucifijo de plata no grande. En esta misma sacra hay enclavada por la parte superior y bajo del dicho trono una Concepción de talla pintura con sus florecitas de adorno. Hay en el mismo Altar seis candelabros grandes de metal de color leche, doce ramos de metal azogado, y cuatro de hoja de lata, con cuatro imágenes de Apóstoles de talla, encarnación y poco más de tercia de altos.

Divide el Presbiterio la nave mayor al óleo de color negro, con sus pulpitillos de lo mismo. Por dentro hay un gran sofá de nogal con su pajilla pintada y claros romanos, dos mesillas de lo mismo, de color de ébano y también con claros romanos que adornan de uno y otro lado, otra mesa grande de nogal y color de caoba para el servicio del altar, una silla poltrona de nogal forrada en pana encarnada, un atril de nogal, otro como facistol pintado que sirve para las lecturas que se ofrecen al pueblo. Hay dos grandes faroles de cristal que hacen de lámparas, mas cuatro grandes hacheros pintados, y en ellos cuatro hachas de cera figurada, con su lamparilla para aceite en los remates.

Hay una banquilla de madera para el servicio de la custodia. En verano una alfombra de lana y estera fina; en invierno estera y felpos; hay dos esquilas de metal y un par de lo mismo. Al lado del Evangelio un cuadro con marco grande del misterio de la Cruz a cuestras; al lado de la Epístola, otro de las Angustias.

Nave de la Epístola

En esta nave está colocado un Altar de Talla y estuco. En su principal trono la imagen de Nuestra Señora del Rosario, también de talla y estuco, con corona de hoja de lata, y cortina de seda. A los lados las imágenes de San Francisco, Santa Clara, y arriba la de Santo Domingo. Tiene mesa a la romana, ara, mantel, cubierta de hule, dos candelabros de metal, crucifijo de lo mismo, sacras con cristales de metal azogado, en la pared y lado de la epístola una lámpara de metal rojo, y al frente, en un rinconcito el Caldero del agua bendita, con su hisopo, cuelga la lámpara de una palomilla de hierro, enseguida está un Altar de Santa Ana,

no tiene mesa a los lados, hay dos arañas de papel en palomilla de madera, por bajo del altar un banco nuevo de respaldo, enseguida un confesionario cerrado y pintado. Luego el Altar de San Miguel de talla y sobredorado, tiene mesa a la romana, ara, mantel, cubierta de hule, sacras de metal azogado con cristales, dos candelabros de metal y Cruz de lo mismo, con atril de madera pintada. Al lado de la Epístola clavado en la pared una caja de ánimas de hierro, enseguida un banco, un arca que es de la Cofradía de San Miguel y junto a ella los canceles de las puertas principales que son de nogal y pintados, bajo el segundo arco de esta Capilla, está un confesionario como el anterior, delante de los canceles está la pila de agua bendita y al frente del Rosario, la puerta del campanario pintada, y sobre ella en la pared un cuadro grande de la Epifanía. En el Altar dicho de Santa Ana, al lado del Evangelio es el sitio donde se pone el farol grande para el viático, en frente y tras la valla, está una escalerilla de madera para el servicio de la lámpara, tras la escalerilla hay una aceitera de hojadelata que hace cuatro libras de aceite, y también hay una medida de dos onzas, con dos medidas hay luz en el farol para las veinticuatro horas.

Nave del Evangelio

En esta nave hay un Altar de talla y sobredorado del Santísimo Cristo de las ánimas, a los lados están las imágenes de Santo Tirso y arriba de Santo Tirso también de talla y estucados, tiene mesa y demás como el Altar de San Miguel, y esquila para tocar a Santus, al lado de la pared está un facistol de madera pintada, enseguida un cepo también pintado, con tres agujeros en los que están la Cruz Parroquial y ciriales de hojadelata, a continuación la puerta de la Sacristía principal o mayor; antes y bajo el lado del Evangelio del Altar es figurado o fingida la entrada de la Sacristía vieja. Enseguida de la entrada de la otra Sacristía un banco nuevo de respaldo, y a continuación el Altar de San Cayetano con las imágenes de Santa Lucía y Santa Águeda en todo igual y con iguales utensilios que el de San Miguel; enseguida

un banco viejo, adelante los cancelos de las puertas traseras también pintados, enseguida un arca que lo es de la Cofradía de Ánimas. Bajo los arcos de esta capilla dos confesionarios como los anteriores; en este altar de San Cayetano se pone el monumento que es de madera pintada, con su Custodia sobredorada, y mucho cortinaje de algodón encarnado, dicha custodia y cortinaje se guarda bajo llave, en el arca a la entrada del Baptisterio a la izquierda dentro de la Custodia está el arca y paño de seda blanco con su cinta para el Jueves Santo.

Coro

En el coro se halla colocado el órgano que es de los pequeños que llaman realejos. Tiene decente sillería pintada, encima, en la pared un Santo Cristo en su trono de madera estucada. Hay un facistol pintado y un banquillo para el Organista.

Baptisterio

El Baptisterio tiene una pila grande de piedra con su llave de hierro, y tapadera de madera, en la pared un cuadro grande del Nacimiento del Señor. En una alacénita con llave la caja de los Santos Óleos en tres olieras de plata. Hay un arca que es de la Cofradía de las Animas, también están aquí los fuelles del órgano.

Campanario

En el cuerpo de entrada están dos mesas de madera, las escaleras grandes del monumento, un frontal negro para los muertos, el ataúd y madera del túmulo. En la torre dos campanas grandes y dos pequeñas, una pala y un azadón para el cemento.

Sacristía Vieja

Aquí se guardan los felpos y esteras, las seis varas del Palio, la de las Marías, el Tenebrario, tres andas de madera, pintadas, dos centros del monumento y otros trastos viejos. También un brasero de hierro con caja de Nogal y paleta de hierro.

Sacristía Mayor

Primeramente la Sacristía mayor es una pieza grande empizarrada y de bovedilla. Las paredes blanqueadas de yeso y un friso por debajo. Tiene cuatro vidrieras (en toda la iglesia hay cinco con sus cortinas de algodón y cordeles para abrirse y cerrarse).

Tiene buena cajonería de nogal con sus barras y llaves y tarjetas que numeran los cajones, tiene su espaldar de lo mismo, y en medio un trono de madera pintada en el que se halla colocada una hermosa tarjeta del divino Salvador, encima un crucifijo y a los lados dos devotas figuras de talla, en la misma pared hay dos cuadros grandes de Angustias, y de San Francisco de Paula, adornan las demás paredes dos cuadros de los cuatro Evangelistas, dos de los cuatro Doctores, y dos mas grandes de La Ascensión y Trinidad. Hay también sobre los cajones dos Angelitos de talla con sus peanas. Tiene a la entrada buenos cancelos pintados, un armario grande, también pintado, dos mesas una con cubierta de hule, y otra de algodón, un banco de respaldo forrado en terciopelo carmesí, dos sillas poltronas forradas en pana encarnada, un banco de nogal de respaldo, un archivo de nogal con tres llaves, dos caperos para colgar ropa, y en ellos tres bonetes, una tabla del arancel de derechos de estola, otra de aniversarios, y otra de las capellanías. Sobre el armario está una custodia antigua. Hay también en la pared unas alacenas pintadas y con llave. Encima del banco de terciopelo, una lámina con cristal del Papa Pío VIII. En los caperos están colgados los ropones y roquetes del Sacristán y monaguillos.

Alacena de arriba

En esta alacena esta un Cáliz de Plata con su patena y cucharilla de lo mismo, su purificador y paño de seda de colores, bajo del Cáliz están dos bolsas con su corporales para el uso de los señores sacerdotes, hay también dos platillos de lata estucada, con sus vinajeras de cristal, hay además un breviario, un diurno grande, un manual para viáticos y unciones, otro para bautismos

y bodas, y cuatro libros de canto llano en pasta. Un tomo le tiene el organista con licencia del Párroco, en una mesilla están colgadas con letreros todas las llaves.

Alacena de abajo

Hay en esta alacena cuatro misales todos buenos. Dos manuales. Una caja para las hostias con sus formones para cortarlas, y en casa de la viuda de Guerra que hace las hostias en el día están los moldes que son de la iglesia.

Armario

En el armario está la Cruz nueva Parroquial toda sobredorada y con espejos en su manga de hilo, y lo mismo los ciriales compañeros de la cruz. Hay un atril de nogal pintado de caoba para los días de la primera clase. Hay un libro de coro para los días de Semana Santa. Una tabla vestida de tela de seda para poner los candelabros en los días de Pasión. Hay cuatro candeleros de peltre, un almohadón forrado en pana morada. Una cruz grande de madera pintada, y dos aras, un incensario de metal con su naveta y un brasero de hierro para el altar en tiempo de invierno.

Archivo

Aquí están los libros y papeles de la iglesia.

Cajonera

Cajón número 1: hay en este cajón diez casullas de seda con sus estolas y manípulos de todos los colores usuales y corrientes para el uso de los Señores Sacerdotes. Dos Albas de lienzo, con sus amitos con cintas. Dos cingulos de hilo. Dos paños de cáliz de seda encarnado y negro.

Cajón número 2: hay en este cajón siete capas pluviales de sedas de todos los colores, con dos estolas una blanca y otra

negra para el uso diario. Un roquete de lienzo para los viáticos y bautismos. Un paño de seda blanco y encarnado para el facistol.

Cajón número 3: hay aquí un paño de palio. Dos de púlpito, uno de frontal. Una capa de terciopelo encarnada de Santo Tirso, y dos mantos de Santa Lucía.

Cajón número 4: hay en este cajón el cirio pascual con su candelero y otro para la vela María de hierro y madera.

Cajón número 5: en éste está la cera de la Iglesia.

Cajón número 6: en éste el incienso ordinario

Cajón número 7: aquí hay un cajoncito con madera que tiene tres docenas de purificadores, cinco pares de corporales, y una hoja suelta, dos pañetes de cubrir aras, dos albas de lienzo, cuatro pares de manteles, una toalla para las andas, una bolsa de seda para el viático en tiempo de cuaresma.

Cajón número 8: se guardan en este cajón un medio viril de plata con sus adornos de flores, y encerrado en un azafate de mimbre fina. Un cáliz nuevo de plata todo sobredorado con su patena y cucharilla en su caja de madera. Un misal nuevo de cámara entera y los epistolarios de lo mismo. Una bandeja de charol.

Cajón número 9: en éste está un incensario de plata con su naveta y cucharilla de lo mismo, y el incienso bueno.

Cajón número 10: se guardan aquí cinco casullas de todos colores para uso ordinario del Párroco, tres de seda, y dos morada y verde de medio tisú. Cinco paños de labor de lo mismo, dos bolsas con un par de corporales en una. Un alba de retorta con encaje grande, y un amito de lo mismo con sus cintas de seda, y dos cíngulos, uno de seda verde, y otro negro de cinturón de seda. Un misal bueno. Un cáliz con patena y cucharilla de Plata. Un par de vinajeras con su platillo de plata.

Cajón número 11: en este cajón hay un terno completo de capa, casulla, dalmáticas, estolas y manípulos, paño y bolsa de corporales de sedas floreadas de China de 2ª clase. Dos albas de tela con sus amitos y cintas y dos cíngulos de hilo.

Cajón número 12: en éste hay dos ternos blanco y encarnado, de casulla, dalmáticas, estolas y manípulos, de seda el blanco y el encarnado de damasco. Dos bandas de lo mismo. Una bolsa de corporales con su paño de cáliz de 3ª clase.

Cajón número 13: hay aquí un terno entero de casulla de damasco, dalmáticas de estambre, con sus estolas y manípulos para el uso ordinario, un palo de cáliz, tres albas con tres amitos de lienzo, con sus cintas. Una cubierta de bayeta negra para los muertos.

Cajón número 14: hay en este cajón una casulla blanca de cañutón de seda, con estola y manipulo, paño y bolsa con corporales y sus cubiertas de bayeta blanca por dentro para los días de 1ª clase. Un alba de tela muy fina de hilo con encaje también muy fino, y por dentro encarnada, con su fiador de seda verde (las más de las albas tienen también fiadores de seda) y cingulo de seda encarnada. Dos paños de seda floreada para lo pulpillos. Un amito de bordaduras de hilo y sus cintas. Un terno completo de damasco de color de leche con ancho galón de oro, de capa, para los días de Corpus y Patrono, con cubiertas de bayeta blanca. Se estrenó el día de Corpus de este año y se hizo en Valladolid, su coste véanse las cuentas. También hay aquí dos bandas con flecos de oro del mismo damasco una para el Preste, y otra de raso para el Diácono. Una toalla fina.

Cajón número 15: hay aquí un terno completo de medio tisú blanco y encarnado con sus cubiertas de bayeta, de 1ª clase. Tres albas de tela de hilo con sus encajes finos. Tres amitos de lo mismo con sus cintas, y tres cingulos de seda de cinturón y cordones, paño y bolsa de corporales. Un paño de facistol de seda floreada. Una banda de seda floreada.

Cajón número 16: en éste hay un terno completo de terciopelo negro, dos paños de facistol negros, de seda uno y de estambre otro, un estolón de damasco morado.

Cajón número 17: hay un terno morado de casulla bordada de oro, con su paño de cáliz de los mismo, con dalmáticas bordadas de pájaro de 1ª clase.

CAPILLA DE SAN ANTONIO

Esta Capilla está en la calle de Astorga, y es para uso diario del Párroco, y días festivos que por el mal temporal no puede irse a la Parroquia. Es de una sola nave con su media naranja y divide esta y el Presbiterio una barra de hierro.

Tiene buen altar de talla y estuco, hermosa imagen de San Antonio de Padua, y otras de Santo Toribio, Santa Escolástica y Santa Marta. Tiene mesa a la romana, ara, mantel, cubierta de hule, cuatro candeleros de hojadelata, cuatro ramos de metal azogado y su CRUZ de lo mismo, en el Presbiterio hay dos bancos de respaldos con tres asientos cada uno con brazos y color de chocolate, una creencia y sobre ella un misal bueno en su atril de madera pintada al otro lado del Evangelio una silla poltrona de madera para asiento del Párroco en las explicaciones de doctrinas, hay en las paredes dos arañas de papel y palomillas de madera pintada. En la nave hay una lámpara de metal, cuatro bancos grandes de respaldo, y en el coro que es por alto las andas del Santo y un facistol pintado.

En la sacristía y en su cajonería hay un cáliz de plata con su patena y cucharilla de lo mismo; hay cuatro casullas de sedas de todos los colores todas buenas; un Alba de lienzo fino con encaje fino, amito de lo mismo con sus cintas; dos pares de corporales, y varios purificadores; una toalla en el altar, dos paños de cáliz y tres bolsas de corporales, en los cajones un misal, un manual y un diurno, cinco candeleros de metal rojo, un mantel, un par de vinajeras de cristal en su platillo de estuco, una caja de hostias de hojadelata, un banco y en el capero colgado un bonete y dos roquetes para los monaguillos con sus ropones. Un Angelito vestido, dos láminas, y dos cruces de madera sobredorada. En la nave hay un cuadro grande de la Concepción, y al frente en un tronito de madera la Imagen de San Cayetano de talla, en la torre hay un esquilón.

Cajón de Santa María

En esta Iglesia como hijuela de San Salvador, y en su sacristía hay un cajón cuya llave tiene el párroco que suscribe o su Vicario, y en él un roquete de lienzo, una bolsa para el viático con sus corporales, y una cajita de plata para lo mismo, un manual para viáticos y uniones y un bonete.

De cuyos efectos todos arriba mencionados se hace cargo y entrega el Sacristán José Jorge Pedrero, que firma este inventario con el Sr. Párroco y Vicario en La Bañeza a cinco días del mes de Agosto de este año de mil ochocientos cuarenta y uno (1841).

José Ruíz. Párroco, Martín López Rubio, José Jorge Pedrero

Hospitales que había en La Bañeza

De lo que se trató en la Junta del 8 de Junio de 1632 con el fin de agregar y juntar los hospitales que había en La Bañeza. Lo que quedó asentado en la junta que se hizo en ocho de Junio de mil y seiscientos treinta y dos años en la villa de La Bañeza, por su Señoría el Señor don Alonso Mexia de Tobar, Obispo de Astorga del Consejo de su Majestad, y nuestro Padre Prior del Monasterio del Carmen Fray Julián de Jesús, Fray Francisco de San Dionisio, Miguel López de Cevallos Teniente de Corregidor de la dicha villa, Juan de Aguilar, y Andrés de Ordás, Regidores en nombre del Ayuntamiento, para tratar de agregar y juntar al hospital de esta villa el hospital que dotó Juan de Mansilla, difunto, vecino que fue de ella. Es lo siguiente:

Que se junten y agreguen los dichos hospitales para que todo sea uno, y se sirva en el antiguo de la villa con tal que en él se ponga una piedra grande con un letrero que diga: "A este hospital de la Cruz de esta villa se agregó el Hospital de Nuestra Señora del Carmen, que fundó Juan de Mansilla en las casas de su morada". Y encima de la puerta de la iglesia, se han de poner las armas de la Santa Cruz a la mano derecha, y las armas de Juan de Mansilla a la izquierda, y el padrón de piedra en medio de las dos armas.

En la Capilla mayor del hospital se haga un altar colateral, a disposición del Padre Prior del Carmen, a costa del Convento, y le ha de dar tres frontales de la materia y forma cual gustare, con un cáliz con copa de plata, y pie de bronce, Patena de plata, y tres casullas, y tres tablas de manteles, una ampolla de plata para el Santo Óleo para los enfermos, tres albas, tres amitos, y tres pares de corporales con sus bolsas, y tres cíngulos y tres estolas y manípulos, y un cajón con su llave en que se guarde, y la dicha llave la tenga siempre el capellán, a quien se ha de entregar todo por inventario, cuenta y razón para que la dé cuando se le pidiere. Y

encima del dicho altar de la Virgen del Carmen se han de poner las Armas del dicho Juan de Mansilla.

Es condición que el capellán de este hospital que se agrega ha de decir todos los días misa en el dicho altar de Nuestra Señora del Carmen por las ánimas del Purgatorio como lo quiso el dicho Juan de Mansilla.

Y ha de administrar a los pobres enfermos dentro del dicho hospital los Santos Sacramentos, y enterrar a los que en él murieren. El nombramiento del dicho capellán ha de ser perpetuamente de la Justicia y Regimiento de la dicha villa, el cual capellán ha de ser sacerdote suficiente y hábil para administrar, de buena vida y costumbres, y ha de llevar la renta que dejó señalada Juan de Mansilla. En todo lo cual ha de venir el Padre Prior y Convento del Carmen, cediendo todo su derecho. De manera que la dicha Justicia y Regimiento totalmente quede por Patrono de nombrar Capellán, sin que en eso el Padre Prior, ni Convento, ni otro por si tengan en que se meter.

Y por cuanto Juan de Mansilla dejó ordenado que el Padre Prior asistiese a tomar las cuentas del hospital junto con la Justicia y Regimiento, se conuerdan y convienen en que el día que señalare que se hagan de tomar las dichas cuentas sea avisado el Padre Prior para que baje adonde señalare y siendo avisado no viniere, pueda la villa tomarlas sin su asistencia, y estando ausente, o enfermo el Padre Prior venga el que presidiere la Casa. Y porque el dicho Juan de Mansilla quiso que acabadas de tomar las cuentas se repartiase entre los presentes del Regimiento ocho ducados, sin que se llevase nada el Padre Prior.

Ahora están de acuerdo que el Padre Prior lleve cuatro ducados cada vez que se tomaren cuentas, por haber cedido el derecho de nombrar Capellán, y por otras justas causas, y no viniendo el Padre Prior lleve el que bajare los cuatro ducados.

La Hacienda que dejó Juan de Mansilla desde un año después de su muerte se ha de entregar, sin escalfar de ella cosa ninguna a la villa y hospital, sino fuere la limosna de dos reales de una misa cada día después del primer año hasta el día que se efectuare, y así

mismo ha de entregar doce camas de madera con doce jergones, doce colchas, veinticuatro sábanas, veinticuatro mantas y veinticuatro almohadas, hechas y armadas las camas, los colchones con su lana, y en bondad y calidad, a bondad del Padre Prior del Convento. Y una docena de candiles, y una docena de servilletas y todo a parecer del Padre Prior, y también ha de dar un aparador que quedó en la casa de Juan de Mansilla de madera de nogal con sus figuras, y también ha de dar una silla blanca encerada para llevar a los pobres y enfermos al hospital con sus cortinas, que era de Isabel de Mansilla, y un cuadro, y un frontal para la enfermería.

La Hacienda, Renta y Juros que dicho Juan de Mansilla dejó para el hospital y sus pobres, y para pagar al Capellán, y las casas de la calle de la Madera que están hechas hospital con su huerto y panera de ellas y todas sus servidumbres, salvo la panera grande que está a el Barrio de Bueyes, todo lo demás quede para el hospital agregado, de la manera que lo dejó Juan de Mansilla con sus encargos y lo ha de administrar la dicha Justicia y Regimiento.

Si algún mozo que sirviere al convento, estando sirviendo, cayere enfermo y lo enviara al hospital, la villa lo reciba en él, y le cure como a los demás pobres, y el Padre Prior y Convento con esto cede el nombrar los pobres en la dicha Justicia y Regimiento que los capellanes que hayan de servir la Capellanía del hospital sean preferidos los naturales de la villa de La Bañeza, si los hubiere.

Que la campana que está hecha por el Convento del Carmen se dará para que se ponga en el hospital, en una torre o espadaña a costa de la renta del mismo hospital, en la parte que se ha de hacer nueva y que pareciere mejor y ser más conveniente.

Que las camas, ropa y más aderentes que el Padre Prior y Convento han ofrecido, no se han de entregar hasta que esté el nuevo cuarto y la nueva enfermería, puesto en toda perfección.

Que los ornamentos que da el Convento para el hospital, se vayan conservando para servicio del culto divino a costa de la Renta, en la cantidad y calidad de ella.

Que cuando se diere la limosna de las huérfanas que Juan de Mansilla aplicó al hospital, se haga a costa de la renta, por aumento

del hospital y sus necesidades conforme a la cláusula que Juan de Mansilla dejó estipulada, la cual se guarde a la letra ante el Padre Prior capitular lo aquí acordado, por no poderlo hacer sin licencia de su superior, ofrece que diligenciará con todo cuidado la dicha licencia, para que todo tenga efecto.

Que efectuado esto y otorgadas las escrituras con la autoridad y requisitos del derecho. Su Señoría el Señor Obispo, ofrece bendecir todo lo nuevo del hospital y dar licencia para hacer la capilla, poner el capellán en ella, Santísimo Sacramento y Santo Oleo, y en todo lo demás referido.

Fray Esteban de San José. General de la Orden de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen. Por cuanto el Regimiento de la villa de La Bañeza se ha convertido en representante del Padre Prior en las capitulaciones contenidas en este papel, acerca del hospital que allí se ha de erigir de la Hacienda de Juan de Mansilla, ya difunto, como más largamente se contiene en las cláusulas de este pliego de papel, y se obligaron el dicho convento, los Albaceas de Juan de Mansilla a alcanzar nuestra confirmación y beneplácito.

Por tanto y por el tenor, los presentes confirmamos todo lo que Albaceas han capitulado, y tratado con el dicho Regimiento de la villa de La Bañeza, según y de la manera que en este pliego de papel se contiene; y nos place sea todo ello ahora y en todo tiempo, rato, firme y valedero, y para mayor firmeza interponemos la autoridad de nuestro oficio, y mandamos dar los presentes que van firmados de nuestro nombre, selladas con el sello de nuestro oficio y refrendadas de nuestro secretario en Granada a veintitrés de Agosto de mil seiscientos treinta y dos.

Fray Esteban de San José, General.

Fray Domingo de la Madre de Dios, Secretario.

[7]
El Nazareno



Durante años se ha venido especulando con la autoría de la maravillosa talla de honda emoción religiosa de la Imagen de Jesús Nazareno. En el año 1951 José María Luengo, escribe un artículo en la revista “Archivo Español de Arte”, sobre el Jesús Nazareno de La Bañeza, adjudicando la autoría de la misma a Luis Salvador Carmona. El catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid Juan José Martín González, en su libro “Luis Salvador Carmona”; es de la misma opinión; pero es otro catedrático de Historia del Arte, también de la Universidad de Valladolid, Francisco

Javier de la Plaza Santiago, investigador de profunda erudición, de probada honestidad y una gran calidad humana quien con motivo de “Las Edades del Hombre. Encrucijadas. Astorga. 2000”, dedica en el libro-catálogo de esta muestra, en las páginas 446-447 y 448 un convincente, minucioso y estudiado trabajo sobre nuestro Nazareno. Con su autorización reproduzco parte del citado artículo por creerlo de interés para todos los bañezanos amantes de nuestro patrimonio cultural.

“La historia material de la pieza está llena de avatares. No hace mucho tiempo el bastidor original fue sustituido por un cuerpo de madera, simplemente esbozado, con brazos articulados que hizo el leonés José Luis Estrada Escanciano, recientemente fallecido. En 1998 el restaurador y escultor Mariano Nieto reformó la parte inferior de esta anatomía para corregir su postura, y procedió a una limpieza y consolidación de la cabeza, atacada por xilófagos en el cuello y parte alta, así como a la reposición de uno de los ojos de pasta de vidrio que se encontraba dañado.

Sobre la policromía original, o pulimento y de entonación muy clara, se habían acumulado retoques, barnices, una veladura de óleo ennegrecido con el tiempo y la pátina del humo de los cirios. Alguno de los rizos del cabello por encima de la corona de espinas hubo que rehacerse a causa de la pérdida de materia que había experimentado. Tras esta operación se hace patente la excelencia de la cabeza y se robustece la atribución al artista de Nava del Rey.

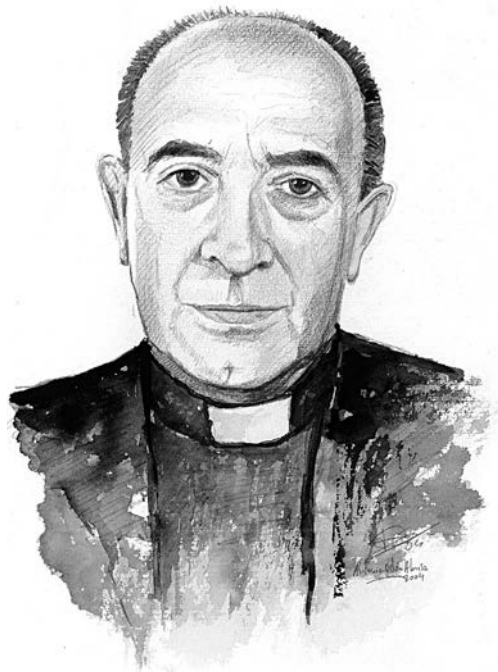
El blando modelado del rostro, las mejillas hundidas que enmarcan los pómulos, la forma en que se acusa la estructura ósea sobre los párpados, la dilatación de las aberturas nasales como en una respiración angustiada, el delicado y sensual contorno de la boca, la leve ondulación de las cejas -una de ellas atravesada, como en muchos otros casos dentro del catálogo de Carmona, por una larga espina- el virtuosismo del cabello y la barba resueltos con toques menudos, son rasgos propios del artista. La corona de espinas postiza, los ojos de vidrio, los dientes de pasta, la lengua tallada aparte y sujeta por dentro con un travesaño son recursos habituales en su trabajo. Todo está realizado de manera impecable y en

correspondencia con el estilo de su madurez. En, Luis Salvador Carmona, la mentalidad clasicista de la Academia no ahogó el fuerte sentimiento religioso de la tradición imaginera barroca, sino que le añadió una refinada elegancia próxima al rococó. La comparación del Nazareno de La Bañeza con el de talla completa de El Real de San Vicente (Toledo), fechable según Martín González en 1755 permite aproximar ambas obras estilísticamente y cronológicamente”.

Don Francisco Javier de la Plaza sugiere que está magnífica y venerada Imagen, tal vez, pudiera ser una donación de algún importante bañezano. Yo, hace años que estoy tratando de indagar, precisamente, como llegó a La Bañeza, ¿Quién la encargó? ¿Fue la Cofradía? ¿Quién medió entre Cofradía y el Imaginero?, etc., Creo que la respuesta a estas interrogantes, a mi juicio, hay que buscarlas en el Convento de Nuestra Señora del Carmen; cada día esta idea se robustece por razones obvias; ahí puede estar la clave de este enigma aún sin resolver.

[8]

Don Santiago, Hijo Adoptivo Predilecto



Fueron aquellos Ayuntamientos llamados ilustrados los que no sólo se preocupaban de la economía, del comercio, del mercado semanal y de la industria, y también dedicaban sus preocupaciones a la cultura, en todas sus acepciones, preferencias o parcialidades, los que aprobaron reglamentos y disposiciones, creando galardones y recompensas con el fin de honrar y enaltecer a aquellas personas que más se hubiesen destacado en el trabajo, en el prestigio y en el engrandecimiento de La Bañeza. Y así se concedieron títulos de hijos predilectos, o hijos ilustres y adoptivos a importantes perso-

najes, tanto de la política, como del mundo del trabajo, de la cultura y de la ciencia.

El 25 de septiembre de 2003, el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, concede por unanimidad a Don Santiago Carrizo Villadangos el título de Hijo Adoptivo de la ciudad, valoran sus méritos como Párroco de Santa María, Director del Adelanto Bañezano, creación y consolidación de la residencia de Corporales, la restauración del Órgano de Santa María y por la completa restauración del citado templo que es el orgullo de todos los bañezanos.

Don Santiago en los 36 años que lleva de Párroco ha realizado las más espectaculares ideas de apasionante creatividad; porque la idea no realizada se convierte en una mala idea, y él las ha sacado adelante brillantemente. Ha vivido su labor con una pasión sosegada y tranquila, habiendo hecho realidad aquellas oníricas ilusiones de su toma de posesión, y en este largo camino ha ido alcanzando las cotas o metas que él se marcó, labrándose un importante espacio en el complicado mundo de la religiosidad, ya que él es persona de rectas y profundas virtudes, luchador insobornable en pro de las mejoras tanto sociales como humanas, e indiscutible adalid de la conservación y mejora del patrimonio artístico y monumental de nuestro pueblo, principalmente lo referente y tocante al Templo Parroquial de Santa María de la Plaza.

En días antes de la inauguración de la iluminación artística de la torre le acompañé hasta la parte final de la misma. ¡Impresionante espectáculo! Toda la ciudad y numerosos lugares lejanos, se puede decir, que se cogen con la mano.

Esta torre es una de las muchas ideas de Don Santiago que yo he mencionado. Idea que ha convertido en práctica, en una obra polifónica en ascensión de campaniles repiques de metálicas y pétreas estrofas que suavemente nos muestran y descubren horizontes lejanos que se hermanan en el espacio infinito con evocaciones nostálgicas de aquella Bañeza de nuestros queridos y amados progenitores.

Las huellas del párroco creador, están impresas, más bien cinceladas con el buril de lo bien hecho y de lo inmarcesible, en la

sólida monumentalidad del templo, cuyas bóvedas y muros reciben las cálidas melodías que tímidamente brotan del magnífico órgano recuperado y restaurado gracias a su constante insistencia, demostrando una vez más, su recia personalidad.

Todo esto es más que suficiente para justificar el Título de Hijo Adoptivo, y que yo añadiría: Hijo Adoptivo Predilecto.

[9]

La Coral del Milenario cantó por todo lo alto en la Catedral Compostelana



La Coral en 1988, año en que cantaron en Santiago de Compostela

Dicen los estudiosos que el arte románico fue capaz de enseñar asombrando, modelo de estética y pedagogía; el Pórtico de la Gloria es un buen ejemplo de ello.

Pues en este magno escenario nuestra Coral del Milenario fue protagonista, una vez más, cantando la Misa del Peregrino del domingo. Asombrosas voces de las verdes tierras del viejo Reino de León, retumbaron en las amplias naves, con ascendente musicalidad, cual si las melodiosas notas fueran buscando el ensamblaje entre la artística piedra de esta obra cumbre del arte de la peregrinación.

Yo al entrar contemplé más detenidamente que otras veces, las bellísimas estatuas de Moisés, Isaías, Daniel y Jeremías. Y es que

Daniel, sigue sonriendo, y si uno le contempla durante unos minutos, oirá en su interior, -en principio-, sonidos pétreos ininteligibles; pero, si uno se introduce en si mismo y se despoja del pesado lastre del materialismo, puede dialogar con la imagen; y esto fue lo que me paso a mi.

Daniel sonreía, y de verdad, creí oírle:

¿Qué, otra vez la Coral del Milenario a cantar la Misa del Peregrino?

¡Sí . Le respondí. Pero esta vez van a cantar desde el Coro!

Les vi entrar; son como un torbellino, risueños y movidos. Bueno, risueñas y movidas, porque veo que hay más mujeres que hombres.

Dime ¿Por qué los hombres no se animan a formar parte de la Coral.

Porque voz, si que tienen, fuerte y sonora. Preguntásele a Jeremías, que cuando oye un alud, una cascada, un huracán de voces, me dice:

Daniel, Ya están aquí los del Monte Urba.

Y cantaron; y era canto y rezo, y era gubia y cincel, que con geométricas sonoridades grabaron en el aire del templo la prodigiosa alabanza al Señor Santiago. Y con los célicos sonidos se mezclaba la policromía de la luz, y el subido olor a incienso que el Botafumeiro expandía en su arriesgada acrobacia pendular. Aroma que penetraba con incontenible algarabía entre los resquicios de capiteles, de arcos fajones, de antependios, frisos o bóvedas.

Terminada la misa, los miles de personas se agolpaban en las salidas. Largas colas para colocar los cinco dedos de la mano derecha en la columna del parteluz, la llamada columna de Jesé. Cinco huellas; hondas ya sobre el mármol testifican que millones de dedos han implorado un favor. Y colas también golpeando la cabeza en el Santo dos Croques, o Santo de los coscorrones, que no es otro que el Maestro Mateo, autor de la prodigiosa obra del Pórtico de la Gloria. Cabeza con cabeza pidiendo sabiduría.

Yo, a pesar del río humano que desbordaba quería ganar la salida, me situé en un rincón y dirigí mi mirada a Daniel; el de la simpática cara. Me sonrió y me guiñó un ojo. Yo correspondí a la sonrisa con

otra sonrisa, y él movió los labios, musitó unas palabras que yo capté con toda nitidez: ¡Felicitación a los de la Coral en mi nombre. Muy bien, díles que adelante, que sigan con su alegría y con su canto, que sigan cantando con ese entusiasmo y con esa ejemplar dedicación!

¡Gracias!, le respondí.

Daniel, acentuando su sonrisa que tenía la profundidad del infinito, me miró, y con simpatía, volvió a guiñar un ojo.

[10]

*Juan Turiel Esteban, Cum
Laude en la universidad de la vida*



En la portada de El Adelanto Bañezano del 10 de este corriente año, se da la noticia que a don Juan Turiel Esteban se le ha nombrado “Personaje Bañezano del año 2002”, y en el homenaje que se le tributará, recibirá la “Alubia de Oro”.

Juan Turiel Esteban merece la “Alubia de Oro”, y mucho más, por su paradigmática trayectoria, por su amor a La Bañeza, por su laboriosidad técnica, científica, industrial y comercial; porque al igual que los grandes genios y empresarios modélicos, es sencillo,

de cordiales y serenas virtudes y comportamientos, la gran calidad humana de este personaje le hace digno de respeto y admiración.

Él, su cuñado Benito González Gándara (q.e.p.d.) fueron los creadores de Manufacturas de Aluminio San Antonio S.L. La montaron en La Bañeza por cariño a esta su tierra y, a pesar de muchos inconvenientes que encontraron, (pocas facilidades en la mayoría de los casos), ellos supieron vencer con elegancia, los huracanados vientos de la incompreensión, y nunca se doblegaron a los adversos nubarrones de la apática indolencia, demostrando ser de esa estirpe de hombres; capitanes de empresa que son capaces de convertir los sueños en realidad.

Yo siempre he sentido una gran consideración y deferencia por estos extraordinarios hombres que con tesonera constancia, con ideas inteligentes y luminosas, han montado en nuestra querida Bañeza, una industria que puede considerarse con las más renombradas europeas de este ramo. Hoy Manufacturas de Aluminio San Antonio S.L. es la segunda fábrica europea en fabricación de accesorios de aluminio, solamente superada por la Alemana Siegenia, y como fabricantes de aluminio anodizable es la primera de Europa.

Don Juan Turiel Esteban pertenece a esa Nobleza de la creatividad y del saber; a esa Nobleza que demuestra con hechos como un pueblo puede hacerse importante; Nobleza a la que perteneció también Benito González Gándara, su querido cuñado, fundador de la industria, y que juntamente unidos, siempre unidos, en proyectos, ideas y trabajos han conseguido darle el prestigio y la fama que actualmente tiene. Demostrando en todo momento un gran cariño y amor a La Bañeza; pues me consta y sé de buena tinta, que han rechazado substanciosas e importantes ofertas para trasladar la industria a otra región donde les prometían facilidades y compensaciones de todo tipo.

En varias ocasiones he asistido en el Parque Juan Carlos I, de Madrid, a los certámenes o exposiciones más sobresalientes del sector nacional y extranjero afines a esta industria, y he visto como el Stand San Antonio S.L., era de los más visitados. Cerca de mil doscientos productos en varios colores se exhibían en el mismo,

contemplándose con unas grandes pantallas de televisión que mostraban a través de las mismas, la factoría y los diferentes procesos de fabricación, así como la entrañable y querida ciudad de La Bañeza.

Juan Turiel Esteban nació en La Bañeza el 4 de julio de 1944, en la calle Victoria del Barrio del Polvorín. Son sus padres Florencio y Eloína, un matrimonio honrado, honesto y trabajador. Estudió en los colegios de la ciudad, y a los 15 años de edad comienza sus actividad comercial como vendedor y viajante de productos ferreteros, lo que le faculta para ser un aventajado de la escuela del más puro empirismo del saber, obteniendo años más tarde el Cum Laude en la Universidad de la Vida.



Diezmos del año de 1830. Iglesia de San Salvador

Deducido el noveno han correspondido a este curato de los diezmos correspondientes a corderos, lana, hierba, pollos y cerdos, según arriendo hecho, la cantidad de seiscientos cincuenta reales y diez y siete maravedises.

Del arriendo que se ha hecho del lino, han correspondido seiscientos reales y diez y siete maravedises; que pagaron en los plazos de 1° de enero y 1° de abril del siguiente año de treinta y uno.

Cuatro cargas y seis heminas de seruendo; cinco cargas y seis heminas de mocho, trece cargas y cuatro heminas de trigo común, cuatro cargas y cinco heminas de cebada; cinco heminas y media de garbanzos; veintitrés cargas y dos heminas de centeno; nueve cargas y diez heminas de linaza; siete heminas de cantudas, catorce cuartillos de guisantes, y dos celemines de lentejas. Del diezmo de huertas ciento setenta reales: Gastos de recolección de este curato doscientos sesenta reales. De subsidio, doscientos ochenta; de seminario cincuenta y uno.

La Bañeza y Diciembre 28 de 1830
José Ruíz.

Gastos ordinarios de la Iglesia de San Salvador en 1830

Lo primero se gastan en esta Iglesia cuatro arrobas de aceite anuales, para el alumbrado de la lámpara.

Item. El día de las Candelas se da una vela de a libra al Párroco, otra igual al Mayordomo, otra de media libra al Sacristán, dos velas de seis en libra para los monaguillos, y una vela de media libra para la Virgen, que después queda para la fábrica.

En todo el año la cera que sea necesaria pero no se comprará ninguna sin libramiento del Párroco.

Item. Se paga en cada un año de subsidio, sobre el poco más o menos ciento cincuenta reales.

Item. Se paga de salario al Sacristán doscientos veinte reales en dinero, además del grano que ya queda apuntado.

Item. Se paga a los monaguillos lo que ya queda dicho.

Item. Se pagarán por los ramos diez y seis o veinte reales.

Item. Se gasta de incienso sobre doce reales.

Item. Se gasta de carbón lo que se necesite

Item. De sogas las necesarias.

Item. Por hacer y deshacer el monumento diez y seis reales.

Item. En el miércoles, jueves y viernes Santo se gasta un cántaro de Limonada.

Item. El sábado Santo, se da a todos los clérigos chocolate y media azumbre de vino blanco para los sacristanes.

Item. En cada un año se pagan al Párroco para la celebración de las memorias que están a cargo de la fábrica doscientos veinte reales.

Item. En cada día de Resurrección se da un Cabrito al Párroco y otro al mayordomo.

Item. En el día de la Santísima Trinidad por la dotación de las Huérfanas se pagan ocho reales al Párroco, ocho al Juez de la Piedad, ocho al Escribano de Ayuntamiento, ocho al Mayordomo de fábrica y cuatro al Sacristán. Total treinta y seis reales.

Item. Esta fábrica paga todos los años un censo de treinta y tres reales al Hospital de esta Villa.

Item. Otro de treinta y tres a Don Pedro Pérez Capellán de San Francisco.

Item. Nueve reales a otro censo a la Cofradía Sacramental de esta villa.

Sobre el poco más o menos, ascienden en el día los gastos de la Iglesia ordinarios a la cantidad de mil doscientos reales.

La Bañeza y Agosto 15 de 1830.

José Ruíz.

Fundación de El Salvador

Traducción del documento escrito en latín y publicado por el historiador Augusto Quintana Prieto en la obra "El obispado de Astorga en los siglos IX y X". Año 1968

Referencia: A.C.A. Advertencias al tomo 16 de la España Sagrada, por Fr. Pablo Rodríguez. Códices s/n lo de los apéndices.

Año 932, Abril, 29

Abamor Exímiz y su esposa Cendina donan al obispo el Monasterio de San Salvador de La Bañeza, que han construido a su costa.

“Con el auxilio del Padre, del hijo y del Espíritu Santo, que ama lo bueno y lo grande, que sin perder su unidad, siempre subsiste en la Trinidad, Dios eterno e inmortal por los siglos de los siglos, amen. Yo, Abamor Exímiz, en unión de mi esposa Cendina, aunque confundido por mis pecados, esperando y confiando en Dios, sentí inclinada mi voluntad espontáneamente a ofrecer a Dios y a Santa María siempre Virgen de la sede antigua de Astorga, y a San Juan y a San Cipriano, cuyas reliquias están allí guardadas, y también a vos, nuestro padre el Obispo Genadio, una carta de donación, y procuré hacerlo así, para librarme de la mansión de la tristeza y poder gozar donde reina sin fin Cristo, con sus ángeles, y merecer estar a la derecha de Dios Padre, junto con sus elegidos, y oír la voz del Señor: VENID; BENDITOS DE MI PADRE, y, escuchando al profeta David que, preocupado por estas cosas, mientras el pueblo de Israel ofrecía sus votos y sus dones al Señor decía: PUESTO QUE TODAS LAS COSAS SON TUYAS, SEÑOR, TE OFRECEMOS DE LO QUE HEMOS RECIBIDO DE TUS MANOS, y también:

OFRECED Y RESTITUID AL SEÑOR DIOS NUESTRO. Ofrezco y doy a vuestro altar sacrosanto el Monasterio que llaman de San Salvador de La Bañeza, con todos sus utensilios, y con todas sus propiedades, cuanto yo tuve allí y cuanto pueda adquirir en el futuro, y aplicarlo por el remedio de mi alma, y a favor de los monjes y pobres, para que en este mundo sirva de hospedaje propicio a los peregrinos, a las viudas, a los huérfanos, a los clérigos, y a los laicos que deseen servir a Dios y a vuestro altar, ya mencionado de Santa María, Madre de Dios, y de nuestro Señor Jesucristo, y serviros a vosotros con todas sus posesiones, mientras permanezcáis en vuestra vida de clérigos y de monjes, y a cuantos vosotros queráis ; y para que me sirva a mí en el reino futuro, delante de Dios como recompensa abundante. Así lo doy, lo entrego y lo confirmo. Y, si algún hombre -lo que no creo que suceda- tratase de estorbar esto, bien sea de mi estirpe o de gente extraña, tanto si es clérigo como laico, lo mismo si está constituido en dignidad regia como si es autoridad sobre las gentes, venga sobre él, en primer lugar, la ira de Dios Padre omnipotente y de sus santos ángeles; y sea condenado y dañado con penas eternas en la condenación perenne con judas el traidor. Y nuestra decisión permanezca inalterable por todo el tiempo y por todos los siglos.

Hecho el documento el día 29 de abril de la era 14 después de la milésima. (Año 932). Reinando en León de rey don Ramiro II. Siendo Genadio obispo de Astorga.

Yo, Abamor Eximiz, di validez con mi mano a esta carta que decidí escribir”

Roper felicis, Munio Aleretez, Donadio Luaz, Juan Rodrigo, Abaxamar Xabiz, Pedro y Diego, lo confirman.

Pelayo lo escribió.

[14]

Calle del Padre Miguélez



El nombre anterior era el de Calle de la Madera, por ser en esta calle donde en ferias y mercados se acudía a vender la madera, tanto puertas, marcos, tablas, vigas, postes, etc., o sea todo lo relacionado con la madera.

El día 1 de Enero de 1915 tuvo efecto el descubrimiento de la lápida que lleva el nombre ilustre del Padre Miguélez. Al acto asistió el agasajado, el Ayuntamiento, autoridades y pueblo en masa. El Alcalde Don Julio F. y Fernández pronunció un elocuentísimo

discurso pletórico de fascinadora oratoria. El Padre Miguélez en sentidas frases dio las gracias al pueblo.

Manuel Fraile Miguélez nace en La Bañeza el 7 de diciembre de 1864, es hijo legítimo de Francisco Fraile y de María Antonia Miguélez, con el tiempo sería famoso y conocido por el Padre Miguélez.

En esta ciudad estudió las primeras letras y, terminadas estas, cursó latín en el Colegio de Segunda Enseñanza que dirigía el muy digno y competente Don Toribio Moro.

A los quince años ingresó como novicio en el convento de Agustinos de Valladolid, tomando el hábito el 15 de enero de 1882, cuando en Roma beatificaban al insigne escritor agustino Beato Alonso de Orozco, precisamente, la figura de Alonso de Orozco fue decisiva en la vocación del Padre Miguélez; es el mismo padre el que cuenta que: “Estando estudiando en Valladolid en enero del 81, ya no pensaba en ser religioso, pero un día todo Valladolid desfilaba ante el convento de los Padres Agustinos Filipinos. Se iba a abrir el sepulcro del sabio religioso beato Alonso de Orozco. Yo, por curiosidad, continua diciendo el Padre Miguélez, fui al Colegio. Abrieron el sepulcro y la sorpresa que experimentamos fue tremenda. Del cuerpo del Beato Alonso se escapaba un aroma celestial, un no sé lo que pasó por mí; aquel aroma prendió en mi alma y aquel día pedí ingresar en el convento”.

En 1885 pasó al Colegio de “La Vid” (Burgos) para aprender los estudios teológicos, alternando con los cuales, clasificó y ordenó el monetario tan abundante y selecto que allí conserva la comunidad, haciendo que prendiese en otros jóvenes su afición a la numismática, acerca de la cual tiene publicados bastantes trabajos.

En el año 1886 fue trasladado a El Escorial, donde, alternando también con los estudios de la carrera eclesiástica, estuvo clasificando el monetario de la Real Biblioteca, sobre el cual publicó un documentado estudio, haciendo resaltar su historia y antigua riqueza.

En 1887, con motivo del centenario de San Agustín, publicó una “Oda al Santo” y un trabajo literario, considerándolo como poeta. Al año siguiente fue nombrado redactor de la “Revista

Agustiniana”, teniendo que trasladarse con ese fin a Valladolid, donde entonces se publicaba dicha revista.

Allí terminó sus estudios teológicos bajo la dirección de su antiguo maestro e historiador padre Tirso López. En Valladolid fue ordenado de diácono y sacerdote por el cardenal Sanz y Forés, cantando la primera misa el 1 de enero de 1889.

Por su afición decidida a los estudios históricos, registró las bibliotecas y archivos vallisoletanos, pasando largas temporadas investigando en el Archivo de Simancas.

En 1892 volvió a El Escorial, adonde había sido trasladada antes la revista “La Ciudad de Dios”, para seguir en ella colaborando. Y al poco tiempo de abrirse la Universidad Escorialense fue nombrado en ella profesor de Historia Crítica, juntamente con el padre Blanco, que explicaba la literatura. Allí terminó su obra Jansenismo y regalismo y, cuando preparaba los materiales para una nueva y verdadera Historia eclesiástica de España, que tanta falta hacía, recibió orden de irse a Madrid el año 1897, para dedicarse al púlpito, al confesionario y demás obras de celo religioso, que suelen armonizarse poco con los libros.

Durante los diez largos años que estuvo en Madrid, no se comprende que tuviera tiempo para escribir los libros que allí publicó; como “Los Tesoros de la Cruz”, “El manual del Cofrade”, “Los trabajos de Jesús”, “105 nombres de Cristo”, “La venerable Madre Sacramento”, etc., etc. Allí logró directamente con sus gestiones privadas, la rehabilitación sacerdotal del insigne poeta catalán Jacinto Verdager.

Como representante del padre Cámara, obispo de Salamanca y su antiguo maestro, fundó con el señor Ortí y Lara el periódico católico “El Universo”, contribuyendo a sostenerle en los primeros años hasta con recursos materiales. Pero entendiendo que no era eso bastante para secundar los repetidos clamores del Papa Pío X sobre la necesidad de la prensa sensata de mayor circulación, buscó y allegó por todas partes recursos para una empresa magna de periódicos rotativos independientes. En el Centro de Defensa Social continuamente se estuvo ponderando las gestiones del Padre

Miguélez, ya para la fundación del mismo Centro, ya para establecer la Universidad Católica, de la que fue uno de los primeros copatronos fundadores.

En el año 1909, con permiso del Padre General, se lo llevó consigo a Méjico el célebre orador y poeta señor Montes de Oca, obispo de San Luis de Potosí, para que diese unas conferencias sobre la Historia Eclesiástica de España, relacionada con la de Méjico en las tres centurias de nuestra dominación. Allí permaneció dos años registrando archivos y bibliotecas para escribir además su patriótica obra de “La independenciam de Méjico”, con datos muy interesantes. La revolución maderista que allí destronó a don Porfirio, obligó al Padre Miguélez a regresar a España, siendo destinado a Mallorca, donde desplegó también su asombrosa actividad, preparando dos tomos de documentos jovellanistas inéditos. Más tarde fue trasladado a El Escorial, siendo nombrado bibliotecario del mismo.

Manuel Ambrosio Luciano Fraile Miguélez, el Padre Miguélez, murió en El Escorial el 17 de mayo de 1928, después de haber escrito más de cien trabajos sobre estudios apologéticos, numismáticos, arqueológicos, históricos, místicos y de crítica literaria y poesía.

La casa número 4 de la Calle del Padre Miguélez, llamada anteriormente de la Madera, como ya hemos dicho, fue conocida como la casa de la Herrería, y ello fue debido, a que esta casa pertenecía a la Real Abadía de Samos, y en ella residía un fraile de la citada Abadía de Samos dedicado a la venta y distribución del hierro proveniente de las seis herrerías que la Abadía tenía en varios de sus Prioratos.

En la fachada de la mencionada casa figuró siempre un bello Escudo labrado en piedra, datando, tanto la construcción de la casa como el Escudo del año 1767. Esta vieja casa fue derruida en el año 1965, construyéndose en su lugar un moderno edificio, su dueño Don Abelardo Ramos supo respetar el Escudo, pétreo reliquia de la Historia Bañezana, colocándolo en la fachada de la nueva construcción. Escudo compuesto de cuatro cuarteles.

Timbrado con mitra abacial, figurando como tenantes cinco bellos angelitos. Primer cuartel: Cruz procesional (alusión a una

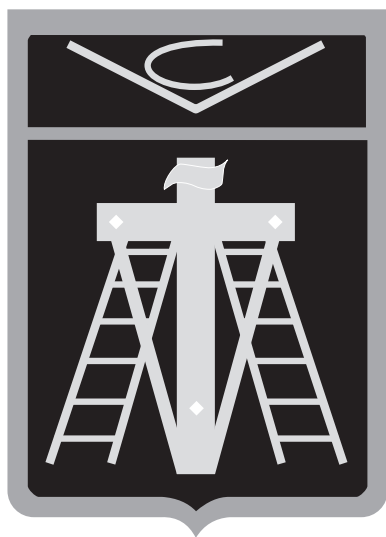
cruz de plata del siglo XI que existió en el Monasterio hasta 1869 en que fue robada) y cuatro conchas de peregrino (pues por Samos pasa una derivación del famoso Camino Francés)

Segundo cuartel: Dos manos empuñando una espada y una palma (Alusión a los santos mártires S. Julián y Sta. Basilisa, patronos del Monasterio).

Tercer cuartel: Dos palmas con sendas coronas (alusión al martirio de los santos patronos Julián y Basilisa)

Cuarto cuartel: Un ciprés, un laurel y un pajarillo con un anillo en el pico encuadrado en un arco de portada (referencia al ciprés milenario existente al pie de la capilla mozárabe que aún se conserva a 200 metros del Monasterio, y a un laurel también milenario que se secó a comienzos de siglo).

[15]
La Vera Cruz



En los inmensos horizontes del tiempo y del espacio, aún permanece una designación; un hombre, del que en el día de hoy, aún está sin saberse con certeza, por supuesto, con certeza documentada, el inicio, la fundación, el origen de la primera Ermita de la Cruz y de la Cofradía de la Vera Cruz.

Escalofríos de emoción he sentido en más de una ocasión cuando al encontrarme con un viejo documento he gritado: “Eureka”, lo tengo, y he dado por válida la fecha en este citado documento consignada; pero esta mi ilusión se ha desvanecido al manejar apeos, testamentos y donaciones, referentes a la Cofradía y Ermita, ya que en las mismas figuran fechas anteriores al del Eureka de mi ilusión.

Ermita de la Cruz y Cofradía lleven el mismo nombre; lo que sí vengo observando a través de los libros parroquiales, y de los que

se conservan en el archivo de la Cofradía (por cierto, el mejor archivo y más completo de las numerosas cofradías que en esta Bañeza han existido) que según el escribano o amanuense de turno, le añaden: Santa Vera Cruz, Santa Cruz, Nuestra Señora de la Cruz, Virgen de la Cruz, Nuestra Madre de la Cruz, y alguna más.

En las visitas realizadas a las cofradías, por el Señor Obispo, vicarios o personas delegadas, en el acta levantada por los mismos en los libros parroquiales, y en el apartado referente a las visitas a las iglesias y ermitas, he advertido que el escribano, como he dicho anteriormente, lo consigna a su gusto y criterio, fiándose más de la manifestación oral que de la escrita o consignada en anteriores documentos.

La Vera Cruz, a pesar de ser una cofradía antiquísima y disponer de muy saneados caudales, también tuvo sus vicisitudes e inestabilidades, pero, las más traumática fue la de 1956 con motivo de la desaparición de la iglesia, lo que motivó la suspensión de cultos religiosos y procesiones, pero, un buen día se recuperan las imágenes pasionales; han estado olvidadas en viejos arcones casi cuarenta y tantos años. El estado de conservación es lamentable. Un entusiasta y ejemplar cofrade, Mario Núñez Alonso, se compromete a restaurarlas, y las restaura devolviéndolas el esplendor y belleza que en su día tuvieron.

La Cofradía consigue la aprobación en el Obispado de la Nueva Regla, con la modificación tan significativa, como la supresión de las limitaciones que la encorsetaban; que eran el limitado número de cofrades y que fueran sólo varones.

Esta antiquísima Cofradía hace un lustro volvió a procesionar en la esplendorosa Semana Santa Bañezana, sus artísticos y venerados pasos, que los cofrades de la Vera Cruz con el fervor y recogimiento de siempre, propio de ellos, están coadyuvando al mayor realce y mayor brillantez que merecidamente ha conseguido a través de los años.

Jansenismo y regalismo

En el año 1895 el Padre Miguélez publica *Jansenismo y Regalismo en España* (Datos para la Historia). Cartas al Sr. Menéndez y Pelayo. Con este motivo la mayor parte de los periódicos españoles le dedicaron grandes espacios de esta magistral obra, de este bañezano y gran leonés como fue el Padre Miguélez.

La obra no pasó desapercibida, como se ve en este texto publicado en *El Correo Español*: “La justa fama de que goza la revista agustiniana *La Ciudad de Dios* no necesita confirmación para el que lea la hermosa y concienzuda obra que en forma de Cartas publicó allí, y después ha recopilado en un tomo, el Padre Miguélez. Son las cartas esas un estudio tan interesante como ameno. La historia de España en el siglo pasado está muy llena de lunares y lagunas que impiden formar un juicio exacto sobre los hombres y las cosas. Y en este siglo, quizá más que en muchos otros, la historia de la Iglesia es, como pensaba Bossuet, la cifra y el resumen de la Historia Universal. Porque los sucesos y cataclismos sociales del siglo XVIII, en la lucha de los poderes seculares contra la Iglesia tienen sus raíces”.

El Padre Miguélez levanta el velo que encubría a los contemporáneos aquellas miserias de nuestra patria, y con una imparcialidad y un tino grandísimo hace ver la parte que cada uno tomó en los sucesos eclesiásticos de entonces; explica el triste papel de la Inquisición, convertida en regalista; nos revela el secreto del Concordato de 1753, la cuestión del Paraguay y, por último, la expulsión y extinción de los jesuitas. Ese último asunto, sobre todo, era el que mayor niebla de pasiones tenía en derredor suyo, y ahí es donde más se aquilata la noble imparcialidad del Padre Miguélez.

El autor ha hecho muy bien. Los fueros de la Historia son sagrados, y a la verdad, siquiera amargue, es preciso rendir culto. De ella

es precisamente de la que tienen menos que temer las cosas y los institutos religiosos. Ella es como el fuego que purifica el metal fino, apartándolo de la escoria. Y nada nos repugna más en estos tiempos que el envilecimiento y la ruindad de muchos escritores católicos que elevan a dogma hasta las personas y las corruptelas eclesiásticas y doblan el espinazo ante todo, convirtiendo en impecables a los hombres. Lean nuestros amigos esa obra, y sentirán simpatía extraordinaria por el cristiano desenfado, la sana independencia de juicio y la vastísima erudición del Padre Manuel Fraile Miguélez.

Las siguientes palabras se recogen en *La Época*: “Estas cartas dirigidas al eminente historiador Sr. Menéndez Pelayo, vuelven a imprimirse, y lo merecen. Guiado el autor, según lo afirma y lo prueba, por su deseo de ser imparcial, dar a cada cual lo suyo y emite juicios severos, pero nunca mortificantes. No es, pues, su libro, como podían temer las gentes deseosas de escándalo, un libro de polémica y de agresión. Pero cuanto afirma el sabio agustino está basado en documentos de gran valor. El libro se dirige a los católicos, y tiene por fin principal demostrar que la grandeza de España ha corrido parejas con su amor al Pontificado mientras no se apartó de él, la nación española fue grande. Es éste el resultado del libro del Padre Miguélez; pero para llegar a él expone tal suma de datos y tan eruditos conocimientos, que hacen de Jansenismo y Regalismo una obra única en su género”.

Restitución al convento del Carmen de las propiedades incautadas

Durante la guerra de la Independencia los Carmelitas de La Bañeza, fueron desposeídos de sus propiedades. Por estos documentos vemos como son restituidas de nuevo.

Sr. Don. Gregorio Alonso.
La Bañeza.

El Excmo Señor Don Pedro de Macanaz Ministro de Gracia y Justicia con fecha del 20 de Mayo, me comunica la Real Orden siguiente:

Informado el Rey de que la miseria y abandono, en que han quedado los Frailes por el injusto despojo que han sufrido de todos sus bienes, los tiene errantes, y fuera del Claustro, con escandalo del Pueblo, y sin poder llenar los deberes de su instituto; y no pudiendo por otra parte desentenderse de las ventajas, que resultaran al Estado, y a la Iglesia de que se reúnan en sus respectivas comunidades. Ha resuelto S.M. que se les entreguen todos los conventos con sus propiedades, y cuanto les corresponda para atender a su subsistencia, y cumplir las cargas y obligaciones a que están afectas, haciéndoles dicha entrega con intervención de los L.R.R. Arzobispos y R.R. Obispos respectivos quienes informarán a S.M. de las dificultades e inconvenientes, que se presenten. Y a fin de que dicha Real Orden tenga el debido y puntual cumplimiento con respecto al Convento y demás, que pertenezca a la Comunidad de Carmelitas Descalzos de la villa de La Bañeza, hemos venido en comisionar a Vd. para que representando nuestra persona intervenga en la posesión y entrega del Convento, derechos y acciones

que le correspondan y entregue al Rdo. P. Fray Benito de la Cruz Vicario Prior de dicha Comunidad de Carmelitas; y en caso de que se ponga alguna dificultad, o inconveniente nos avisará nuestro comisionado para determinar lo que convenga.

Dios guarde a Vd. muchos años. Astorga 15 de Julio de 1814.-
Firmado Manuel Vicente Obispo de Astorga.-

REQUERIMIENTO.- En la villa de La Bañeza a diez y ocho días del mes de Julio año de mil ochocientos catorce. Yo Antonio Martínez de Santiago, Escribano de su Magestad y número de ella, fui requerido con el anterior oficio por parte del Rdo. P. Fray Benito de la Cruz Vicario Prior de la Comunidad de Carmelitas Descalzos del Convento Extramuros de la misma, y en su obediencia estoy pronto a poner en ejecución cuanto por la misma se previene y para que conste lo firmo.-Martínez.-

CUMPLIMIENTO.- En dicha villa el mismo día. Yo el escribano requerido para poner en ejecución lo prevenido y mandado en el oficio anterior, pasé a la Casa habitación del Señor Don Manuel José Rodero Alcalde ordinario de esta villa y habiendo precedido el correspondiente recado político de atención en la forma acostumbrada; permitida que me fue la entrada teniéndole a mi presencia le hice saber ley y notifique el oficio anterior y enterado de su contenido Dijo:

Se lleve a efecto todo cuanto por el mismo se previene y manda, esto respondió y lo firmó y firme, doy fe. Manuel José Rodero. Ante mí Antonio Martínez de Santiago.

POSESION.- Inmediatamente su merced asistido del Señor Don Gregorio Alonso Párroco de la Iglesia del Salvador de esta villa, el R. P. Fray Benito de la Cruz Vicario Prior de la dicha Comunidad pasó a su convento y estando ante la capilla mayor de su iglesia, le tomó por la mano, le introdujo en ella, que se encontraba en un muy deplorable estado, se paseó e hizo otros actos posesorios. De esta, se pasó a la huerta cercada que está contigua a

dicho convento y habiendo tomado sus llaves, abrió sus puertas, se paseó por ella, hizo demostración de sembrarla, con otros actos de posesión que su merced le dio y el sobredicho tomó quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna en voz y en nombre de todas las otras fincas y rentas pertenecientes y anejas a dicha comunidad así por fundación como por agregación y en ella su merced le amparó y defendió e impuso la pena de cincuenta ducados a quien se la perturbe con irremisible exacción y mandó a los colonos, renteros, censualistas, y demás personas que entren decidoras a dicha comunidad que bajo de la misma pena reconozcan a dicha comunidad por legitimo dueño de su propiedad con el goce de sus réditos, emolumentos y regalías con la obligación de cumplir sin cargas y al efecto suplica y encarga a los pueblos en donde asistan las heredades, réditos de censos y de foro competen y apremien a los descubiertos a el Real integro y efectivo pago tanto de lo anteriormente vencido y que acrediten estarse debiendo. Y de haberla tomado y aprehendido quieta y pacíficamente el citado Rdo. Fray Benito de la Cruz Vicario Prior de la sobredicha comunidad de los Carmelitas Descalzos, por sí y en nombre de los Individuos que componen aquella, lo pidió por testimonio y su merced se los mandó dar y es el presente que signo y firmo con el señor Alcalde, comisionado y posesionado en La Bañeza y Julio diez y ocho de 1814 siendo testigos a todo lo aquí convenido, el señor don Benito Carvallo Párroco de Santa María; don Gregorio Alonso Párroco del Salvador y don Nicolás Pérez vecinos de esta villa.

Crónica de los actos del Milenario de San Salvador

El domingo día 22 de diciembre de 1985 a la una de la tarde en el Salón de actos del Hogar del Jubilado completamente abarrotado de público y presididos por D. Antonio Fernández Calvo, Alcalde de La Bañeza, Dña. Nuria Pérez Ogando, Delegada de Cultura, Don Arturo Cabo Carrasco, Párroco de El Salvador, y Don Conrado Blanco González, Cronista Oficial de la ciudad; se puede decir que comenzaron los actos del Milenario de San Salvador, con la entrega a la Banda de Música de La Bañeza de la obra AURORA, capricho sobre motivos populares bañezanos del musicógrafo y compositor D. Manuel F. Fernández Núñez.

Hace la presentación de tan importante acontecimiento D. Arturo Cabo Carrasco. Estas fueron sus palabras:

Señoras y señores, la palabra “vísperas”, en sentido genérico, es según nuestro diccionario, “día que antecede inmediatamente a otro determinado, si especialmente es fiesta”.

Contemplando la palabra en relación a un gran acontecimiento que se espera, las “vísperas”, preparan, anuncian, animan, pregonan, adelantan la fiesta; de ahí, que nuestro refranero nos haya dejado la frase “las fiestas se conocen por las vísperas.

Y metidos ya en aires de fiesta, unas vísperas no pueden tener coplero más llamativo ni sonoro que las campanas, vigías airosos e impertérritos que ondean en lo alto de nuestras torres; unas vísperas entonces sin repique de campanas no estarían en consonancia con el adagio popular: “tocan a vísperas” (aunque este aserto pueda tener otras acepciones), pues, hoy amigos, las vísperas del MILENARIO DE SAN SALVADOR, se hacen música en “AURORA” de D. Manuel Fernández Núñez, -Angelus mañanero de la fiesta, do

sostenido del autor en amor a su tierra-, que para su compositor, bañezano entre los que más, quede en todos nosotros su recuerdo y veneración.

El sonido pluriforme de las campanas se transforma en pasacalles y conciertos bajo la batuta de Constantino Valderrey-Lourdes Carracedo, tanto monta, y componentes de la Banda Municipal. Que ya desde ahora quede patente la admiración, el apoyo, el aplauso por lo mucho que hacéis por nuestra cultura musical. ¡Adelante! En este momento nuestra apoyatura no puede ser más que moral, pero, tenemos la certeza, que organismos e instituciones, como pueden ser nuestras autoridades municipales serán el allegreto, la ligadura que os animen a proseguir la marcha triunfal emprendida.

Mas, las campanas también se convierten en alegría, juventud en las notas que desgarran las guitarras del veterano conjunto “Herminio” en la Misa dominical, y son además orfeón, polifonía en el coro del “Milenario” que dirige Don Rogelio que de reciente creación, se esfuerza en conjuntarse con la fusa y la corchea en el deseo de depararnos momentos agradables; cuando escuchéis a ambos, ya me diréis si no tenía razón. Adelante, que no decaiga vuestra ilusión.

Por último, también las notas musicales campaniles se convierten en palabra, en voz de la mano, en la investigación silenciosa, de Conrado Blanco. Por ello, en virtud de la potestad que me confiere el ser sucesor de los siempre venerables y recordados párrocos de la MILENARIA IGLESIA DE SAN SALVADOR, D. Lucas Castrillo y D. Angel Riesco -que lo fueron de la única parroquia entonces existente de la ciudad-, D. Francisco Viloría, que lo fue por algunos años, y D. Rogelio García, bastantes más, por la presente, vengo a nombrar, al que ya lo venía siendo de hecho, poniendo en ello alma, vida, corazón y dinero, y nombro, en este solemne acto, a D. CONRADO BLANCO GONZALEZ, Cronista Oficial de la Ilustre Ciudad de La Bañeza, CAMPANERO MAYOR DEL MILENARIO.

Señoras y señores, si estáis de acuerdo, que den principio ya las vísperas del MILENARIO; que las campanas a vuelo, bajo la peri-

cia del CAMPANERO MAYOR, comiencen su sinfonía. (Grandes y prolongados aplausos)

Conrado Blanco da las gracias a D. Arturo, no sólo por las frases elogiosas que le ha dedicado, sino por ese nombramiento inmerecido y tan sonoro de Campanero Mayor del Milenario, y continúa diciendo que la idea del Milenario partió de D. Arturo Cabo que llegó a La Bañeza como un huracán vivificador abriendo horizontes e iniciativas al despertar cultural de nuestro pueblo.

Nosotros quisimos, dice Conrado, entregar esta partitura en un solemne acto, porque creemos que D. Manuel Fernández Núñez, se lo merece, porque fue en todo momento un bañezano de pro, un intelectual con unos grandes conocimientos de todo, y lo que es más importante que quiso entrañablemente a su Bañeza, como lo estuvo demostrando continuamente a través de sus publicaciones, de sus charlas, de su comportamiento, y luchando y divulgando el nombre de La Bañeza por doquier.

Siendo como era un escritor de primera magnitud, colaboraba siempre que se lo pedían en los periódicos de este pueblo y en todo momento estaba dispuesto a escribir canciones para los carnavales o motetes para nuestra Semana Santa.

Don Manuel Fernández Núñez no es lo bastante conocido que debiera ser pues aún hay bañezanos que desconocen su obra, y otros que dicen no conocerle. Por eso hemos querido entregar esta partitura a “Bombo y Platillo” para que se le conozca un poco más.

Explica a continuación que con la idea del Milenario se pretende exaltar lo Bañezano y los valores bañezanos, de dar a conocer nuestro pasado, de potenciar y divulgar nuestras fiestas, romerías, folklore, gastronomía, de sacar a la luz a todos esos bañezanos que duermen el sueño del olvido; poetas, escritores, músicos, mecenas, deportistas, pintores, hombres ilustres o sencillamente hombres de este pueblo que trabajaron, se sacrificaron y lucharon para que La Bañeza fuera a más, para que La Bañeza fuese mejor. A todos ellos les dedicaremos el mejor de los homenajes, el del recuerdo y el agradecimiento. Para ello contamos con todos vosotros, con vuestras ideas, con vuestra ayuda, con vuestra colaboración, porque las puertas del

Milenario estén abiertas de par en par a todos los bañezanos, a todos los que aquí viven, a todos sin excepción que quieran que La Bañeza cada día sea más y mejor. Abusando un poco de vuestra benevolencia he preparado una breve biografía, condensada al máximo, de Don Manuel F. Fernández Núñez.

El abogado, escritor y musicólogo D. Manuel Fernández Núñez, nació en La Bañeza el 7 de octubre de 1883 y murió en Madrid en 1952. Estudió en la Universidad de Salamanca, obteniendo el doctorado en Derecho. Realizó también estudios de piano, armonía, contrapunto y composición en el Conservatorio de Madrid. Fue profesor de Derecho en la Universidad Agustiniana de El Escorial, publicando numerosos libros sobre su especialidad algunos con el seudónimo de Jacome Ruíz. Fue fundador y director, de la revista "Arte Musical", así como redactor musical del diario "El Día" y de la revista "Ritmo", además de colaborador en numerosos periódicos y revistas de la época, entre otros "La Esfera", "Blanco y Negro", "Por esos mundos", "Mundo Gráfico", "Nuevo Mundo", "El Sol", "El Herald", "La Ciudad de Dios", "El Adelanto" de La Bañeza y en muchos de los periódicos de La Bañeza y León. Colaboró en el tomo 21 de la Enciclopedia Espasa dedicado a ESPAÑA.

Publicó diversas obras, fundamentalmente sobre la historia y la música popular leonesa, entre las que destacan "Cantos populares leoneses" (1909), "Canciones leonesas", "Folklore bañezano", "Las canciones populares y la tonalidad medieval en las Cantigas de Alfonso X el Sabio", "La tonadilla y las tonadilleras", "Vida de los músicos españoles" "Canciones populares españolas del Norte de España y las Canciones populares de Grieg", "El romance y la canción popular bañezana", "Folklore Leonés", así como la transcripción de un Auto de los Reyes recogido en la localidad leonesa de Villamol.

Además de sus facetas de crítico musical y folklorista, cultivó también la composición, con obras como la Zarzuela "La Romería de Miravalles" estrenada en el Teatro Liceo de Salamanca el 11 de Mayo de 1902, o la Suite o Capricho para banda sobre temas populares leoneses (bañezanos) titulada AURORA.

AURORA fue estrenada en el año 1918, en los Jardines del Retiro Madrileño, y magistralmente ejecutada por la Banda del Cuerpo de Ingenieros. A partir de esta fecha la Banda Municipal de Madrid la incluyó en su repertorio, siendo interpretada con bastante frecuencia. El 17 de Julio de 1952 a las once de la noche como homenaje póstumo a D. Manuel Fernández Núñez la Banda Municipal de Madrid dio un extraordinario concierto en el Parque de Madrid bajo la dirección del Maestro Martín Domingo. AURORA, capricho sobre motivos populares bañezanos fue de las más aplaudidas. En las fiestas patronales de La Bañeza del año 1950 la Banda de Música de la Academia de Artillería de Segovia dio un concierto en el marco incomparable del Cine Salamanca de esta ciudad; entre las obras ejecutadas figuraba preferentemente AURORA.

La Banda de Música de La Bañeza la interpretó en 1919 y pocas veces más. Don Manuel Fernández Núñez es autor del libreto juntamente con Lope Mateo de la opera “EL MOZO DE MULAS”, así como de algunas de las canciones de dicha opera. El profesor Palacios Garoz dice lo siguiente sobre esto: “A comienzos de 1927, durante su estancia en Málaga, Antonio José empieza a componer “El Mozo de Mulas”. La iniciativa en la elección del tema cervantino fue de Manuel F. Fernández Núñez, quien posiblemente a principios de los años veinte escribió un cuento sobre El mozo de mulas, para publicarlo en la revista “Blanco y Negro” al igual que luego haría sobre otros personajes del Quijote. En principio, Manuel F. Fernández Núñez pensó componer una zarzuela grande o incluso una ópera sobre este tema, pero después le cedió el libreto a Antonio José, y tal vez algunas ideas musicales, reconociendo su excepcional categoría como compositor.

El libreto tuvo que ser rehecho varias veces, para adaptarlo mejor a las necesidades del compositor. Desconocemos con exactitud cuál fue la aportación de ambos libretistas en la elaboración de la ópera, si bien es verosímil que el poeta Lope Mateo colaborara con Manuel Fernández Núñez sobre todo en la versificación del libreto, ya que todo él está en verso.

Don Manuel Fernández Núñez publicó, no solamente obras de temas musicales, sino que escribió sobre los más variados temas, veamos algunos de su prolífica creación: “Apuntes para la Historia del Partido Judicial de La Bañeza”, “Los Foros de León”, “Paisajes de Aldea”, “Inquietudes de la nueva España”, con prólogo de Luis Jiménez de Asúa”, “Inspectores de Trabajo”, “El Consultor del Consejo de Familia”, “Anecdotario Político”, “Prontuario de Medicina Legal”, “Gramática Práctica”, “Matrimonio y Divorcio”, “El Abogado del Pueblo”, “Juan Donoso Cortés, Pensamientos”, “La monjita que murió de amor” (novela), “Nuestras leyes”, “Derecho Judicial”, “La Critica de la Razón Pura de Kan” traducida y publicada por Manuel Fernández Núñez (dos tomos), etc.

Emplea varios seudónimos, Jacome Ruíz, El Pobre Valbuena, El Diantre, El Doctor Max, Fernando Fernández Nucén, con este seudónimo tiene publicadas una colección de Cartas abiertas (musiquerías) muy interesantes y están fechadas en un pueblo imaginario llamado La Valdeza de la provincia de León.

Tiene un Tango expresamente escrito para la Bella Chelito. Varios Motetes a dos voces y orquesta. Vals Boston para piano. Villancicos de salón. Cuatro Cantos a Castilla y Cuatro Cantos a León. Scherzo para piano, Florecita Verbenera, chotis madrileños, etc.

Ocupó diversos cargos políticos: Gobernador Civil de Lérida en 1924, Vicepresidente de la Diputación de Madrid, Alcalde de El Escorial, Miembro del Consejo de Trabajo, Subdirector General del Ministerio de Trabajo, Presidente de los Tribunales Mixtos, Secretario Particular del Presidente del Gobierno Don Eduardo Dato, Académico Correspondiente de la Historia, estaba en posesión de la Orden de Isabel la Católica, Hijo Ilustre y Medalla de Plata de La Bañeza.

Don Manuel estaba profundamente enamorado de La Bañeza. Don Manuel quería a La Bañeza. Pocos días antes de su fallecimiento preguntaba insistentemente si ya había llegado “El Adelanto”. El saber noticias de la patria chica era su gran ilusión, su alegría, su consuelo.

Fue también un extraordinario pianista, y cuando D. Manuel ejecutaba en el piano, cualquiera que fuera la composición, arrancaba con sus prodigiosos dedos increíbles sonoridades, la genial interpretación, más que de un humano parecía obra de celestiales seres, y es que Don Manuel Fernández Núñez era eso un ángel, un ser superior, un músico del Cielo.

Aprovecho para agradecer públicamente a Don José Luis Fernández y a Don Felipe Fernández de Mata, hijo y nieto respectivamente del muy Ilustre bañezano D. Manuel F. Fernández Núñez, todas las atenciones y molestias que les he causado para hacerse con la partitura para la Banda de La Bañeza. Ellos se desplazaron varias veces a la Sociedad General de Autores, al Ayuntamiento de Madrid, a la sede de la Banda Municipal de Madrid, ya que el archivero de la Banda solamente podía entregar la partitura a un familiar o heredero del compositor.

Conrado Blanco termina dando las gracias a todos los músicos que han pasado por la Banda de La Bañeza, ya que gracias a ellos, a su afición, a su comportamiento ejemplar, a ese amor a todo lo de su tierra, han dado categoría y nombre a nuestra ciudad, y le han proporcionado muchos días de gloria, igualmente agradece a Lourdes Carracedo, a Constantino Valderrey y a todos los jovencísimos integrantes de la actual Banda, todos los sacrificios que están haciendo para colocarla en el puesto que le corresponde; dice como final: La Banda de Música hay que conservarla ayudarla y animarles para que sigan el camino emprendido, porque La Bañeza sin Banda sería como una guitarra sin cuerdas. Las últimas palabras son rubricadas con fuertes aplausos.

Seguidamente el Alcalde D. Antonio Fernández hace uso de la palabra, dice va a ser muy breve, que quiere agradecer al Párroco de El Salvador la gran preocupación e interés que tiene por todo lo bañezano, como ya ha empezado a demostrar, y dedica unas cariñosas frases a D. Manuel Fernández Núñez, “me hubiera gustado conocerle, pues por lo que he oído fue una de esas personas que más bañezaneó por esos mundos de Dios” y en el último pleno se había acordado rotular una calle con su nombre.

Terminó recordando que actos como estos son los que engrandecen a un pueblo, y deseando a todos los asistentes y a todo el pueblo de La Bañeza, sin excepción, unas fiestas muy felices. (Aplausos)

Con fondo de unos compases de una conocida canción de Fernández Núñez la Delegada de Cultura Nuria Pérez Ogando, entrega a Lourdes Carracedo y a Constantino Valderrey la partitura y partichela de “AURORA”. Se vitorea y aplaude. A continuación tiene lugar el estreno de un villancico bañezano. La música es de Rogelio García San Román y la letra de Marcelo Toral Pascua, es cantado por el “Coro del Milenario”, dirige y acompaña al Órgano el autor. El villancico tiene por título “Banderita Blanca”. El final es acogido con bravos y vivas.

Don Rogelio visiblemente emocionado por este éxito musical, dirigiéndose al público dice que el villancico que se cantará seguidamente es de Josefina Luna tanto la música como la letra, y se titula “Hoy es día de alegría”, y lamenta no esté presente la autora en este acto tan entrañable y tan bañezano; pide para ella un fuerte aplauso para que lo oiga en Madrid y también un fuerte aplauso para que Marcelo Toral lo oiga en Villalba. La interpretación de ambos villancicos resultó perfecta. El coro cantó con dominio y bien conjuntado, no hubo ruidos ni estridencias, hubo música; música que gustó, porque es sencilla, comprensible, popular y pegadiza. A pesar de la premura en los ensayos el coro dirigido por D. Rogelio demostró vitalidad y capacidad para empresas de más alto vuelo. ¡Por algo se empieza! ¡Adelante!

Como apoteosis final la Banda de Música interpretó el Himno de La Bañeza que fue cantado por todos los asistentes; previamente se habían repartido hojas con la letra del Himno para que se aprendiera y se cantara en todos cuantos actos tuvieran lugar en esta maravillosa ciudad que se llama La Bañeza. El acto resultó perfecto y prometimos seguir exaltando lo bañezano y los valores bañezanos.

*Expediente para el ingreso en la orden
de Santiago del caballero bañezano
don Antonio Hidalgo de Cisneros*

Señor.

Don Antonio Hidalgo de Zisneros. Comisario General del trozo de Alemanes en el Exercito de Catalunia. Pretendiente del Abitto de nuestra Orden de Santiago, según lo que resulta destos autos, Y de los Instrumentos que los justifican. Prueba ser hijo, Y nieto, de los mismos Padres, Y abuelos, que da en su Genealogía, atendiendo a la copia Authentica que se nos entregó a los Informantes, Y para asentar la verdad de las filiaciones, como se han probado, y comprobado; Y sumar lo demás que contiene el Proceso, en orden a los requisitos, Y calidad del Pretendiente, cuio examen V. Magad. fue servido cometernos, Seguiremos el modo más breve, Y ajustado, a lo que nos dictan los testigos, diligencias, e instrumentos originales.

Por declaración conforme de treinta y un testigo examinados en la Villa de La Banieza Reyno de León, y otros seis en el lugar del Tabuyo del Monte poco distante de dicha villa, que todos han escritos en estos autos: Y por el examen de otros en voz Se prueba, que los nombres, Y apellidos del Pretendiente, de sus Padres, Abuelos, Y Abuelas son ciertos, Y como se dieron en la Genealogía; Verificase también de los Instrumentos originales. Sin que conozcamos otra escepción que la del Apellido Zisneros que usa Y da el Pretendiente: Pues ni por los Instrumentos le toca la varonia de tal Apellido; ni los testigos se le confiesan más que por Abuso, Y con el motibo de ser medio hermano de D. Joseph de Zisneros Cavallero de la Orden de Santiago, Y a su contemplación, por hijos de una misma madre habidos en diferentes matrimonios.

Las naturalezas del dicho Pretendiente, de sus Padres, Abuelos, Y Abuelas, según se contienen en la Genealogía, todos son en dicha Villa de La Banieza; Y con ella contextan todos los testigos arriba señalados, Y se comprueba, de las siete Partidas de Vaptismo que llevamos copiadas en los autos desde el fol. 49, Y son originales en el Instrumento Primero y Segundo.

Las Vezindades que se le dan al Pretendiente, a sus Padres y Abuelos son en la Villa de La Banieza, como asientan todos los testigos, Y lo Arguimos zierto de las suso dhas Partidas de Vaptismo, Y de los Instrumentos originales que se zitaran: notando que esta Vezindad de la Villa de La Bañeza se Verifica con Ressidencia en ella, Y contenerla asentada de inmemorial, según los testigos, Y a un mismo tiempo en el sobre dicho lugar de Tabuyo del monte, afin; dicen los testigos; de gozar la distinción de Estados, Y mitad, de oficios, que ay, y ha habido siempre en el: Para conservar continuada la posesión de hijosdalgo; Respecto de no lo poder hazer assi, en dha Villa de La Banieza, que es Pueblo a modo de Behetria, Y no ha admitido, ni tiene dha distinción o mitad de oficios; segun Parece de diligencias, Y testimonio que ha en el instrumento Primero: Este mismo estilo de la familia del Pretendiente, Y su fin ultimo dicen los testigos, siguen Y obserban otras de dha Villa Y semejantes Pueblos sin distinción de Estados y mitad de oficios.

Lejitimanse El Pretendiente, sus Padres, Abuelos y Abuelas, Porque conformemente, asienten los testigos a que todos son habidos, mediante lejitimo matrimonio; Y dan la razón de haberse criado, alimentado Y heredado los unos a los otros; sin haber oído ni sospechado fuese alguno Bastardo o habido fuera de matrimonio. Compruebase la lejitimación del Pretendiente, con el testamento de su madre que ha sumado en los autos a el fol. 41. Y es original en el Instrumento 3 Para su Padre del dicho Pretendiente se comprueba lo mismo por el testamento que el Abuelo Paterno, que llevamos relacionado en los autos del fol. 51; y el original en el Instrumento 4: también se comprueba la lejitimidad de la Madre del Pretendiente Por el testamento de su Abuela Materna, que tenemos sumado en los autos de suso dho fol. 51. Y es original en

el Instrumento 5: Más se comprueba la lejitimidad de los sobre dhos, con sus partidas de Vaptismo, Y las de los Abuelos, Y Abuelas, comprueban sus filiaciones, Y lejitimidad: todas son originales en los Instrumentos Primero y Segundo, Ya zitados Y assi resulta de los autos, Y diligencias hechas para qualificar este Requissito.

Sin duda alguna conbienen los testigos examinados, Y escritos, Y lo mismo los no escritos, Que el Pretendiente, Por ambas varonias, Paterna y Materna es de sangre limpia sin Raza, de Judio, Moro, o nuebamente convertido, hasta en el grado más remoto, Y apartado en todas las lineas, Y Apellidos: Y por lo que toca especialmente a la Varonia Materna lo afianza, con el Abitto de Don Joseph de Zisneros, Cavallero de nuestra orden de Santiago:

Y consiguiente a esto no ay testigo que sepa ni aia oído, que el dho Pretendiente sea Penitenciado por el Santo officio de la Inquisicion; Y lo mismo sienten, Y declaran de sus Padre, Abuelos y Abuelas, Y de todos los demás cuios Parentescos les toquen dentro del Quarto grado, Y se estienden a decir fuera del.

Para justificarle la calidad de nobleza, suponemos que los testigos, la dan por notoria, Y asientan por Publico, ser hijosdalgo el Pretendiente D. Antonio Hidalgo de Zisneros, sus Padres, Y Abuelos, Y como tales gozan y han gozado del uso, Y segun el modo Y fueron Antiguos de Castilla; Y notarnos que la posesión continuada, se origina de la Vecindad de Tabuyo del monte; Porque en la Villa de La Bañeza, ni ay ni ha habido, distincion de estados, ni mitad de officios, ni tanpoco Padrones de Moneda forera, Segun y por las razones que da el testimonio, Y resulta de las diligencias, que escribimos arriba. A mas pues de la declaración de los testigos, Parece que el Pretendiente comprueba la calidad de hijodalgo, por un Padron de Moneda forera fecho en el año 1656 el Qual llevamos sumado en los autos del fol. 60. Y es original en el instrumento 6 Y en el consta lo mismo para D. Diego Hidalgo de Zisneros hermano del Pretendiente.

Santiago Hidalgo Padre del dicho pretendiente comprueba ser hijodalgo y estar en Posesion de tal, Por un Padron de Moneda forera del año 1638 que llevamos relacionado en los autos a dho

fol. 60. Y es original en el Instrumento 7. Assi se comprueba lo mismo de otro Padron semejante hecho en el año 1620 de que se hizo mencion en los autos a dho. fol. 60 Y en su original es el instrumento 8.

Antonio hidalgo Abuelo Paterno del Pretendiente comprueba ser hijodalgo por un Padron de Moneda forera del año 1597, Que tenemos sumado en los autos del dho fol. 60. Y es original en el instrumento 9: Mas se comprueba por otro Padrón del mismo contenido su fecha en el año 1620 de que llevamos hecha relación en los autos a dho fol. 60 Y es original en el instrumento 8. Compruese mas por lo que consta de un quaderno de Elecciones que llevamos relacionado en los autos de dho. fol. 60. Y es original en el instrumento 10 y del parece de diferentes años, que han señalados haber sido Alcalde de la hermandad por el Estado de los hijosdalgos año 1594. El susodicho Abuelo Paterno del Pretendiente: Y que el año 1586 fue Rejidor por el mismo Estado: Y el año 1598 Alcalde de la hermandad por dho Estado de hijosdalgo: Y este oficio tubo el año 1601. que es todo lo que resultaba de los autos e instrumentos, para la Prueba, y comprobación de la Varonia Paterna del Pretendiente.

Doña Cathalina López Cantoral, como hija de Antonio López Abuelo Materno del Pretendiente, atendiendo a lo que los testigos deponen a favor de la calidad de noble. Comprueba ser hijadalgo Porque su Padre y Abuelo del dho Pretendiente fue Alcalde de la hermandad por el estado de hijodalgo año 1607, Segun consta de los autos a el fol. 52. Y en el original Instrumento 11. Fue también Rejidor por el mismo estado año 1603 como parece por los autos a dho, fol. 52, Y en el original Instrumento 12. Compruese ser hijodalgo el mismo Abuelo de un Padron de Moneda Forera, su fecha en el año 1604, cuia suma ha en los autos al fol. 60 Y es original el instrumento 13: También consta lo mismo de otro Padron del contenido de Moneda forera, su fecha el sobre dho año 1620 de que hazemos mencion en los autos a dho. fol. 60 Y es original en el instrumento 8. Del quaderno de Elecciones ya citada, que llevamos sumado en los autos a dho fol. 60. Y es original el dho instrumento 10: Parece fue el dho Antonio López Rejidor por el

Estado de los hijosdalgo en el año 1594: Y que su hermano Manuel López lo fue también el año 1598: Y lo había sido el 1590: Parece también que el suso dho Antonio López Abuelo Materno del Pretendiente fue Alcalde de la hermandad por el Estado de los hijosdalgo año 1581, todo lo cual llevamos señalado en este quaderno, Y demás instrumentos, Y es lo que se resume y parece dellos, Y de los autos: Y a favor desta linea materna esta ya Juzgado por el Cons en el Abitto de D. Joseph de Zisneros Cavallero de nuestra orden de Santiago; Y los instrumentos tienen las señales y notas de haber pasado por dho tribunal.

Quanto a la Pregunta de oficios; los testigos conbienen Y contextan, en que el Pretendiente siempre se ocupo en Servicio de V. Magad. Y en sus Reales exercitos: Y que su Padre se sustentó, Y vivió de sus rentas, Y Patrimonio; sin haber oído, ni entendido, hubiesen exercido, Por si o por otra persona, oficio vil, ni mecánico en especie alguna ni la mercancía, o cambio, o alguno otro que les causase nota, Y desestimación; ni consta de los autos, ni lo hallamos en instrumento.

En las Preguntas Personales, favorecen los testigos la buena opinión y fama que se pide en el Pretendiente, Y asientan tener los Requisitos que se deben a la Intención de la Orden, Y no haber incurrido, en caso que ella no admite.

Señor este es el Informe, que se nos manda hazer ajustado y arreglado, a los autos, Y sin parecernos haber faltado, a la orden, a la verdad, ni al Pretendiente, le Presentamos a V. Magad. en su Real Consejo de las ordenes, Para que en vista de su contenido Juzgue lo que mas sea del Real servicio.

La ocupación y salarios de estas Pruebas, se declaran con las del hermano del Pretendiente Y su sobrino D. Jacinto de Zisneros Por habersenos cometido todas aun tiempo.

Valladolid, Y febrero 23 de 1685.

Pedro Quijada y Quiñones.

[20]

Villanueva de Jamuz



Llamada en tiempos Villanueva de Sancho Ordoñez, Villanueva de Simón Sánchez y Villanueva de Valdexamuz; con todos estos nombres figura en las colecciones diplomáticas y documentos de la época. Fue repoblada, principalmente, con gentes del norte y más tarde con mozárabes que acudieron a estos lugares durante los siglos IX y X, con motivo de abrirse las puertas a la ansiada repoblación.

Simón Sánchez es hijo de Sancho Ordoñez y según la documentación del siglo XII, en 1183 Sancho Ordoñez, juntamente con su esposa María Núñez, ofrecieron al monasterio de Morerueta y a su abad Gonzalo un hospital que ellos habían edificado en el pueblo de Genestacio, en plena Vía de la Plata, entre otros motivos para que sirviera de albergue a los peregrinos que por esta vía se dirigían a Compostela. También Simón Sánchez hizo varias donaciones a los monasterios de Sandoval y Carrizo. Entre los años de 1191 a

1218, figura este personaje repetidamente en la documentación del monasterio de Carrizo.

Fueron tierras de ilustres familias, como los Quiñones, condes de Luna. Sobre un leve montículo tenían su fortaleza-castillo de airosas almenas y merlones de bella factura; torre del homenaje con cuatro pisos y amplias naves de espaciosas habitaciones. Sobre la entrada, según Edward Cooper, está el escudo que corresponde al apellido Quiñones, con la estoica leyenda HONOR o FIN, y una cruz de la Orden de Santiago. Este lema da a entender que las armas pertenecían a Diego de Quiñones, comendador de Destriana, quien murió en 1484. En la Torre del Homenaje hay escudos que corresponden a los apellidos Quiñones y Toledo. Diego Fernández Quiñones, abuelo de Diego Quiñones, estaba casado con María de Toledo, y murió en el año 1442. Don Diego de Quiñones y doña Leonor de Zúñiga, estuvieron enterrados en este castillo, siendo con el tiempo llevados sus restos al Monasterio de Santa María de Nogales. En marzo de 1940 fue colocada en la galería del Palacio de la Diputación provincial de León, una artística vidriera, obra del ilustre artista Merille que representa el Castillo de Villanueva.

Fue Villanueva en el apogeo de su esplendor capital de la Jurisdicción del Señorío de los cinco pueblos del valle de Jamuz que la componían. Muchas fueron las intrigas, pleitos y luchas que tuvo este Señorío, dando lugar a un sin fin de emplazamientos, seguros, demandas, cartas y comisiones; veamos alguna: Emplazamiento a petición del bachiller Nicolás Ortiz, canónigo de Sevilla, tutor de Diego de Quiñones, contra el conde de Luna, requiriéndole a que pague, conforme a las cartas que sobre ello tiene de SS.AA., los salarios del Capitán Jorge de Avendaño y de la gente que con él fue a ocupar el cortijo que en término de “villanueva de valdexamus” estaba haciendo, más los otros bienes y vasallos que quedaron de Diego de Quiñones. Está fechado en Valladolid el 30 de Julio de 1486 y firmado por el Consejo.

Comisión al licenciado Andrés Calderón, alcalde de Casa y Corte, sobre los agravios y daños cometidos contra los lugares de Villanueva de Valdejamuz, Herreros, Santa Elena, Congosto y otros;

vasallos que fueron de Diego de Quiñones, por el conde de Luna, después que aquel hubo muerto. Esta fechada esta comisión en Palacios de la Valduerna el 20 de agosto de 1486 y lleva la firma de los Reyes Católicos.

Otra comisión al bachiller Gutiérrez de Pedrosa, juez de residencia de León, para que determine sobre la demanda de los concejos de Santa Elena y Jiménez, del obispado de Astorga, contra don Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, ya difunto, el cual había robado mil cabezas de ganado de dichos concejos, cuando estaba sobre el cerco de Villanueva de Jamuz. Fechado en Valladolid el 4 de octubre de 1497 y lo firma el Consejo.

Adquirir terrenos para un teatro

En la Ciudad de La Bañeza a veinticinco de Marzo de mil novecientos diecinueve, reunidos los señores Don Martiniano Pérez Arias, Don Elías Tagarro del Egido, Don Eumenio Fernández Alonso y Don Nicolás Fernández Sanpedro, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, en representación del mismo y Don José Toral Vidales, casado, todos mayores de edad propietarios y vecinos de esta población los cuatro primeros declaran: Que con objeto de adquirir terrenos para la edificación de un teatro propiedad del Municipio, solicitaron a Don José Toral la permuta de una finca que le pertenece y que se halla en sitio céntrico de la población y reúne las circunstancias debidas para el fin que el Ayuntamiento se propone; que Don José Toral señaló para permutar la tierra de Realengas del Municipio, situada en la Vega de Arriba al camino de Sacajos, señalada con el número trece de orden y dieciséis de apeo en el deslinde general que obra en el archivo del Municipio siempre que además se le compense en metálico la depreciación sufrida en la permuta por el cambio de sitio y diferencia de terrenos y convenidas ambas partes contratantes después de practicadas cuantas gestiones y averiguaciones consideraron convenientes realizar ha sido convenida la permuta indicada en la forma siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento y los cuatro señores comisionados en su nombre y representación entregan a Don José Toral Vidales en cambio de la que luego se deslindará la finca siguiente:

Una tierra trival, regadía, de primera calidad en la Vega de Arriba, al camino de Sacajos y vía férrea, mide cuatro heminas y un cuartillo o sean veinticinco áreas y cuarenta y siete centiáreas. Son sus linderos, al Oriente huerta de Don José Latas, antes Pedro González, vecinos de esta ciudad; Mediodía con el reguero y cuesta de Santa Marina, Poniente, con tierra de la heredad de las Realengas

del Concejo de Requejo. Hoy tierra de Don Robustiano Pollán y Norte con el camino de Sacaajos. Libre de cargas y vale tres mil pesetas.

Y Don José Toral Vidales entrega el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad representado por los señores comisionados el mismo en cambio o permuta de la precedentemente deslindada, la siguiente finca:

Una huerta situada en esta ciudad al barrio de labradores, regadía de tres heminas y media o sea veintiuna áreas y noventa y una centiáreas próximamente, que linda al Oriente con huerta de Don Toribio González Cascón, Mediodía con huerta de los herederos de Don Victoriano Toral, Poniente con casas de Don Efren Anta, Don Joaquín Rodríguez y de herederos de Don Sergio Rubio; y al Norte con camino que va a la estación de ferrocarril. Está libre de cargas y vale trece mil quinientas pesetas. Don José Toral Vidales recibirá en concepto de exceso de valor de la finca que entrega, la cantidad de diez mil quinientas pesetas que la comisión nombrada y el propietario consideran de justicia como diferencia de precios de ambas fincas.

En su virtud el Excmo. Ayuntamiento transmite a Don José Toral Vidales y este lo transmite a aquel en este acto a perpetuidad el dominio y la posesión que respectivamente tenían el Excmo. Ayuntamiento sobre la finca primeramente deslindada que pasa a dominio de aquel señor; y éste sobre la finca últimamente descrita que así bien pasa a dominio y posesión del Excmo. Ayuntamiento, firmado por duplicado este contrato, un ejemplar para cada parte, a todos los efectos de la ley y para justificarlo

Diligencia. Dada cuenta al Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy del precedente contrato se manifestó conforme con él, aprobando la permuta que contiene en los mismos términos que aparece contenida.

La Bañeza en 25 de Marzo de 1919.

[22]

Noticias taurinas



Charo González y Conrado Blanco León en los toros

Al igual que en muchos pueblos y ciudades de España a lo largo de los siglos se han venido celebrando en La Bañeza corridas de toros organizadas por las cofradías o por el concejo de la villa con motivo de alguna festividad o visita regia, como en más de una ocasión aconteció. Los gremios de tejedores y curtidores fueron siempre los principales impulsores y organizadores de esta clase de espectáculos.

Aquí nunca hubo, ni hay una plaza de toros estable. Hasta mil ochocientos ochenta, los toros se corrían, principalmente en la Plaza Mayor la cual se acondicionaba para tal fin con carros y tableros, adornándose con capas, mantas camperas y farolillos de colores. Lo que si ha habido a lo largo de todo el siglo XX, son plazas construidas con madera; alguna como la construida en la

cuesta Santa Marina llegó a durar cuatro años (1913-1916). El lugar elegido fue el denominado “Los Barreros”, y se pretendía, aprovechando el desnivel de la cantera, hacer una plaza del estilo de la de Benavente. ¡Casi se consigue!

Últimamente han proliferado las llamadas portátiles alquiladas a empresas que se dedican a esta clase de espectáculos.

El jueves 2 de junio de 1904 a las cuatro y media de la tarde tuvo lugar una gran corrida de novillos. Se lidiaron, banderillaron y fueron muertos a estoque tres bravos novillos de la ganadería de don Basilio Escriban, del Campo de Benavente, denominado “EL CHOTE”. Las cuadrillas estaban compuestas por aficionados de esta ciudad. Espadas: Casiano Sevilla Quijada, Manuel y Ceferino Martín. Banderilleros: Lorenzo Sanz, Felipe Martínez, Arturo Cabo, Felipe de Mata, Leandro Rodríguez y José González Prieto. Puntillero: Arturo Cabo Moro. Esta plaza se instaló en el monte, en la finca Seoánez, llamada Villa Adela. Podemos decir que el espectáculo fue un éxito de público de arte y de simpatía.

En 1924 el periódico “La Opinión” inicia una campaña con el fin de construir una plaza de toros. Comenzó con una reunión en el teatro Seoánez, a la que previamente se había invitado a todo el pueblo. Don José Marcos de Segovia expone de forma clara y realista el camino a seguir; se financiará por acciones que han de suscribir los bañezanos. Se llega incluso a designar la comisión gestora, estando integrada por los siguientes señores: D. Domingo Vázquez, D. Francisco Porta, D. Arturo Cabo Moro, D. Herminio Fernández de la Poza y D. Conrado Blanco León. El coste de la plaza se calculaba en cincuenta mil pesetas. Se llegó a cubrir el cuarenta por ciento de las acciones, cantidad insuficiente para realizar el ambicioso proyecto.

Documentos del archivo de Simancas referentes a las Tierras Bañezanas

Extracto de algunos interesantes documentos relativos a las Tierras Bañezanas que se conservan en el Archivo General de Simancas (R.G.D.S.).

– Valladolid, 30 de julio, de 1485.

Emplazamiento a petición del bachiller Nicolás Ortiz, canónigo de Sevilla, tutor de Diego de Quiñones, contra el conde Luna, requiriéndole a que pague, conforme a las cartas que sobre ello tiene de SS.AA., los salarios del capitán Jorge de Avendaño y de la gente que con él fue a ocupar el cortijo que en término de “Villanueva de Valdexamus” estaba haciendo, más los otros bienes y vasallos que quedaron de Diego de Quiñones, ya difunto.

Está firmado por el Consejo.

– Alcalá de Henares, 19 de febrero, de 1486.

Seguro a favor de Diego de Quiñones, hijo de Diego de Quiñones, en defensa de las fortalezas de “Valdexamus” y “Somiedo”, con sus rentas y vasallos, por temor del conde de Luna y de don Pedro Pimentel.

Está firmado por los Reyes.

– Valladolid, 15 de julio, de 1486.

Al bachiller Lope de Lares, para que haga pesquisas y restitución de lo robado por el conde de Luna y sus capitanes a vecinos de Villanueva de Valdejamuz, a petición del concejo y alcaldes de esta villa.

Lo firma el Consejo.

– Valladolid, 15 de julio, de 1486.

Seguro al concejo y hombres buenos de Villanueva de Valdejamuz, quienes por acudir con los frutos y rentas de dicha villa a Gómez de Benavides, alcalde de ella, que los recibe en nombre de don Diego de Quiñones, se recelan del conde de Luna y de sus Capitanes.

Lo firma el Consejo.

– Palacios de la Valduerna, 20 de agosto, de 1486.

Comisión al licenciado Andrés Calderón, alcalde de Casa y Corte, sobre los agravios y daños cometidos contra los lugares de Villanueva de Valdejamuz, Herreros, Santa Elena, Congosto y otros, vasallos que fueron de Diego de Quiñones, por el conde de Luna, después que aquel hubo muerto.

Está firmado por los Reyes.

(Este es uno de los documentos que firmaron los Reyes Católicos durante su estancia en Palacios de la Valduerna; recordaré que los Reyes Católicos estuvieron allí en el mes de agosto y en el mes de octubre del año 1486).

– Tordesillas, 26 de mayo, de 1487.

Carta para que Pedro de Aller, vecino de la villa de Laguna de Negrillos, haga justicia a Cristóbal de Avila, mayordomo de Diego de Quiñones y al Concejo de Villanueva de Valdejamuz, que es del citado Quiñones, contra las exigencias del conde de Luna que les hizo pagar las alcabalas de los años 1484 y 1485, teniéndolas ya abonadas.

Lo firman el Condestable y Concejo.

– Valladolid, 19 de septiembre, de 1488.

Carta a Pero Ortiz, contino, para que determine acerca de las imposiciones que Diego de Quiñones puso a los concejos de Villanueva de Valdejamuz y lugares de su tierra, y sobre una cruz de plata, que les fue dada por el conde de Luna, en prenda de ciertos daños que les hizo, por lo cual tienen pleito.

Lo firma el Concejo.

– Santa Fe, 30 de marzo, de 1492.

Carta comisionando al cardenal de España para que se tomen cuentas al bachiller Nicolás Ortiz, canónigo de Toledo, de la tutela de Diego de Quiñones, hijo de Diego de Quiñones, difunto y sobre los agravios cometidos con los vecinos de Villanueva de Valdejamuz y su alcalde.

Está firmado por los Reyes.

– Valladolid, 19 de diciembre, de 1493.

Carta al licenciado Pero de Salinas, corregidor de León, que haga restituir los ganados prendados a los vecinos de Villanueva de Valdejamuz, y de los lugares de su tierra, en virtud de ciertas escrituras falsas que Cristóbal de Avila, vecino de Alba de Tormes, tenía contra ellos.

Está firmado por el Consejo de Castilla y de León.

– Madrid, 12 de noviembre, de 1494.

Comisión al corregidor de León, a petición de Juan de Quirós, vecino de Santa Elena, sobre prisión que padeció por orden de Lope de Benavides, alcalde de Villanueva de Valdejamuz, cuya fortaleza es de Diego de Quiñones.

Está firmado por el Consejo.

– Morón, 15 de junio, de 1496.

Comisión al corregidor de León a petición del lugar de Destriana o Estriana, que pertenece a la Orden de Santiago, sobre que Juan de Benavides, alcalde y merino de Palacios de la Valduerna, García de Pantigoso, mayordomo de doña María de Zapata, y consorte, con gente armada, tomaron el citado lugar de Estriana la boyada y aprisionaron a algunos vecinos.

Está firmado por el Consejo.

– Laredo, 9 de agosto, de 1496.

Seguro a la villa de Destriana, perteneciente a la Orden de Santiago, defendiéndole de don Pedro de Bazán y de doña María

de Zapata, su madre, por las diferencias existentes entre ambos en la adjudicación de términos.

Está firmado por la Reina.

– Laredo, 9 de agosto, de 1496.

Comisión a Pero Fernández de Arana, corregidor de León, en cierto debate existente entre la villa de Destriana, que es de la Orden de Santiago, y el lugar de Castrillo “de los Nabos”, hoy Castrillo de la Valduerna, que es de don Pedro de Bazán, sobre el aprovechamiento de pastos, caza, etc., habiéndose violado cierta iguala concertada, a fin de evitar pleitos, entre Pero González de Bazán “cuyo era a la sazón el dicho lugar de Castrillo” y los vecinos del mismo, y Juan Alfonso de Chaves, comendador de la mencionada villa de Destriana y sus vecinos.

Está firmado por la Reina.

– Burgos, 2 de noviembre, de 1496.

Seguro a favor de Alonso de Villaherreros y Juan de la Cuesta, clérigos, y a Pedro Guadis, alcalde de San Martín de Torres, que temen que Diego de Quiñones, señor de Villanueva de Valdejamuz, de Lope Osorio, señor de las Regueras, y de Lope de Benavides, alcalde de la fortaleza del citado lugar de Villanueva de Valdejamuz.

Está firmado por el Consejo.

– Burgos, 2 de noviembre, de 1496.

Comisión al bachiller Diego de Yanguas, pesquisidor, sobre que Juan de la Cuesta, clérigo, vecino de “Castrillo de las Piedras” y consorte, cuando iban por mandato del obispo de Astorga a hacer ciertos autos a unos lugares de Diego de Quiñones, señor de Villanueva de Valdejamuz, el citado Quiñones les mandó matar y a causa de las heridas sufridas habían tenido muchos perjuicios.

Está firmado por el Consejo.

– Burgos, 7 de noviembre, de 1496.

Se ordena a Diego de Quiñones, señor de “Villanueva de Valdejamuz” que entregue la fortaleza de este nombre al bachiller Diego de Yanguas.

Está firmado por los Reyes.

– Burgos, 7 de noviembre, de 1496.

Para que Lope de Benavides entregue la fortaleza de Villanueva, y sino, que se la cerquen y la combatan por la fuerza, al bachiller Diego de Yanguas.

Está firmado por los Reyes.

– Burgos, 6 de diciembre, de 1496.

Para que el bachiller Diego de Yanguas no pida a Diego de Quiñones por la tenencia de Villanueva de Valdejamuz más de lo que daba a su alcalde.

Está firmado por el Consejo.

[25]

Entrevista a Don Santiago Carrizo sobre “La Piedad”



He ido publicando a través de mis “CAPITELES” todo lo referente al grupo de “LA PIEDAD” del que es autor el eximio y genial escultor Gregorio Fernández.

Don Juan de Mansilla, el Convento del Carmen, Gregorio Fernández, Guerra de la Independencia, Desamortización de Mendizábal, D. José Marcos, D. Luis Vigal, D. Nicolás Benavides, D. Angel Riesco, D. Juan José Martín González, D. Fernando Llamazares Rodríguez, y algunos más, han protagonizado alguno de los “Capiteles”, en el trabajo o exégesis de la Piedad, hoy quiero que sea Don Santiago Carrizo, para que sea él, el que ponga el Broche de Oro en este trabajo de divulgación y recuperación de una de las joyas del patrimonio artístico cultural bañezano, y al que D. Santiago, en silencio, sin alharacas, pero con paso firme y seguro,

recupera y aumenta para La Bañeza esculturas, pinturas y orfebrería que son dignas de admiración y de entusiasmo que se manifiesta entre los bañezanos y forasteros que nos visitan.

Don Santiago, son tantas las preguntas que quiero hacerle sobre La Piedad que, si he de ser sincero, no sé por cual empezar. Una de sus grandes ideas o aciertos ha sido la de procesionarla, estando presente y dando realce a la Semana Santa. Otra, y, yo diría, sublime idea, es la de dotarla de un altar digno, artístico, armonioso y en lugar visible y asequible. Don Santiago, vamos a ver, por donde empezamos, le escucho:

Por los años 70 la imagen de la Piedad estaba colocada sobre una repisa en el muro lateral de la derecha del templo, dos metros antes de la puerta de la sacristía. Con el fin de que estorbara lo menos posible, dadas sus grandes dimensiones, estaba colocada a una altura considerable, debido a lo cual apenas si se podía contemplar convenientemente. Más bien daba la impresión de ser algo instalado provisionalmente y que estorbaba.

Tratando de buscarle un lugar adecuado, se aprovechó un arco lateral de la capilla del Carmen. Salió ganando mucho el grupo escultórico con este cambio, pero aún resultaba excesivamente grande para lo que era el hueco del arco, siendo además un lugar poco visible.

Pasaron algunos años, y se fue madurando lo que más tarde sería la solución definitiva: intercambiarla de sitio con la imagen del Pilar. Todo se pudo hacer con la mayor normalidad.

Se vio que existía la posibilidad de liberar el arco que hacía de hornacina y, de esta manera, conseguir una capilla. Para eso fue preciso derribar la escalera de acceso al coro, que estaba ruinoso, proyectándola de otra manera.

Ante la gran expectación suscitada en toda la ciudad, dados el mérito artístico reconocido y belleza de la imagen, se pensó en procesionarla en la Semana Santa.

La idea entusiasmó, sobre todo, a los cofrades de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Se llegó al acuerdo de encargar la correspondiente carroza, costeada a partes iguales por la Parroquia y por la Cofradía.

La obra fue realizada por el escultor José Luis Estrada Escanciano de León. A lo largo del año la carroza se convierte en trono de la Piedad en la capilla.

Pronto se vio que no era solución bastante. Pero, por otra parte, no era fácil encontrar un retablo de época en el que encajara una imagen de tales dimensiones.

Durante estos años, como circunstancia muy oportuna, salió a la luz pública el hallazgo de Fernando Llamazares: el documento auténtico firmado por el Prior del convento de PP. Carmelitas de La Bañeza y el propio Gregorio Fernández.

En el testamento de Juan de Mansilla se determinan las cualidades que deberá tener el retablo de dicha imagen. Ha de ser sencillo, con dos escudos en la parte alta, etc. Todas estas circunstancias nos llevaron a caer en la cuenta que podíamos conseguir algo propio aprovechando elementos de época que andaban rodando por las dependencias del templo. Así, las dos columnas, el testero y los dos escudos habían ido a parar a la entrada de la escalera del coro. Las cuatro columnitas y el adorno central del frontal de lo que es mesa de altar son restos de lo que fue sagrario del retablo mayor. Las dos restantes metopas del frontal proceden de los dos canceles de las puertas laterales del templo.

Así las cosas, se pensó en la limpieza, consolidación y restauración de retablos e imágenes de la iglesia. Obra que se le encomendó al escultor-restaurador Mariano Nieto Pérez de Valladolid.

Aprovechando su estancia en La Bañeza en el verano de 1989, fuimos estudiando sobre el terreno la posibilidad de dar solución a la reforma de la capilla de la Piedad, lo que dio como fruto el proyecto realizado que a la vista está.

Fue precisa una labor de restauración de los distintos elementos del retablo y altar, pues algunos tenían encima varios repintes. También el grupo escultórico hubo de ser tratado. Para esto fue preciso su traslado a los estudios del Sr. Nieto Pérez, quien supo hacer una muy cuidada y delicadísima obra de limpieza y consolidación de la imagen, lo que permite contemplarla en su originalidad primitiva y primorosa.

Como nota digna de mención, hacemos constar la generosidad de varios particulares y de la Parroquia en general, gracias a lo cual se han podido hacer tales mejoras.

Muchas gracias Don Santiago en mi nombre y en el de todos los bañezanos y amantes del arte por su continuado interés en pro del mismo.

[25]

Vicente Sebastián Cadenas Nieto



Amigo de siempre; acentuándose esta nuestra amistad allá en el año 1948 con motivo del nuevo lanzamiento de El Adelanto; surgiendo un equipo más dinámico con orientaciones más en consonancia con el palpitar de nuestra ciudad. Y se consolidó la fraternal amistad con aquella Asociación de Cabezas de Familia creada con el fin de dotar a La Bañeza con todos los medios a nuestro alcance de las necesidades, tanto sociales como culturales que creíamos indispensables, y principalmente y tan necesaria como la de conseguir un Instituto de Segunda Enseñanza; aspiración que fue conseguida.

Enrique Moro, Paco Moreno, Vicente Cadenas, Antonio y Julio González Duviz y José Antonio Pérez, nos trasladamos a Madrid a

entrevistarnos con el Director general de Enseñanza, Don Ángel González Álvarez, prestigioso científico leonés.

“Mire Vd, Señor Director, los aquí presentes sumamos más de treinta hijos, dese Vd. cuenta de la gran necesidad del instituto en La Bañeza”; le manifestó Enrique Moro de la Fuente.

Don Ángel González Álvarez, en breve y corto espacio de tiempo convirtió en realidad tangible la ansiada y necesaria aspiración bañezana de tener un instituto de Segunda Enseñanza. Cadenas manifestaba; “esto es como si me hubiese tocado la lotería, pues con siete hijos que tengo, Vd. dirá”.

Pero Cadenas también estuvo presente en la Comisión Gestora del Patrimonio del Duerna, con Don José Marcos, Joaquín y Enrique Moro, Paco Moreno, Mario Núñez, Nino Fuertes, y también fuimos a Madrid, (perdonen un inciso, siempre viajamos a cuenta de nuestros bolsillos) y de allí vinimos con nuestro proyecto y una nueva denominación, idea del ministro Don Federico Silva Muñoz, el proyecto sería “Sistema de Riegos Eria-Duerna”.

Años más tarde la inquietud de Cadenas se manifestó en recuperar una Asociación o Cofradía. La Cofradía y Hospital de la Vera Cruz. Escritos y más escritos, gestiones y más gestiones, explicaciones, ruegos, viajes, reuniones, etc.; por fin se consiguió, y un buen día Mario Núñez, Vicente Cadenas y un servidor, con el consentimiento de las misioneras procedimos a abrir cajas y arcones. Escalofríos de emoción recorrían nuestros cuerpos; no buscábamos tesoros, simplemente el Archivo y las imágenes de la Cofradía. Mario levantó la tapa de un arcón, silencio, asombro, ante nuestros ojos veíamos brazos rotos, cabezas sucias y deterioradas. Una túnica con múltiples olores enrebugada y raída envolvía un crucifijo de gran valor artístico roto y toda su policromía irreconocible. Cadenas temblaba, tartamudeaba y una tímidas lágrimas brotaron de sus ojos. “Qué te voy a decir, he soñado tantas veces en recuperar esto”; me dijo Cadenas.

Las misioneras que estaban presentes también se habían emocionado, pues no sabían lo que contenían los arcones, nunca intentaron curiosear, ya que no eran de ellas.

Todo lo llevamos a casa de Mario Núñez, pues él se comprometió a limpiar y restaurar las imágenes. Yo saqué varias fotos para demostrar algún día el antes y el después. Mario cumplió y devolvió dignamente restauradas tanto imágenes como tablas.

Cadenas y yo, como quien dice, hasta hace unos días hemos seguido intercambiando copias de documentos, todos ellos referentes a la Historia de las Tierras del viejo Reino de León.

Y para terminar, como cronista, quiero decir GRACIAS SEBASTIÁN por tu cotidiano laborar en pro de esta tu querida Bañeza que sé que no te olvidará.

Fundación del Convento de Nuestra Señora del Carmen

Entre los muchos libros y legajos que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, referentes al Convento de Carmelitas descalzos de La Bañeza hay uno catalogado con el número 4.771 titulado Libro de Becerro, que trata de la fundación del convento, prelados que ha tenido, obras que en sus tiempos se han hecho, recibo y profesión de los hermanos y otras varias cosas. Da principio en el año de 1595. Contiene así la fundación de misas y aniversarios.

El principio de este manuscrito es el siguiente:

“En catorce días de Mayo de mil quinientos noventa y cinco se fundó Convento de descalzos Carmelitas en esta villa de Bañeza en el Hospital de la Cruz que, está a la entrada de la Calle Nueva, a la mano derecha la primera casa, siendo Obispo de Astorga el Ilmo. Señor don Fray Pedro de Rojas de la Orden de San Agustín; dio sus letras para fundar en el dicho hospital en seis días del mes de enero de mil quinientos noventa y tres. Refrendada de fray Alonso de Serra su secretario. Hubo algunas contradicciones por parte de los clérigos. Y se hizo información por orden del Consejo Real, remitiendo al alcalde mayor del Adelantamiento de la averiguación de si convenia o no, pesar adelante la dicha fundación. Despachose esta Cédula Real en Madrid a diez y ocho de julio de mil quinientos y noventa y seis en el oficio de Juan Gallo de Andrade, e hizose la información ante Gaspar de la Cuesta, escribano mayor de este Adelantamiento de León en nueve y más días de agosto del dicho año de mil quinientos y noventa y seis, era Pontífice en la Iglesia Católica nuestro muy santo Clemente octavo en el año cuarto de su pontificado y Reinaba en España el Católico y prudente Rey don Felipe segundo, y Gobernaba nuestros Descalzos el Rdo. Fray Elías de San Martín, y

siendo Provincial de esta provincia fray Gregorio de Nacianceno. Hicieron Vicario de esta Casa a Fray Francisco de Jesús y fue el tiempo que adelante se dirá en el lugar de los prelados inmediatos.

Y señaló la villa de La Bañeza sitio para el edificio del Convento, como se dirá adelante en el lugar de Bienes raíces al folio veinte.

Hizo escritura de la villa de hacer a su costa, -cobrando ellos las mandas que se hicieron para ella-, la Iglesia y Convento, con condición que nadie se enterrase en la capilla mayor sin licencia del Regimiento. Pasó esta escritura ante Antonio Escudero su escribano de esta villa de La Bañeza en quince de noviembre del mil quinientos noventa y dos.

No tuvo efecto el sobredicho Contrato y escrito por nuevas causas y razones que sucedieron, hizose otro en el cual la villa ofreció setecientos ducados de limosna, dando ciento en cada año con los cuales quedase la villa libre y sin obligación de hacer casa y convento. Aceptó el Convento y recibiolos por limosna para ayuda de su fábrica, y la escritura primera quedó por nula y sus condiciones. Todo lo cual consta por signo del sobre dicho don Antonio Escudero escribano de Ayuntamiento ante quien lo acordó la villa, su fecha en diez y ocho de octubre de mil quinientos noventa y seis.

El primer dueño que tuvo esta casa fue el Padre fray Francisco de Jesús Vicario de ella que lo fue desde el día de su fundación hasta los primeros de junio del año mil quinientos noventa y siete, que fueron veinticinco meses poco más o menos, y en su tiempo se dio el sitio presente en que está edificado este Convento”.

Viñambres o Miñambres de la Valduerna

Este es uno de los pueblos de nuestra comarca con una gran carga de esoterismo. Nada sabemos del nombre, nada sabemos de sus orígenes, pero si sabemos que en 1287 el famoso Gonzalo Morán tenía posesiones en Viñambres, entre ellas, un palacio, y ello tiene todos los visos de verosimilitud, ya que en apeos realizados a lo largo de los siglos, encontramos, por ejemplo, uno de ellos realizado ante Iñigo de Miranda el 10 de febrero de 1542, donde entre las tierras que se apean hay una que dice textualmente: "Tierra en el vago TRAS DEL PALACIO, que hará cuatro heminas de trigo". (Muchos de estos libros de apeos se conservan en la Sección Clero del Archivo Histórico Nacional de Madrid)

La Iglesia de San Salvador de La Bañeza tenía propiedades en Viñambres; eran tierras linares, campales, trigales y centenales, y todas juntas hacían treinta y tres heminas y tres celemines de sembradura; según consta en el dicho apeo, las traía en cuatro heminas de trigo Roque Cordero, vecino de Viñambres, con la obligación de ponerlo en las paneras de la Iglesia de San Salvador de la villa de La Bañeza. Este apeo fue realizado en marzo de 1677 por Pedro de la Iglesia.

En Viñambres hubo varias familias del apellido ARCE, todas ellas habían probado su Hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid.

En 1816 era párroco de Miñambres Manuel Bernardo Morete Bodelón, siendo elevado a la silla episcopal de Astorga en 1824.

Pegadito al pueblo, solamente separado por el río, se encuentra el llamado Castro de San Miguel, en él hubo un asentamiento romano; casi seguro que fuese Argentiolum. Hace años, muchos ya, me trasladé a dicho castro y después de verlo, andarlo y pisarlo, me dediqué a recoger toda cuanta información me proporcionaron los

atentos vecinos de Miñambres. Hablé con Andrés López Martínez, quien me dijo que hacía mucho tiempo que labrando una finca de su propiedad, enclavada en este castro, encontró una vasija de color negruzco, de boca ancha, con dos asas, una de ellas rota y en su interior diez y ocho monedas de cobre. Las monedas según él, eran de la época romana. No las conserva, ya que tanto la vasija como las citadas monedas las regaló. Me dijo haber encontrado losas y lapidas sepulcrales y manifiesta que hace muchos años hubo un cementerio. Hablé con otras personas quienes me manifestaron que el anterior maestro era un joven muy inteligente y trabajador y que se pasaba muchos días con un grupo de chicos escarbando por esos lugares. ¿Como se llamaba el maestro?, pregunto, y me produce una gran alegría enterarme de que es mi buen amigo José Dionisio Colinas Lobato. Regreso a La Bañeza y ardo en deseos de conversar con José Dionisio, pero tengo que esperar unos días ya que está ejerciendo en Puente Domingo Flórez. Pasa algún tiempo, nos reunimos, intercambiamos preguntas, formulamos hipótesis, consultamos textos, analizamos el material encontrado: abundante cerámica sigillata, tejas, ladrillos, fíbulas, etc., todo ello de idéntica factura a la encontrada en Petavonium.

A mi juicio Viñambres o Miñambres es un pueblo poco estudiado y al asentamiento romano se le ha dado poca importancia, exceptuando José Dionisio que ha publicado varios trabajos sobre el mismo, razonados y documentados.

En una ocasión entrevisté en Madrid al famoso historiador y arqueólogo José María Luengo, precisamente sobre el Castro de Miñambres, mire Vd. me dijo: En la Valduerna existen gran cantidad de Castros sin estudiar en profundidad, y referente a lo que usted pregunta si en Miñambres estuvo ARGENTIOLUM; posiblemente.

Entrevista a Don Ramón Montoya

Me dirijo a Don Ramón Montoya Moreno, ingeniero de montes y escritor, que fue uno de los miembros del Jurado del Premio ICONA, y le solicito me diga que opina él de Méndez Luengo y de la novela premiada “Llanto por un lobo muerto”.

Nos agradecería nos comentara, aunque sea de una manera muy breve, los problemas actualmente tan preocupantes, como son la contaminación, la degradación del medio ambiente, preservación de los ecosistemas naturales, protección de especies en peligro, sus consecuencias, soluciones, etc.. Y esta es, condensada, su erudita contestación: Como miembro del Jurado del premio ICONA de novela debo confesar, en primer lugar, que aún estoy abrumado por la responsabilidad de elegir entre todos los textos que he leído, uno para otorgarle el galardón.

Ha sido para mí una experiencia única, un verdadero privilegio, leer los originales de las novelas que se han presentado al concurso y sentir así el impulso creador de los autores que han escrito páginas bellísimas, han desarrollado ideas deslumbrantes, demostrando una sensibilidad, una inteligencia y un oficio que, ahora más que nunca, yo creo que son raras de encontrar en cualquier otro ámbito intelectual.

Llevo muchos años trabajando en este Instituto en un área donde inciden muy directamente las consecuencias del desarrollo. La protección de los montes contra las plagas parece que estaba solucionada con la aplicación de productos cuyo uso, ahora, ya no nos parece una panacea universal. La contaminación atmosférica, originada por los grandes centros industriales, es ahora una amenaza para los bosques de todo el planeta. Estamos, pues, instalados en el centro del dilema desarrollo-conservación y, por tanto, en una posición que yo no llamaría de privilegio, sino más bien de primera línea, desde la que el hombre actual dirige la vista hacia otro lado tratando de hallar

soluciones a una situación disparatada. Se habla de frenos al desarrollo, de equilibrio y de conservación, pero no se sabe qué hacer con los millones de parados que se generan, no se sabe qué hacer con esos horizontes que habíamos diseñado para nuestro futuro ni con el afán de los pueblos pobres por alcanzar ese nivel suicida en que está instalado el mundo occidental. Visionarios como Orwell o Huxley nos desalientan con su espeluznante descripción del futuro del hombre, pero, por otra parte, nos estimulan para buscar otras soluciones.

Entre el turbulento y arrollador desarrollismo van mezcladas, en efecto, las aspiraciones más desatinadas del hombre y las más nobles, con ríos de desechos, gigantescas nubes letales, niños saludables como jamás hubo, ancianos trágicos a los que no se les permite morir, miseria inimaginable, hambre, lujo, dolor y embrutecimiento. Este torrente amenaza con arrastrar al hombre hacia un sumidero letal.

Estas inquietudes están patentes de una u otra forma en las novelas que se han presentado a nuestro premio. Méndez Luengo, ha tenido la intuición, a mi modo de ver, genial, de trasladarnos a una época, muy próxima, en que nada de esto ocurría.

Es el siglo XIX de Occidente cuando el entorno humano aún no contrastaba con el medio natural; cuando el hombre se ennoblecía como especie con el contacto con los suyos y se enriquecía al mismo tiempo integrado en el medio natural.

En ese trozo de vida que nos ofrece el ganador del premio ICONA, los hombres pasan de la corte a la aldea, a la venta del camino y al monte con la misma naturalidad con que usan los nombres sonoros de las herramientas, los nombres de los sotos, los collados, las crestas de nuestras serranías, los de los nobles oficios artesanos o los de los lobos que aterrorizan a las mujeres de nuestros pueblos. Y todo esto no lo propone como un ejemplo (la novela no tiene mensaje). Pero al ir pasando las páginas del libro vamos recuperando parte de ese pasado inmediato que, a mi parecer, deberíamos estudiar con más cuidado.

Yo quisiera agradecer a Méndez Luengo, en nombre de todos los que sentimos la tragedia del hombre que ha triunfado sobre la naturaleza aplastándola, este nuevo horizonte que nos ha abierto hacia la reflexión y la esperanza.

Discurso de inauguración de la sede del Diario de León

Ilmo. Sr. Alcalde. Señores Presidente y Director del “Diario de León”. Dignísimas autoridades y asistentes a este importante acto.

Con escalofríos de regusto y complacencia, recibí la invitación de Fernando Aller, maestro de periodistas; para que yo, Cronista de esta antigua villa del viejo Reino de León, interviniera en este evento en el que se inaugura la Delegación del “Diario de León”, enclavada en el mismo corazón de la ciudad y a la sombra de viejos y heráldicos blasones que nos hablan del pasado esplendoroso de la villa.

Pues, bien. En el año 1860, un bañezano, Deogracias López Villabrille funda “El Eco de León”, primer periódico de orientación moderna que apareció en la legendaria, histórica y monumental ciudad de León, hoy una de las más bonitas de España.

Deogracias fue de los primeros que en León se dedicaron al estudio de la Arqueología local, formando con el Padre Fita, Castrillón, Patricio de Azcárate, Fernando de Castro y Casimiro Alonso el grupo de precursores del movimiento histórico y artístico leonés, sumándose después a ellos Juan Madrazo, Álvarez de la Braña y alguno más.

Escribió multitud de artículos, no sólo de tema arqueológico e histórico, sino que con gran valentía abordó la problemática ciudadana, tanto social, como la relativa a la conservación de monumentos y vestigios históricos.

Sus hijos, todos ellos, siguieron la trayectoria literaria y artística emprendida por su padre.

Uno de ellos, Augusto López Núñez en Junio de 1901 estrenó en León una obra dramática, en verso, titulada “Pasiones que ase-

sinan” y al igual que otras anteriores, obtuvo un resonante éxito. Pero a Augusto lo que realmente le atraía era el periodismo, dirigió y fundó un buen número de periódicos, entre ellos “El Diario de León”, de 1886. Dos años más tarde pierde el apellido o denominación “de León” y sale solo con el nombre de “El Diario

Entre otras publicaciones críticas y satíricas, por él fundadas y dirigidas señalaremos solamente dos “El Cuco” y “El Ratón”, todas de breve y corta vida.

Augusto popularizó el seudónimo de Clotaldo. Sus inspiradas, ingeniosas y festivas composiciones eran una delicia el leerlas, y el escucharle a él declamarlas el no va más.

Otro de los hijos de Deogracia López Villabrille fue Álvaro López Núñez, artífice del Instituto Nacional de Previsión; literato y escritor de temas sociales y del mundo del trabajo. Director también de revistas como la titulada “Lectura Dominical”. Estuvo casado con la laureada poetisa Carolina Valencia.

Allá por el año de 1899, se puede decir, que es el inicio del periodismo bañezano, dos semanarios “El Independiente” y “La Democracia”, irrumpen en el acontecer de La Bañeza. Uno como su título indica es independiente, el otro “La Democracia” es Republicano, y duraría dos años, solamente dos años en La Bañeza, pasando luego a León y allí siguió publicándose hasta 1936.

De entonces acá alrededor de cien publicaciones se han editado en La Bañeza, de todos los gustos y de todas las ideologías, republicanos, conservadores, liberales, de izquierdas, socialistas, católicos, y hasta hubo uno que se titulaba humorístico. Órgano de la juventud jaleista y adalid consecuente de las costumbres buenas y, muy buenas señores. Su lema; porque todos los semanarios tenían un lema; era Amor, Desinterés y Desahogo. Alegría, Entusiasmo y Bailoteo.

Y quien tiene la osadía de decir que la redacción se compone de conservadores, liberales, socialistas, republicanos, jaimistas y ácratas, siendo ello así; en junto nos importa un rábano la política local, pero ojo, que nadie de fuera venga a meterse con ellos, no

sea que salga rana y tengamos jaleo. El periódico en cuestión se llamaba “El Jaleo”

Muchos han sido los periódicos y muchos y buenos los periodistas, imposible hablar de todos, pero si me voy a detener en un periódico y en un periodista. El periódico es “La Opinión” y el periodista Vicente Fernández Alonso, y lo destaco por su lucha en defensa de una luminosa idea del “Diario de León”.

Veamos: En el año 1927 el Diario de León tuvo el acierto de proponer la creación de la Universidad leonesa.

Vicente Fernández el 18 de Septiembre de 1927 publica un artículo en el semanario bañezano “La Opinión” animando a todos los leoneses a solidarizarse con la fructífera idea del Diario de León.

Demos fuertes aldabonazos a las conciencias, a la indolencia leonesa, a unirse todos, olvidándose de opiniones, diferencias políticas o sociales; estos aldabonazos hay que darlos fuertes o no darlos. Lo propuesto por el Diario de León es una idea merecedora de nuestra gratitud, añadía Don Vicente, puede ser una realidad se la recogemos con el cariño que se merece; estudiantes no han de faltar y edificio ya tenemos.

¿Qué mejor destino pudiera darse al de San Marcos?

Claro que había que reformarlo sin tocar a su parte monumental, pero eso no es gran dificultad si el Gobierno aprueba esta magnífica proposición que honra al Diario de León y por lo cual le felicito.

Don Vicente Fernández Alonso, en Madrid, donde residía por razones profesionales, ya que era farmacéutico; dio varias charlas en apoyo del Diario de León; publicando al mismo tiempo en la prensa madrileña en la que colaboraba habitualmente, artículos sobre este tema.

De entonces a hoy han pasado muchos años, pero el Diario de León, sigue manteniendo los mismos principios, sigue luchando cotidianamente, defendiendo con valentía los intereses de la provincia de León, dando fuertes aldabonazos, que digo, fuertes, fortísimos, como los dio su director Fernando Aller el Domingo 4 de noviembre de 2001 en defensa del Circuito Regional de Velocidad,

asunto de vital importancia para el futuro de La Bañeza, entre otras razones por él invocadas está la tradición que avala a esta ciudad como organizadora de una de las pruebas del motociclismo con más solera de España.

Y termino agradeciendo al Diario de León todo cuanto está haciendo en favor de la consecución del circuito y defendiendo los intereses de esta antigua villa del viejo Reino de León, hoy viva, dinámica y despierta ciudad de La Bañeza.

Discurso de Don Manuel José Rodríguez Baquero

Hace ciento ocho años, se inauguraban a “bombo. y platillo”, las escuelas, hoy desaparecidas, conocidas por Escuelas de la Villa, ya que cuando se inauguraron, a La Bañeza, aún no se le había dado el título de Ciudad. Hoy en el solar de las mismas está ubicado un moderno, amplio y confortable edificio destinado a sede social u Hogar del Pensionista.

Don Manuel, cura párroco de Santa María de la Plaza, pronunció un elocuente discurso. Discurso que publico íntegro, ya que aparte de ser una pieza de un gran valor histórico, es también un canto a la cultura, a la cultura de nuestra querida y entrañable tierra bañezana, una llamada a padres, maestros y alumnos. Para cada uno tiene frases salomónicas pronunciadas al fin del discurso y llenas de sabios consejos, como las dedicadas a los niños: “Hoy sois nacientes manantiales, llegaréis mañana a ser majestuosos ríos de pura y límpida corriente, que jamás enturbiarán aguas cenagosas, porque opondrán a su impureza los indestructibles diques de vuestra sólida educación...”

Este magnífico discurso que hoy ofrezco a vosotros lectores, me fue entregado por D. Mario Núñez Alonso, que lo conserva como preciada joya, y para él, tiene también un valor sentimental, ya que el Alcalde constitucional que inaugura las mencionadas escuelas, fue su abuelo Don Joaquín Núñez Franco.

Yo agradezco a Mario Núñez Alonso, este gesto, igual que agradecía hace unos días a David González Falagán, el que hubiera puesto en mis manos interesantes manuscritos de la Cofradía de las Angustias, pues son páginas que, sin la divulgación de las mismas, permanecen mudas e ignoradas, y para que el cauce de la Historia

Bañezana se convierta en un caudaloso río de conocimientos, es necesario que no se desperdicie ni una sola gota de agua.

SEÑORES:

Con cuánta solicitud, esmero y constancia en erigir este magnífico edificio ha procedido el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa por medio de su celoso Sr. Alcalde presidente cuya modestia no quisiera yo mortificar en el discurso que comienzo a leer, no es preciso demostrarlo.

-Estos grandiosos salones renacidos de las cenizas de los viejos edificios, como el Fénix de las suyas; pero, al calor de la altísima idea de mejorar la población de la Bañeza en su aspecto físico y moral, están dando testimonio de los elevadas y patrióticos sentimientos de nuestros representantes, así como de la ilustración de que se ven orladas sus almas: ilustración y sentimientos, que desean ver difundidos por entre todos sus representados.

¡Loor eterno a tan buenos patricios que tanto se interesan por el bien de sus conciudadanos!.. ¡Loor eterno al sabio presidente de este municipio, que, cargando sobre sus hombros el peso de la dirección material y de las contrariedades que tras de sí siempre arrastran esta clase de obras, ha sabido llevarlas casi a cabo, a su perfecta conclusión! Y digo, casi a cabo; porque, Señores, se me antoja ver como en lontananza el proyecto a todas luces apreciable por levantado, de juntar a este templo de Minerva el elevado de Themis, en que algún día en este mismo edificio se han de dar el ósculo de paz la Ciencia con la Justicia!.. –parece que el Sr. Alcalde proyecta hacer también Palacio de la justicia–

No sé si acaso alguno de los que honran esta reunión con su presencia recordará como yo, a quien cupo la suerte de nacer en este pueblo; no sé si recordará que no hace 15 lustros la primera enseñanza, la primera educación se daba tal vez (y sin tal vez) debajo de este mismo pavimento en que se halla colocado el Iltre. Ayuntamiento; Junta local de instrucción primaria y distinguidos caballeros de esta -villa en un local raquíptico; sin luces, sin ventilación; cuyo techo se alcanzaba con la mano; cuyo suelo de terreno

emanaba efluvios deletéreos; cuyas paredes estaban desnudas de toda clase de menaje para la instrucción, y solamente la viva voz del maestro era el verbo que encarnaba en el corazón de los dos sexos confundidos niños y niñas y párvulos casi lactantes... Yo por mí sé deciros que me eduqué en aquel humilde tugurio; yo por mí sé deciros que, si bien recuerdo con veneración, con religioso acatamiento aquella pobre aula, pero en la que sin embargo se cimentaba en el santo temor de Dios el principio de la sabiduría; al ver ahora estos magníficos salones, no puedo menos de exclamar alborozado con aquel cántico de alegría de la Iglesia. “Haec dies quam fecit Dominus exultemus et aparece radiante de hermosura la filaetemur in ea.” (Salm. 117-24) Este es el día en que la figura de la Ciencia, de la Ilustración, de la Educación prima nuevamente para la Bañeza, ¡saltemos de gozo en él!... Este día debe formar efeméride en los anales de esta villa, regocijémosnos en él!... ¡Hoy se inaugura el nuevo templo de la 1ª enseñanza, base y cimiento de la educación física y moral del hombre para vivir en sociedad, demos la expansión sublime debida a nuestras almas por este acto que el cielo nos proporciona!...

Los que os halláis al nivel de la ilustración del siglo presente ¿no veis con satisfacción este local construido con todas las condiciones que hoy pide la enseñanza?... ¿No os place su amplitud, su elevación precursora de las ideas anchas y elevadas que hoy alcanza la instrucción primaria?. ¿La luz de sus continuas y rasgadas ventanas que inunda toda la estancia, la ventilación que no permite condensarse los miasmas que produce toda reunión, no os parece obedecer fielmente a las leyes higiénicas de esta clase de edificios?...

Y vosotros, los que tal vez por vuestra tierna edad, o por las tareas de vuestros oficios o destinos, o porque no habéis gustado el néctar de la ciencia -por vuestra humilde aunque honrada profesión... ¿no advertís alguna cosa que excite vuestra curiosidad en este magnífico local?... ¿Esos aparatos que decoran las paredes para facilitar a los niños los principios de lectura, numeración y escritura... esas láminas de historia sagrada y profana... esos encerados, esos cuerpos sólidos, esas pesas y medidas... esas esferas; globos y mapas, recursos

todos, que exige el método que se llama intuitivo o interrogativo, que sirve para que los niños adquieran y conserven ideas claras, después de ver y examinar detenidamente los objetos, ejercitándose en su práctica... todos estos aparatos ¿no os llaman la atención? ¿o creéis que nada de esto es necesario para la educación del niño?...

¡Oh santa educación! ¡Oh mágica palabra que crea los mas famosos Imperios!... Contigo... ¡Cuántos bienes posee la humanidad!.. Sin ti... ¡Cuántos males agobian al género humano!...

Entrad Señores, entremos un momento en el hogar doméstico en que haya tomado asiento la luz divina de la educación, este destello creador, este Espíritu Santo entrad y veréis iluminado, pero con colores traídos del Cielo, el cuadro de la eterna bienaventuranza que el Salmista nos dice formar la beatitud de todos los que bajo la égida del santo temor de Dios andan por sus caminos suaves y derechos... Entrad y veréis en esa morada que informa la santa educación, a la mujer “sicut vitis abundans in lateribus domes tuae” a la esposa... que, cual vid cargada de preciosos racimos, va adornando los ángulos de la casa con los ricos y sazonados frutos de su fiel y santa unión... Entrad y veréis los hijos, “sicut novellae olivarum in circuito mensae suae.” veréis al hombre, al esposo, que, patriarca venerable de su doméstico hogar, gran sacerdote decorado con el Ephod de la educación, se extasia de gozo al ver rodeada su mesa con la multitud de los hijos que forman sus encantos, a la manera de la robusta oliva que ve coronada su cabeza con la frondosa copa de las noveles retoños, que le da una feraz primavera... “Ecce sic benedicetur homo qui timet Dominum”... Entrad y veréis que el Dios de Sión, derrama a manos llenas sobre estos esposos, sobre este hogar doméstico el copioso rocío de su bendición y sus bienes por todos los días de su vida, prometiéndoles luengos y prósperos años “in generationem et generationem, et pacem super Israel...” hasta que vean los hijos de sus hijos hasta la cuarta generación y más allá...; y a todos protegiéndoles y dirigiéndoles con su índice divino para que juntos y bajo la enseña de la educación hagan y conserven la paz de sus respectivos pueblos!...

Pero... sin la educación ¡cuántos males sobrevienen al género humano!... Ni el hombre podría ser social, ni los pueblos podrían constituirse... Dadme, sino, un hijo de familia sin instrucción, sin educación; dejadle seguir sin freno los impulsos de su naturaleza descuidada; y este hijo causará sin remedio la mas profunda perturbación en el hogar doméstico en que se cobije... Dadme una familia sin instrucción, sin educación, compuesta de individuos díscolos, voluntariosos, que vengan o procedan del hogar doméstico que acabo de describir; y esta familia será la inicua levadura que, corrompiendo la masa del pueblo en que viva, causará en el mismo la anarquía, el desorden y la disolución... Proseguid en grado ascendente esta escala de iniquidad y dotad a las Naciones, a las Repúblicas, a los Reinos, a los Imperios, de pueblos desmoralizados por la insensatez y la falta de educación, y hallaréis estos Imperios, estos Reinos, estas Repúblicas, estas Naciones, que, agangrenadas y podridas, se caerán a pedazos, dejando escueto el armazón de su ignorancia e irradiando hasta lo infinito los mefíticos miasmas de su descomposición, cual horrendo cólera morbo asolarán el universo, sin que los pueblos puedan volver a reconstruirse. Porque la nada no se reconstruye. Sólo Dios crea de la nada...

¡Dios te salve, educación bendita! ¡Tú eres el Iris de paz en medio de tantas tormentas: el astro refulgente que alumbrar puede con sus fulgores las tinieblas de la ignorancia que envuelven al mundo: la bella aurora que disipa el tupido manto de esta noche al parecer interminable!... ¡Tú, dando educación a los pueblos y levantándoles de la postración en que les tiene la ignorancia, constituyes su grandeza y mantienes su esplendor!.. ¡Bajo tu santa inspiración, las naciones rejuvenecen y se conservan: sin ti, debilitado su poder, se precipitan a su ruina en medio de la más espantosa anarquía!... Tú eres la cooperadora divina en la formación del hombre; y en este acto superas a la naturaleza, por que la naturaleza le da solamente la existencia material, y tú lo formas, lo labras, casi lo creas de nuevo!... Sin ti, un niño sería mas desgraciado que los irracionales, pues la naturaleza les da instinto y hasta forma su tosca y grosera educación, y al niño se le niega absolutamente!... La naturaleza da

al reptil su piel de colores finos y brillantes; a las aves, plumas variadas de hermosura; y a los cuadrúpedos pieles con que cubrirse: y al hombre le deja desnudo sobre la tierra!.... Si tú grabas en el niño el error, vivirá desgraciado en el error; si por el contrario, grabas la verdad, vivirá tranquilo en ella y será feliz en la gran peregrinación de este destierro!...

Y bien, Señores, poseemos desde hoy estos magníficos salones con todo el menaje necesario para la educación del niño en su primera enseñanza. Respecto a las cualidades higiénicas de este templo de instrucción, nada nos queda que desear. ¿Nos estacionaremos por ello ahora en el quietismo de la inacción?.. ¿Satisfechos con la posesión de este gran bien, nos dormiremos descuidados sobre los laureles de la victoria? No, Señores; no mil veces. Todos debemos contribuir cada uno con sus fuerzas a la erección del edificio moral que los esfuerzos de la Il. Municipalidad de esta villa y su director, el digno Sr. Alcalde proporcionan a la Bañeza en lo material de este grandioso monumento.

Vosotros, infatigables maestros y profesores, seguid acreditando con vuestra laboriosidad que sois dignos sacerdotes de este templo de Minerva. Procurad con todas vuestras fuerzas sostener el bien moral e intelectual, que debe darse en estas magníficas escuelas. Formad el alma, el carácter, hasta el genio, de vuestros discípulos, inspirándoles las virtudes objeto de la moral universal y la muy sublime y sagrada de la Religión cristiana. Inculcad en el ánimo de vuestros discípulos hábitos de orden, de disciplina, de afición al trabajo. Despertad en esa grey angelical desde luego el santo amor y temor de Dios, el amor a sus compañeros, a la familia, a la patria a la humanidad en general; prohibiéndoles proferir palabras duras, malsonantes, contestaciones agrias, epigramas y chanzas de mal género y peor gusto. Observad ante vuestros discípulos un temple de alma siempre igual, una completa imparcialidad sin acepción de personas, y sobre todo, un carácter firme pero nada de arrebatado... Procurad despertar en el alma de vuestros discípulos ese poderoso aguijón, ese sentimiento generoso y fecundo, ese resorte admirable que se llama honor juntamente con el santo temor de Dios, y esto

os evitará emplear contra los niños, medios y extremos coercitivos... presentad a su vista con todos los colores que os sugiere vuestra imaginación, la vagancia, la holgazanería, como origen de todos los males y el trabajo y la aplicación como manantial de todos los bienes... y habréis cumplido vuestra sagrada misión...

Y vosotros, padres de familia; vosotros que, después de la primera creación de las almas de vuestros hijos hecha por Dios, sois la providencia que, digámoslo así, completa la creación segunda de estas mismas almas, por que las pule, las lima, la labra como el lapidario al diamante; vosotros, a quienes Dios ha hecho partícipes de su poder y de su amor no sólo para dar la vida material a vuestros hijos, sino para desarrollar las nobles cualidades constitutivas de la naturaleza y dignidad humana vosotros, que sois los maestros necesarios y providenciales de vuestro hijos; vosotros, revestidos de autoridad, no como la de un funcionario público, que la posee por nombramiento, si no de aquella autoridad intrínseca y por naturaleza procedente de la paternidad, de que nadie puede despojaros, ni vosotros abdicar... ¿sabéis que vosotros debéis ser los primeros maestros de vuestros hijos antes de entregarlos a la primera educación?... ¿No tendréis la bastante fe y abnegación para emprender con tierna, pero vigorosa energía, esta benéfica y reparadora obra?... ¿No merecen estos pedazos de vuestro corazón, por cuyas arterias corre la sangre de vuestra sangre, que consagréis a su porvenir todos los recursos, que Dios, como primer educador, como primer maestro ha puesto a vuestro alcance?...

Convencidos vosotros, como debéis estarlo, de que las pasiones preceden a la razón, y de que una vez arraigadas en el niño, la educación que se le de será un edificio sin cimiento, deberéis desechar la funesta preocupación de que los primeros años son de poca importancia y que durante el desarrollo de la razón queda tiempo bastante para corregirles los defectos adquiridos.

No, antes de enviarlos a la escuela, en todos los años que preceden a la primera enseñanza, vosotros tenéis el ineludible deber de formar el corazón de vuestros pequeñuelos, teniendo el gran cuidado de que el retoño de vuestra unión no se tuerza a la derecha

ni a la izquierda: no críe en su desarrollo esas excrescencias del vicio que afean el árbol de la educación. En fin; debéis recordar de que, siendo como sois padres cristianos, tenéis aquel precepto del Decálogo que sintetiza en su definición los grandes deberes de los padres para con sus hijos, a saber, que tenéis la estrecha obligación de alimentarlos no solo en el cuerpo si no en sus almas: socorrerlos en sus necesidades no sólo corporales sino también espirituales, educarlos en el santo temor de Dios, enseñándoles de cuanto sean capaces en sus primeros años y darles, buenos ejemplos en pensamientos, dichos y hechos... Con esta nutrición espiritual, cuando vayan a los maestros, estarán mejor preparados para la primera educación, y vosotros podréis regocijaros mañana con aquella notable sentencia de Salomón en su libro de los proverbios: “Filius sapiens laetificat patrem: filius stultus, maesticia est matri suae.” El hijo instruido y bien educado es la corona y la alegría del padre; pero el hijo necio y descuidado en su educación es la tristeza y la espada de dolor que traspasa el corazón de la madre...

Y... ¿que diré a vosotros pequeño pueblo de inocentes criaturas? Os diré sí, que vosotros, sagrado depósito confiado al cuidado de maestros, sois la aurora que sonrío, el bello oriente que nos envía raudales de purísima luz; sois la bellísima esperanza en medio de la humanidad... Hoy sois débiles plantas... mañana seréis corpulentos árboles capaces de producir sabrosos frutos y proyectar gloriosa sombra en el vasto panorama de la creación... Hoy nacientes manantiales, llegaréis mañana a ser majestuosos ríos de pura y límpida corriente, que jamás enturbiarán aguas cenagosas, porque se opondrán a su impureza los indestructibles diques de vuestra sólida educación... Si el cielo doméstico se nubla, fortalecidos con el escudo de vuestra educación, seréis el rayo de blanca luz, el júbilo, la corona, el honor de vuestras amadas familias... Si el suelo patrio se obscurece, con vuestra ilustración, con vuestra educación, seréis el sol refulgente, que disipando las tinieblas, alumbra con felicidad los anchos horizontes del porvenir... seréis, finalmente, la inexpugnable fortaleza en que se estrellarán los tiros de los enemigos de la Patria, que os considera como su salvadora esperanza...

Creced, creced, queridos niños; ampliad vuestros corazones; ensanchad vuestras almas al calor benéfico de la educación que recibís en estas aulas dignísimas. No despreciéis el tiempo: sed obedientes sin servilismo a vuestros padres, a vuestros preceptores, a las autoridades; en fin, a todos los mayores a vosotros en edad, dignidad y gobierno... Sed compuestos y moderados en vuestras costumbres; dulces y amables en vuestro trato social; oíd la voz de la educación, de la enseñanza primaria, fundamento y base de las ciencias y de las artes y animad vuestras almas con esta inspiración divina, después de aprender cuanto debéis a Dios, tened presente aquella máxima del gran Fenelón, a saber, que el hombre debe a su familia más que a sí mismo, a la Patria, más que a su familia y al linaje humano, más que a su Patria.

Apóstol de la astorganía

Tuve la suerte y el honor de acompañar a Don Luis Alonso Luengo a congresos, asambleas, viajes y demás encuentros culturales; para mí; siempre fue una verdadera satisfacción el tener el privilegio de acompañarle, ya que aprendía mucho a su lado.

En el XVI Congreso Nacional de Cronistas Oficiales, que tuvo lugar en Ciudad Real en Octubre de 1989, me invitaron a que dijera unas palabras sobre Don Luis, y entre otras cosas dije: Que mi ilustre y querido amigo, era ejemplo de caballeridad, uno de los grandes eruditos de la historia del Viejo Reino de León, era el apóstol y predicador de la astorganía, el divulgador de las glorias y gestas de ínclita astúrica, el paradigma del compañerismo y la amistad, el anfitrión de exquisito trato, el escritor de sublime pluma, el conferenciante que apasiona por su verdad y sinceridad, el hombre bueno y honrado todo corazón y alma...

Aún recuerdo con verdadero afecto el fuerte y entrañable abrazo que me dio.

¡Eso de apóstol y predicador de la astorganía me ha emocionado. Nunca me lo habían dicho. Me dijo!

Pues bien, con motivo de este Congreso de Ciudad Real, dos días antes de su celebración me llamó por teléfono diciéndome que no podía asistir por prescripción facultativa; tenía unas décimas de temperatura. Fuimos a verle a su casa y me entregó la comunicación que versaba sobre “El Paso Honroso de Suero de Quiñones y su significado para el Camino de Santiago”.

Te ruego que la leas tú en mi nombre. Siento mucho no poder ir, me hacía mucha ilusión este congreso.

Mi esposa y yo fuimos en tren. Llegamos con el tiempo suficiente para recoger la documentación, la nuestra y la de Don Luis. Este mismo día miércoles 11 de octubre de 1989 a las 20 horas, fue la

apertura del congreso en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial. El discurso inaugural corrió a cargo del Excmo. Sr. Don José María Codón. Presidente de la Asociación Española de Cronistas Oficiales de España. Terminados los actos de apertura nos dirigimos al Hotel de Santa Cecilia donde teníamos la cena oficial.

Estábamos ya saboreando los postres y las intervenciones de algunos cronistas, cuando se acerca a mí el Conserje del Hotel diciéndome que me llaman por teléfono. Voy rápidamente, y mi sorpresa es que el que me llama es Don Luis, está en la Estación de Ciudad Real; el tren ha venido con retraso porque en un paso a nivel se había cruzado con un camión, me dice.

Salimos velozmente a la Estación donde lo recogimos. Él está visiblemente emocionado por el recibimiento. Yo le digo: Don Luis, tiene que tomar algo. ¡Bueno, sí, una tortilla francesa y un poquito de pescado, porque casi estoy en ayunas!. Y le pregunto por las “décimas”. Pues las debí dejar en el tren pues me encuentro perfectamente. Y efectivamente los cuatro días que duró el Congreso demostró una vitalidad realmente juvenil, tanto en el Palacio del Marqués de Santa Cruz, en el Viso, como en el Toboso o en Villanueva de los Infantes; incansable hablando y explicando todo cuanto estuviese relacionado o vinculado con la idea Imperial Leonesa, con la bimilenaria astúrica o con la historia del viejo Reino de León.

Revista de la Casa de León - Marzo 2004.

[32]

Tista - Sara - Toño

*Presentación del disco "El puente del amor"
Cine Salamanca, 1996*



Distinguido auditorio.

Vientos cargados de esperanza, corren hoy para el arte musical bañezano.

Un trío, ya famoso, compuesto por los populares TISTA-SARA y TOÑO, de refinamiento reflexivo, se han lanzado a la palestra con juveniles bríos, para presentar en esta magnífica sala del Cine Salamanca, su primer ÁLBUM, compuesto de doce canciones donde vierten caudales de sentimiento e inspiración.

Ellos han sabido captar esa música tan nuestra que emana y efluvia con la fuerza incontenible de lo bien hecho.

A Vds., distinguidos diletantes del arte de Euterpe, invito a que escuchen y compren estas grabaciones, porque es nuestra música, es esa música que nos trae los suaves aromas de los pinares, juntamente con la sonoridad de las cantarinas y burbujeantes aguas del Órbigo, del Duerna, del Tuerto, del Eria y Jamuz.

Es el canto hecho poema en la muda soledad de legendarios castillos.

Es oración y plegaria de milenarias iglesias y monasterios que en verticales volutas ascienden a los seráficos y angelicales coros celestiales.

Ellos son los trovadores, los juglares, los cantautores de estos tiempos modernos.

Una delicia el escucharles, una satisfacción el poder tener en nuestros hogares su música, que es de alguna forma, una manera de hacer Bañeza, al mismo tiempo fomentamos nuestra cultura y les animamos, a ellos, a TISTA-SARA y TOÑO a continuar por este prometedor camino que en un radiante amanecer emprendieron.

Y ya, sin más, ante Vds. EL GRUPO T.S.T. TISTA-SARA-TOÑO.

[33]

El grupo alma



Es en la primavera del año 1993 cuando al matrimonio Sara Santos y Tista Rubio les brota del Alma una idea luminosa; una idea de resonancias musicales; la de crear un aula musical con el fin de enseñar el Folklore musical del viejo Reino de León a tantos chicos y chicas que están interesados en el mismo.

El gran poeta Antonio Machado entendía por folklore, en primer término, lo que la palabra más directamente significa: saber popular, lo que el pueblo sabe, tal como lo sabe; lo que el pueblo piensa y siente, tal como lo siente y piensa, y así como lo expresa y plasma en la lengua que él, más que nadie, ha contribuido a formar.

Tista y Sara han bebido en las fuentes de este saber popular, en las canciones y cantares de nuestros pueblos, de nuestras comarcas cargadas de historia y de tradiciones; ellos, juntamente con Antonio Odón crearon el grupo “León Despierta”, de notable éxito, pasando más tarde a denominarle “T.S.T.”; y últimamente Tista y Sara formaron el “Dúo Serano”, siendo acogido con gran aceptación.

Pero, ciñámonos hoy a el “GRUPO ALMA”, con motivo de los diez años de su fundación, grupo compuesto por los alumnos del “Aula Musical Alma” quienes actúan en las misas todo el año de las dos Parroquias, Santa María y El Salvador, por supuesto con música religiosa. También el Grupo ha actuado en fiestas, celebraciones, eventos, tanto populares, como religiosos, no sólo en La Bañeza, sino en numerosos pueblos de las Tierras Bañezanas y Leonesas.

El “GRUPO ALMA” tiene su sede, precisamente, en la calle que lleva el nombre de un gran bañezano, de un magnífico musicólogo, folklorista y compositor que se llama Manuel Fernández y Fernández Núñez, autor de un sin fin de obras, fundamentalmente sobre la historia y la música popular leonesa, entre las que destacan “Cantos populares leoneses”, “Folklore Bañezano”, “La tonadilla y las tonadilleras”, “Vida de los músicos españoles”, “Folklore leonés”, etc.; y Tista y Sara conocedores de la obra de este insigne personaje bañezano asimilaron con provecho sus muchas enseñanzas.

La Historia y la Tradición, dice; guardan el alma de la raza, y son la misma raza, porque en nosotros viven las creencias y los sentimientos, y los ideales y las costumbres que nos legaron a través de los siglos; y esta suma de elementos, aparentemente diversa, pero en el fondo tan idéntica, constituye el alma de una nación: es la nación misma.

El “GRUPO ALMA”, dirigidos por Sara y Tista ha tratado y tratan de divulgar, los ideales, las costumbres, las creencias y sentimientos que nos legaron nuestros progenitores, realizando una paradigmática labor didáctica, digna del más acendrado agradecimiento ciudadano.

No me queda nada más que dedicarles mi más efusiva felicitación a Sara y Tista por estos fructíferos diez años al frente de este ya famoso y renombrado “GRUPO ALMA”.

Poder General otorgado por la Comunidad Carmelita

*Poder General otorgado por la Comunidad de Carmelitas
Descalzos extramuros de esta villa. A favor del R.P.P. Fray Diego
de Santa Rosa, individuo de la misma Comunidad. Año de 1824.*

En la villa de La Bañeza y Agosto diez y seis de mil ochocientos veinticuatro, estando en la sala de profundis del Convento de Carmelitas Descalzos extramuros de la misma, ante el Infrascrito Escribano y testigos, el Reverendo Padre Prior Fray Manuel María de San Vicente; Fray Diego de Santa Barbara subPrior; Fray Agustín de Santa Rosalía; Fray Manuel de Santa Isabel; Fray Domingo de Jesús Liaría; Fray José de San Genaro; Fray Juan de la Virgen; Fray Diego de Santa Rosa; Fray Nicolás de San José. Presidente; y Fray Gerónimo de Jesús María, todos Religiosos profesos conventuales, que expresaron ser de este Convento, y la mayor parte de los que tienen voto de Comunidad; Juntos y congregados a son de campana, según lo acostumbran cuando tienen que tratar las cosas tocantes al mayor servicio de Dios nuestro Señor, bien y utilidad, y aumento de dicho convento y comunidad, por sí, y en nombre de los ausentes, enfermos e imposibilitados de poder presenciar este acto, y de los que le sucedieren, por quienes prestan voz y canción de tener por firme este acto, estar a juicio y pagar juzgado, y sentenciado, de que aprobarán este instrumento, y los que en su virtud se formalicen, bajo expresa obligación que hacen de los bienes, y rentas presentes y futuras de este convento; Dijeron:

Que así a esta comunidad, como a otras obras Pías que están fundadas en el referido convento para dotar huérfanas pobres y otros fines, a que como Patronos insolidum pueden dedicar, según las cláusulas de sus fundaciones; pertenecen por justos y legítimos

títulos de adquisición diferentes foros, censos, memorias, tributos y otras clases de gravámenes impuestos con arreglo a Pragmáticas, y derechos; en cuya posesión de percibirlos, y cobrarlos a estado, y está en quieta, y pacífica posesión dicha Comunidad, cuyos dominios directos y útiles en unos con separación y en otros ambos inclusive constan más pormenores en los instrumentos, documentos y escrituras otorgadas a su favor y que obran en su archivo comunal; así como para la percepción de dichas pensiones, y demás rentas que competen a dicha comunidad, le sea indispensable autorizar persona con poder bastante, que la represente; y en su virtud active toda cobranza de cualesquiera persona, comunidad o corporación que le sea en deber y teniendo como tiene esta comunidad confianza en que el Padre Predicador Fray Diego de Santa Rosa con sus luces e inteligencia, llenará los deseos de sus poderdantes, para que tengan efecto las justas ideas a que termina, y que evacuará con integridad, pureza y plenitud este encargo a satisfacción de los otorgantes, han deliberado conferirle ampliar facultades a este fin; y poniendo en ejecución en la vía y forma que mejor haya en derecho, cerciorado del que en tales casos compete a esta Comunidad; otorgan que dan todo su poder cumplido, amplio, y tan bastante como legalmente se requiere al expresado Padre Predicador Fray Diego de Santa Rosa Religioso Sacerdote y con voto de los que componen dicha comunidad para que por sí y a nombre y representación de esta repetida Comunidad y sus derechos y acciones perciba y cobre todas las Rentas, Foros, Censos y demás gravámenes que tiene este convento a su favor, por cuanto va manifestado así atrasados, vencidos, como los que venzan de todas especies dando a los deudores, poseedores, llevadores y tenedores de recibos cartas de pago, y finiquitos que correspondan a sus pagos y seguridad; como así mismo le autorizan, para que requiera amistosamente, que por los poseedores de cualesquiera finca afecta con algún gravamen o pensión a favor de esta comunidad, se haga y hagan nuevos reconocimientos con arreglo a derecho, y si por los medios de armonía y amonestaciones religiosas no pudiese conseguirlo lo haga en los tramites de justa en todos los tribunales así

eclesiásticos como Reales entablado al efecto las demandas competentes, y contestando a cuantos le promuevan sólomente en su tribunal competente como a reo demandado, pues como actor demandante lo practicará según le convenga y arreglado a derecha siguiéndolas y prosiguiéndolas en una y otra forma hasta definitiva; y para conseguir el buen éxito de todas sus acciones y derechos, presente escritos, documentos, papeles y cuantos instrumentos sean necesarios; ofrezca hacer pruebas y alegue en ellas lo conveniente, y tache las contrarias con causa justa; oiga autos interlocutorios y sentencias definitivas consintiendo en todo lo favorable, y apelando de lo adverso y perjudicial para ante los tribunales superiores Reales como actor demandante, y para los eclesiásticos como reo demandado; y en fin haga y practique cuantas agencias y diligencias sean precisas para llevar a efecto todo lo relacionado; como también para transigir y cortar cuantas demandas estén nuestras y admitan duda en su prosecución y buen resultado y las mismas en todo el caso que harían y podrían hacer los otorgantes presentes, siendo pues el poder general lleno de todas las cláusulas y requisitos del derecho ese mismo sin limitación alguna dan y confieren al citado Padre Predicador Fray Diego de Santa Rosa, y en especial para que lo pueda substituir con la facultad de revocar los substitutos y nombrar otros de nuevo con todo lo incidente, dependiente, anejo y conexo libre franca y general Administración, revelación y obligación en forma de manera que por cláusula y requisito o circunstancia que aquí no vaya expresada no por eso deje de tener entera fe y crédito, cuanto por el presente se obrare así judicial, como extrajudicialmente, pues dan al presente toda la fuerza que requiere el poder amplio general y esencial y para su cumplimiento dan poder a las Justicias y Jueces de su Magestad y Santidad de su fuero competentes para que a su observancia les compelan y apremien como por sentencia casada en autoridad de cosa juzgada, renuncien, todas las leyes, fueros y derechos de su favor, licencia mayor y menor de su Prelado, y la del Beneficio de restitución in integrum que como a comunidad les compete con la general en forma así nomine discrepante lo otorgaron y firmaron a los que doy fe, conozco siendo

testigos Don José Manuel Fernández, Don Manuel García, y Don Bernardino Villelga, vecinos de esta villa y firme. Fray Manuel María de San Vicente, Prior. Fray Diego de Santa Barbara, Subprior. Fray Agustín de Santa Rosalía. Fray Manuel de Santa Isabel. Fray Domingo de Jesús María. Fray José Francisco de San Genaro. Fray Juan de la Virgen. Fray Diego de Santa Rosa. Fray Nicolás de San José. Fray Gerónimo de Jesús María. Ante mí José García Isla escribano del número, y Ayuntamiento de esta villa de La Bañeza. Presente fui al otorgante de este poder cuyo original queda en papel del Sello Cuarto Mayor, en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi testimonio del corriente año y lo signo y firmo en estas cuatro hojas primera y última del sello segundo, y las del intermedio del cuarto mayor, Rubricadas de la que acostumbro y en ella día de su otorgante.

José García Isla

Escrito de los vecinos de la plazuela Cruz Dorada

Sr. Presidente e individuos del Ayuntamiento de La Villa

Los que suscriben, vecinos de la misma y empadronados en la Plazuela de la Cruz Dorada a V. respetuosamente exponen: Que si bien el ayuntamiento hizo limpiar, poco después de la primera inundación que sufrió esta villa en el año próximo pasado, los escombros arrastrados por las aguas y depositados en la citada plazuela, no sucedió así con los que dejaron los demás que sobrevivieron y como los vecinos fueron individualmente haciendo la limpieza de sus respectivas fachadas y la plazuela es de una superficie no pequeña, llegándose a formar en el centro un gran estercolero, que un vecino de la calle de La Pluma, amontonó por su cuenta, para enajenarlo sin duda, cuando el tiempo de beneficiar los campos llegara; gracias a esto conseguimos ver durante pocos días la superficie de la Plazuela algún tanto limpia.

Más como el cauce de la calle del Carmen (vergonzoso es señor Alcalde hablar de un cauce o lecho tratándose de una calle de una villa de alguna importancia, pues sepa que pasa por ella un río, o por lo menos un arroyo o menos caudaloso) no se ha limpiado, al llegar las aguas que indebidamente en concepto de los firmantes, impregnadas, por supuesto, de suficiente cantidad de basuras y otras sustancia, puesto que las mujeres enjabonan y lavan sus ropas a la puerta de sus casas, se detienen y se extienden con libertad por toda la Plazuela y mezclándose allí con barreduras y otros desperdicios de dudosa procedencia que los vecinos de otras calles arrojan de noche con mucha frescura, forman un lodazal inmundo en donde entran en putrefacción infinidad de infusorios y hasta el cadáver

de algún gato, que los cerdos al bañarse se encargan de poner de manifiesto, y otras mil y mil inmundicias.

Con tales elementos de vida sucede lo que no puede menos de suceder, que algunos vecinos son con frecuencia acometidos por fiebres intermitentes que, según opinión facultativa, son hijas de estar un día y otro respirando miasmas deletéreas.

Si esto no fuese bastante, ¿no significan nada doscientos cincuenta niños y niñas que diariamente tienen que pasar a la escuela?. Las familias acomodadas, mandan sus criados para evitar que sus hijos pasen por el agua al entrar y salir de la escuela; más a los niños de familias humildes con frecuencia se les ha visto caer y marchar sus vestidos de lodo mas veces y meterse hasta media pierna otras.

Ocasión ha habido también en que los vecinos que habitan al oeste para entrar en su casa en los peores minutos de haber salido de ella han tenido que hacerlo, dando la vuelta por el teatro y esto en días lluviosos.

Así como para cuidar de unas cuantas rosas en el paseo hay un dependiente municipal que disfruta un sueldo, ¿no podría haber otro, Sr. Alcalde, o este mismo encargado de evitar que un mozo o gañán del campo, después de regar una finca tapan el arbañal por donde el agua entra en la misma, dejándola correr por calles públicas que cruzan la Villa en traerla y dirigirla por su debido cauce?

Las flores con su diversidad de colores son preciosas, deleitan el espíritu, sostienen su equilibrio los elementos constitutivos del aire, modificándolo y haciendo a propósito para nuestra respiración por la doble misión que tienen de consumir carbono y producir oxígeno; pero el que un arroyo separado indebidamente de su cauce por conveniencia de cuatro o cinco personas a su antojo por unas cuantas calles, no sólo no deleita el espíritu, sino que prescindiendo del daño que causa a los empedrados ocasionando con frecuencia gastos al municipio, se opone abiertamente a las leyes de ornato y las de pública salubridad.

Por todas estas razones: Suplican que con la misma rectitud que ha sabido cortar de raíz otros abusos inveterados evite que las aguas

corran en lo sucesivo por la precitada Plazuela, haciendo que por los dependientes municipales se recoja después el fango corrompido que necesariamente ha de quedar y prohibir se arrojen allí desperdicios de ningún género.

Justicia que esperan del recto proceder de V. cuya vida guarde Dios muchos años para bien de sus administradores.

La Bañeza a 16 de Julio de 1877.

Firman:

Juan Santos,
Francisco Alonso,
Matías Benito,
Juan García,
José Fernández,
Manuel Álvarez Pérez,
José Escudero Hidalgo
y varios más.

Aniversarios de la Cofradía de la Piedad

En la tabla que existió en la ermita de LA PIEDAD en que se consignan los aniversarios y fiestas que celebra la Cofradía de Clérigos, se dice: “memoria de los aniversarios que el Cabildo de los Clérigos, Cofrades de Nuestra Señora de la Villa de La Bañeza, sita en la parroquial del Señor San Salvador de la dicha villa están obligados a decir cada un año en cuales días y por qué personas.

Fundóse el año 1366 y su primera fundación fue la misa de Nuestra Señora que se dice los sábados por los Cofrades vivos y difuntos con cuatro responsos, el uno por vivos y difuntos, y otro por Julián Fernández, otro por Catalina Calvo, y el otro por “cunctis”. Erigieron y fundaron la fiesta de la Natividad de nuestra Señora en la forma que está en la tabla.

Año de 1361. SEPTIEMBRE.

Primeramente el primer domingo después de la Natividad de Nuestra Señora en cada un año a las dos después de mediodía, se han de decir en la iglesia de San Salvador, en la Capilla de Ntra. Sra. vísperas solemnes por los Cofrades Clérigos del dicho Cabildo. Y el lunes siguiente se ha de hacer procesión trayendo la imagen de Ntra. Sra. de San Salvador desde la ermita de Santa Marta (acaso la que fue después de San Antonio, en la calle Astorga), a Nuestra Señora a donde se hace una oración, y sin otra detención se vuelven a la iglesia de San Salvador a donde se dice una misa solemne; dícela el Juez. Este día se dicen seis misas rezadas por Gaspar de Espes, Clérigo.

Paga el Concejo de Sacajos catorce heminas de trigo por procesión y misa.

Item otro día de misa mayor se hace un aniversario en San Salvador por Basco Rodríguez y Juan Casado.

Item otro día después de Nuestra Señora de Septiembre aniversario simple por Álvaro de Prado en San Salvador con misa cantada.

Item tercero día después de Ntra. Sra. de Septiembre con aniversario solemne en San Salvador por Maestre Alonso con misa cantada y dos rezadas.

Item este dicho día aniversario solemne en San Salvador por María Mateos con una misa cantada.

Item octavo de San Agustín aniversario solemne en San Salvador por el Licenciado León, Médico con misa cantada y tres rezadas, dejó mil maravedises de censo que pagan los Capellanes de la Capilla de Vernesga.

Item el día de Santa Cruz de septiembre aniversario de una misa cantada ayudada y dos rezadas por el ánima de Andrés Cordero y su mujer.

Item octavo día de nuestra Sra. de septiembre aniversario solemne con dos misas rezadas en la Iglesia de Nuestra Señora de la Plaza por el ánima de Pedro Ramírez, dejó una casa en la calle de Astorga que está dividida en dos casas, rentan por fuero cuatro cargas de trigo.

Item día de San Mateo aniversario solemne en la Iglesia de Santa Colomba por Juan Guerra.

Item día de San Miguel de septiembre hace el Cabildo de los Clérigos procesión y sale de SANTA MARTA hasta la Iglesia de Ntra. Sra. de la Plaza con capas comunes y terno blanco y en la dicha iglesia se dice una misa cantada solemne y dos rezadas por el ánima de Juan Núñez y su mujer y dícese en el altar de San Miguel, es doble.

Item un aniversario en San Salvador por Fernando Alonso con misa cantada simple otro día después de San Miguel.

OCTUBRE.

Item tercero día de San Miguel aniversario por el ánima de Aldonza Cabeza en la iglesia de San Salvador misa cantada simple.

Item día de San Francisco aniversario solemne en los años pares en Santa María de Palacios y en los años nones en San Lázaro con

una misa cantada y tres rezadas por el ánima de María Alonso mujer que fue de Juan Casado, por este aniversario tiene la Cofradía la heredad del fosario.

Item tercero día después de San Francisco aniversario en la Iglesia de San Salvador por el ánima de María Roldana, con una misa cantada y otra rezada, es simple.

Item octava de San Francisco aniversario Solemne de una Misa cantada y dos rezadas por el ánima de Julio de Medina y su mujer, dícese este aniversario en los años nones en la Iglesia de San Salvador.

Item día de las Once mil Vírgenes aniversario solemne por el ánima de Cristóbal Travieso, dícese los años nones en la iglesia de San Salvador con una misa cantada y dos rezadas.

Item día de San Simón y Judas aniversario solemne en la iglesia de Santa Colomba por el ánima de Julio Guerra con misa catada.

NOVIEMBRE.

Item tercero día de todos los Santos aniversario en la iglesia de San Salvador por Basco Rodriguez y este día se dicen 4 misas por el Bachiller Paez.

Item día de San Martino aniversario solemne por el ánima de LOPE DE VEGA y su mujer con una misa cantada y dos rezadas en San Salvador.

Item este dicho día de San Martino aniversario solemne por Martín Morán, clérigo, con una misa cantada y cuatro rezadas, no tiene misa de cura, dejó la hacienda de Quintana del Marco.

Item día de San Millán aniversario por el ánima de Diego de Quiroga con capas negras en la iglesia de San Salvador, es simple.

Item el jueves primero después del día de San Martino aniversario en la iglesia de San Salvador por el ánima de Miñao, simple.

Item día de San Román aniversario por el ánima de Catalina de la Huerga en la Iglesia de Santa Colomba en los años pares, dejó una tierra en el monte de La Bañeza que solía traer Santiago Alonso, simple.

Item día de San Clemente aniversario por Diego Quiroga, Clérigo, con capas negras, en San Salvador, simple.

Item día de Santa Catalina aniversario solemne por el ánima de Constanza del Val, en Ntra. Sra. de la Plaza con una misa cantada y dos rezadas.

Item día de Santa Catalina aniversario solemne en San Pedro de Palacios por Catalina Pablos y sus generaciones con una misa cantada y tres rezadas, no hay misa de cura, dio ochenta ducados, tiénelos a censo Miguel Fernández nuestro Cofrade.

Item este dicho día aniversario solemne en Santa Elena por Isabel Res, con una misa cantada y tres rezadas, dejó dos cargas de trigo y una carga y media de centeno págase en Viñambres.

Item otro dicho día de Santa Catalina aniversario en la iglesia de San Salvador por el ánima de Julio Martínez y su mujer con una misa cantada y seis rezadas.

Item día de San Facundo y San Primitivo aniversario en San Salvador de una misa cantada y tres rezadas por el ánima de Facundo Clérigo dejó una heredad en Sacaajos que renta dos cargas de trigo, es simple.

DICIEMBRE.

Item otro día después de San Andrés aniversario en la iglesia de San Salvador por Martínez y María Núñez su mujer, hay una misa cantada y dos rezadas, dícese simple.

Item este día se hace aniversario solemne de Ntra. Sra. de la Plaza por Andrés con una misa cantada y dos rezadas.

Item día de Santa Bárbara aniversario solemne en San Salvador por Juana Banacón una misa cantada y dos rezadas.

Item día de San Nicolás aniversario solemne en San Salvador por Juan Travieso Clérigo con una misa cantada y dos rezadas.

Item víspera de la Concepción de Nuestra Señora aniversario con capas negras por Dorotea Calzada con una misa cantada y dos rezadas en San Salvador, dejó las casas que tiene a fuero Juan Ferrero Zapatero en la calle del Vino.

Item día de Santa Lucía aniversario solemne en San Salvador por Isabel Zapica con una misa cantada y dos rezadas.

Item otro día de Santa Lucía aniversario simple en San Salvador por Gabriel Fernández, Clérigo, con una misa cantada.

Item tercero día de Santa Lucía aniversario en San Salvador por Julio Fernández, clérigo con una misa cantada.

Item otro día de la Concepción de Nuestra Señora aniversario simple por Beatriz del Amo en San Salvador con misa cantada.

Item octavo día de San Andrés aniversario solemne en Ntra. Señora de la Plaza por Diego López y su mujer la Corneja, con una misa cantada y dos rezadas.

Item día de Santa Colomba aniversario simple en San Salvador por Julio de Puente, Clérigo, con una misa cantada.

Item día de Nuestra Señora de la O aniversario Solemne en San Salvador por Julio Pérez con lo blanco, con una misa cantada.

Item otro día de Nuestra Señora de la O aniversario solemne en San Salvador por Leonor Pérez y su marido con una misa cantada y tres rezadas, dejó las casas que fueron de Miguel de León, fundidor, que están aforadas a Tirso García Vitero.

Item otro día de Santo Tomé aniversario simple en San Salvador por Sancha Fernández con misa cantada; este día se dicen cuatro misas rezadas por Luis Ramos, Clérigo.

Item día de San Juan Evangelista aniversario simple en San Salvador por Juan de Valencia con una misa cantada.

Item día de los inocentes aniversario solemne en San Salvador por Martín Segura con una misa cantada y dos rezadas, dejó las casas que llaman quemadas a la Plaza, dícese en el altar de los Inocentes.

ENERO.

Item octavo día de los Reyes aniversario solemne con lo rico en Nuestra Señora de la Plaza por Pedro Ramírez, clérigo, con una misa cantada y dos rezadas, dejó una casa en la calle de Astorga que al presente son dos y rentan 4 cargas de trigo.

Item día de San Antón aniversario simple en San Salvador por María de la Bañeza, monja, con una misa cantada.

Item otro día después de los Mártires aniversario simple en el Salvador por Juan Gago; y su mujer con una misa cantada y seis rezadas y este día se dicen cuatro misas rezadas por Rodrigo Alonso, Clérigo, dejó una huerta tras la casa de Gabriel Román en la calle Astorga.

Item día de San Ildefonso aniversario solemne en San Salvador por Gonzalo de Zamora, clérigo, y sus padres con una misa cantada y dos rezadas, dejó unas casas al mercado de bueyes que al presente posee Pedro Alonso.

Hoy día esta tabla se conserva en el archivo Diocesano de Astorga.

*Documento de la Cofradía
Clérigos de la Piedad*

*Gobierno Civil
Junta Provincial de Asistencia Social
León.*

DON MANUEL CARRO MARTÍNEZ, ABOGADO,
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA
SOCIAL DE LEON.

CERTIFICO: Que en Secretaria de mi cargo, y en el expediente de su razón, obra el escrito que copiado literalmente, dice así:

“Visto expediente sobre clasificación de “Cofradía de Clérigos de Nuestra Señora de la Piedad”, en La Bañeza, provincia de León. RESULTANDO que, constando la existencia tradicional e inmemorial de una institución de miras benéficas en La Bañeza, y no dando con documento alguno que significara el título fundacional de la misma, se procedió a la práctica de una información para perpetua memoria, la que se llevó a cabo en 24 de Julio de 1.871 ante aquel Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.-

RESULTANDO que de la información ad perpetuam memoriam aludida vino a resultar acreditado:

1º) que vino pagándose en tiempos al Hospital de La Bañeza anualmente cuatro cargas de trigo para ayudar a satisfacer las necesidades de dicho establecimiento benéfico, a cuyo efecto también el Cofrade o hermano encargado especial por la Cofradía visitaba frecuentemente a los enfermos acogidos al Hospital.

2º) que la misma Cofradía que tenía que pagar dichas cuatro cargas de trigo al Hospital tenía también que dotar anualmente

huérfanas a la sazón de contraer matrimonio, en cantidad correspondientes a aquellos tiempos.

3°) que igualmente había de ayudar a dos niños pobres a costearse la subsistencia y con miras al sostenimiento de su instrucción primaria;

y 4°) que asimismo, en fecha determinada, el 13 de Septiembre de cada año, la Cofradía había de dar una limosna de cuatrocientas libras de pan cocido, a repartir entre los pobres de solemnidad; todo ello sin olvidar que en otros tiempos la capilla estaba destinada al culto.

RESULTANDO que para el cumplimiento de las cargas benéficas que sobre dicha Cofradía pesaban existían antiguamente a su favor pensiones censuales, pero que en la fecha de la información de perpetua memoria, muchas de dichas pensiones censuales habían venido, si no extinguiéndose, si disminuyendo sensiblemente en el curso de los años.

RESULTANDO que, como uno de los elementos más significativos en la vida de la Fundación, se conserva, a falta de título fundacional, y reforzando la información de perpetua memoria antedicha, la resolución de la Junta Superior de Bienes Nacionales, de fecha 5 de Enero de 1.865, por la cual quedó acordado: que los bienes administrados por el organismo patronal de dicha Cofradía “se consideren como de Beneficencia e Instrucción Pública, toda vez que los productos se deben invertir en tan sagrado objeto, según las prescripciones de la Fundación”; lo que quería decir que quedaban exceptuados de la venta general de bienes de retada por las leyes Desamortizadoras, en atención a su carácter de benéficos.

RESULTANDO que, en la actualidad, según la Junta Provincial de Beneficencia informa, las rentas de que dispone esta entidad benéfica suman 15.409 pesetas anuales, importe de las rentas de una casa propiedad de la Cofradía (que llevan en arriendo tres personas dedicadas al comercio), de los reducidos importes de un coro a cargo del Ayuntamiento de la villa, y de los réditos de unos títulos de la Deuda Pública.

RESULTANDO que, como bienes inmuebles propiedad de la Cofradía, vienen señalados una casa y una capilla: la casa, que es la productora de los tres sumandos de renta ya expresados; y la capilla, que es actualmente una pequeña edificación ruinosa y no destinada a culto alguno.

RESULTANDO que, durante la tramitación de este expediente de clasificación, se formuló escrito que el Excmo y Rvdmo. Sr. Obispo de Astorga, alegando que, a su entender, esta tradicional institución debía de considerarse de tipo exclusivamente eclesiástico, al margen de toda conceptualización de fundación benéfica a tenor de las disposiciones legales del Estado, porque, ante todo, según dice en su respetable escrito, “el fin perseguido por dicha fundación es exclusivamente religioso; ya que se trata de dar culto a la Santísima Virgen y de ofrecer sufragios por las intenciones de los cofrades”, supuesto que, como ya se ha visto en las resultancias de la información ad perpetuam, no responde a la realidad.

RESULTANDO que la Junta provincial, al informar en definitiva el expediente, después de los trámites de rigor, entre ellos el de la publicación del anuncio para reclamaciones en su caso durante el tiempo reglamentariamente previsto, informa debidamente en el sentido de que se trata de una fundación benéfica de las plenamente comprendidas en las previsiones del R.D. de 14 de marzo de 1.899 y de su Instrucción, a considerar en todo caso como fundación mixta, pero siempre sometida al Protectorado del Ministerio de la Gobernación y ajena sustancialmente a todo carácter privativamente eclesiástico, extendiéndose además en propuestas de como deberá quedar en el caso de merecer la clasificación. VISTOS el Real Decreto y la Instrucción de 14 de marzo de 1899.

CONSIDERANDO que examinada en todos sus aspectos y prescindiendo de apariencias que podrían inducir a confusión, la entidad de que se trata reúne todas las características de una institución benéfica privada de las reguladas por el Real Decreto y la instrucción de 14 de marzo de 1899, es decir, fundación de tipo benéfico, sometible al Protectorado del Estado, que en este caso ha

de ser el Protectorado del Ministerio de la Gobernación, por tratarse de una fundación no benéfico docente, sino - en el peor de los casos - fundación mixta, pero siempre estrictamente secular, respondiendo a la satisfacción gratuita de necesidades espirituales y materiales, atendibles conjuntamente con el mismo acervo económico.

CONSIDERANDO que, atendidas las circunstancias económicas de los tiempos así como la conjunción de finalidades, algunas ciertamente de matiz más espiritual que material, procede dejar hechas las distinciones al respecto: por una parte, dejando separadas las atenciones espirituales de las puramente terrenales; y por otra parte, dejando precisados los aspectos económicos de unas y otras.

CONSIDERANDO que, con las rentas que hoy producen los contados bienes inventariados (que en sustancia vienen a reducirse al de la casa dada en arriendo), no pueden satisfacerse tan apeteciblemente las finalidades benéficas como se satisfarían dejando realizados esos bienes para atenderlas con el importe de su venta en pública subasta.

CONSIDERANDO que, a este respecto, la propuesta de la Junta Provincial es perfectamente aceptable, debiendo servir de base para esta disposición ministerial.- Este ministerio ha dispuesto: 1º.- Que se tenga por fundación benéfica de carácter civil, sometida al Protectorado del Ministerio de la Gobernación, la que viene existiendo en La Bañeza con la denominación de Cofradía de Clérigos de Nuestra Señora de la Piedad, y teniendo por finalidades benéficas de la misma las siguientes. 1º) coadyuvar al sostenimiento del hospital de La Bañeza; 2º) otorgar dotes a huérfanas, con ocasión de su matrimonio; 3º) coadyuvar al sostenimiento de la instrucción primaria de los niños pobres de la localidad que puedan servir en su caso de acólitos en la capilla de la Cofradía cuando en ella existiere el culto; 4º) el reparto entre los pobres de solemnidad de una limosna una vez al año; y 5º) coadyuvar económicamente al sostenimiento del culto de la capilla de la Cofradía, del modo posible. - 2º Que las dos casas de la Cofradía sean vendidas en pública subasta, para atender con su producto a los fines benéficos antedi-

chos.- 3º.- Que lo que de los fines benéficos aludidos se entienda reservado para ayuda económica al culto sea entregado al Excmo y Revdmo Sr. Prelado de la Diócesis de Astorga, para su empleo según su personal discreción, bien entregándosele de una vez, capitalizado, o bien por entregas anuales, a elección del Prelado; y que dicha entrega al Prelado consista, concretamente, en la mitad del importe de las rentas anuales de los bienes de la fundación, mientras no queden vendidos, y en la mitad del importe de lo obtenido como precio de venta, una vez realizada esta. - 4º Que la representación Patronal quede encomendada a las mismas personas que en la actualidad vinieran atendiéndola, y, a falta de ellas, a la Junta Provincial de Beneficencia; y 5º - Que de esta resolución se den los traslados usuales. - Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.- Dios guarde a V. E. muchos años. - Madrid 21 de Julio de 1913.- El Ministro de la Gobernación. -Camilo Alonso Vega. - rubricado.-”

Concuerta con el original al que en su caso me remito, y para que coste en su remisión al Patronato de la Fundación COFRADÍA DE CLÉRIGOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD, de La Bañeza, a efecto de que conste la clasificación de la Fundación en su archivo, expido la presente certificación con Vº. Bº del Ilmo. Señor Vicepresidente en León a trece de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

Vº. Bº *El Vicepresidente*

A los habitantes de La Bañeza

Restablecida con carácter provisional por Decreto del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Astorga, la Cofradía de la Veracruz de esta Villa, y nombrados por el mismo Decreto los que subscribimos, para los cargos que abajo se expresan, creemos de nuestro deber para que todo el mundo sepa como obramos, dar a todos claro conocimiento de la situación en que se encuentra el Hospital abierto de nuevo hace pocos días

Viejo y destartalado el edificio y resquebrajado por todas partes, con las ropas y efectos que en él se hallan, casi todos en mal uso, podremos ir llenando por ahora pobrementemente las más perentorias necesidades.

Tenemos en dinero quinientas pesetas, limosna de nuestro insigne y Rvdmo. Prelado, cuya limosna, que constituye el principal recurso del establecimiento en este nuevo período, es tanto más digna de profunda gratitud, cuanto que no fue solicitada. Tenemos además 267 pesetas 75 céntimos, cobradas por el Sr. Ecónomo de Santa María y 62 pesetas 25 céntimos percibidos por el Sr. Alcalde en el breve tiempo que el Hospital estuvo a cargo de ambos. Y no tenemos más dinero.

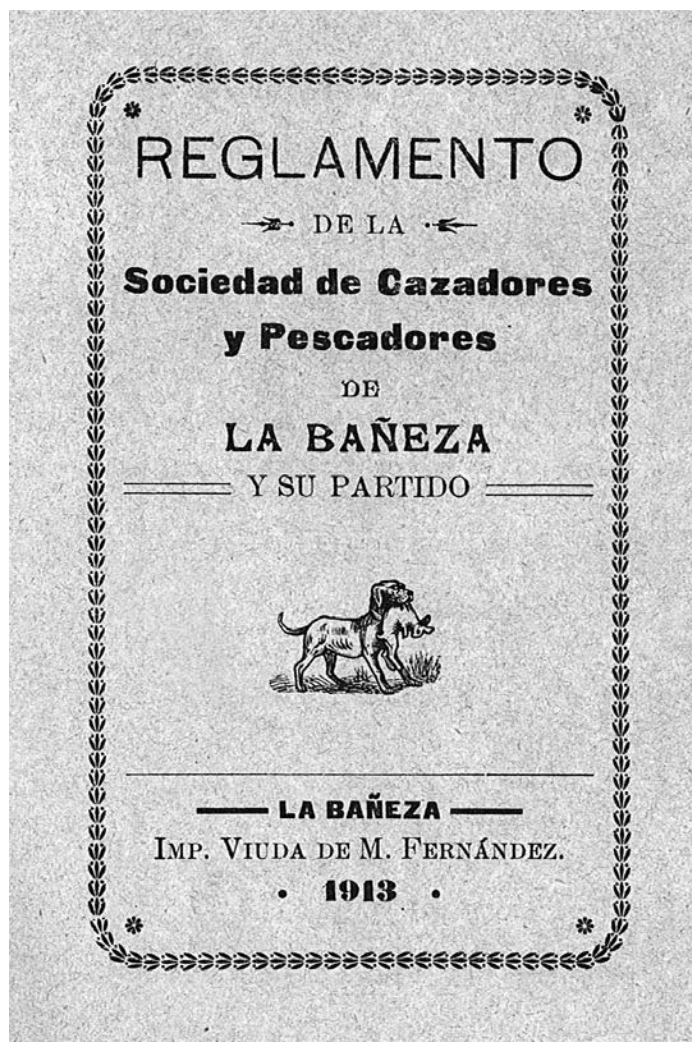
Como recursos permanentes para lo sucesivo tenemos los intereses de las llamadas láminas, que ascienden a 744 ptas. 95 céntimos anuales; pero que no se cobran desde el trimestre de julio de 1886; por que las oficinas de Hacienda se niegan a pagarlas, mientras no se rindan y se aprueben las cuentas de los años anteriores. De suerte que el cobro de estos recursos que no descuidaremos, va para largo. Tenemos también los foros y censos que en la actualidad se perciben, y cuyo importe no hemos podido todavía por más que lo hemos procurado, determinar bien; calculamos sin embargo, al poco más o menos, que podrá ascender anualmente a más 300 o 350 pesetas; únicos recursos permanentes con que se puede contar en el día.

Tal es el estado en que se encuentra el Hospital; y no hay remedio; es preciso levantarlo de la desconsoladora postración en que se halla sumido. Los que subscribimos aplicaremos con el mayor gusto a tan grande y humanitaria empresa toda nuestra actividad, sin perdonar ningún medio que conduzca al cumplimiento de la honrosa misión, llena de trabajos y dificultades, que el Sr. Obispo se ha servido confiarnos; pero por grande que sea, y lo es mucho, nuestra voluntad, nuestras fuerzas por sí solas son insuficientes y necesitamos asociar a nuestros buenos deseos y a nuestros esfuerzos, los buenos deseos y los esfuerzos de los vecinos; sin lo cual nada podremos hacer. El Hospital es de todos y para todos. Todos en él estamos interesados; lo mismo los pobres que los que no lo son. Ninguno está libre de necesitarlo; por que la fortuna es varia y puede suceder que el poderoso y el algo acomodado de hoy, sean los indigentes de mañana: además y como principal motivo, el sentimiento cristiano más sublime, después del amor de Dios, es el amor al prójimo, y todos debemos muy especialmente este amor al infeliz desamparado, cuya infausta suerte le lleva al triste lecho de un hospital.

Esperamos por lo tanto que nuestros convecinos, sin exceptuar uno solo, considerarán al de esta villa como cosa propia; y todos con el mayor afán, cada cual en la medida de sus fuerzas, cooperarán de un modo activo, directo y eficaz a la benéfica obra, que a los que subscribimos ha correspondido dirigir. El Hospital, hoy por hoy, es el pobre más necesitado de la villa; y estamos seguros de que nadie, absolutamente nadie, le negará su ardoroso auxilio. Ninguno hay entre nosotros tan desventurado que no conozca la dulce satisfacción que inunda el alma de quien favorece al desvalido, y no tiemble ante el remordimiento que amarga la vida de quien no le auxilia o le hace daño.

Marchemos pues, todos con buena y resuelta voluntad al santo fin que nos proponemos: y cuando hayamos logrado proporcionar asilo seguro y confortable al enfermo desvalido; y cuando hayamos puesto el Hospital a la altura de este culto pueblo, habremos realizado una obra muy acepta a los ojos de Dios y cumplido con la propia conciencia practicando la caridad, que es la más bella de las virtudes.

La Bañeza Noviembre 6 de 1892.



CAPITULO I

Artículo 1.º Esta Sociedad se titulará “Cazadores de La Bañeza,” y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle de Don Juan de Mansilla número 24.

Art. 2.º El único objeto que mueve a los asociados a formar esta Sociedad, no es otro que el fomentar por todos medios legales la caza y pesca en La Bañeza y su partido; para conseguirlo tomará su cargo:

1.º Velar por el exacto cumplimiento de las Leyes y Reglamentos a ellas referentes.

2.º Perseguir y denunciar por sí o por medio de los Guardas jurados, que a tal fin puede nombrar, a todo infractor de las mismas.

3.º Estimular a las Autoridades y sus agentes, así cómo también a los guardas municipales, para el mejor cumplimiento de las Leyes, encargándoles muy especialmente el art. 51 de la vigente Ley de caza.

4.º Proteger las aves útiles a la agricultura, comprendidas en el art. 33 del Reglamento vigente de caza.

CAPITULO II

De los Socios

Art. 3.º Podrán pertenecer a esta Sociedad todos los mayores de edad residentes en La Bañeza y pueblos de su partido.

Art. 4.º No obstante lo preceptuado en el artículo anterior, los menores de edad, pero mayores de quince años, podrán pertenecer a la misma, si fuesen autorizados por sus padres o representantes legales, que firmarán en unión de aquellos su instancia.

Art. 5.º Habrá dos clases de socios: 1.º Honorarios, 2.º De número.

Art. 6.º Se considerarán socios honorarios, aquellas personas a quienes la Junta Directiva acuerde conceder este honor, dando conocimiento de ello a la general.

Art. 7.º Serán socios de número todos los que al constituirse la Sociedad se hayan inscrito para pertenecer a ella y los que después

de constituida ingresen abonando como cuota mensual una peseta, y como cuota de entrada dos pesetas.

Art. 8.º Una vez constituida la Sociedad, los que deseen posteriormente figurar como socios necesitan presentar al Presidente una instancia garantizada por dos socios y firmada por las personas a que alude el art. 4.º cuando el solicitante se encuentre comprendido dentro de sus prescripciones.

Art. 9.º Estos socios pagarán la misma cuota de entrada y mensual que los que ya lo fueren y que se señalan en el art. 7.º

Art. 10. Todo socio que se diese de baja, podrá ingresar nuevamente en la Sociedad, previa instancia; y si al ser baja debiera alguna mensualidad, únicamente será admitido saldando la cuenta.

Art. 11. El socio que teniendo conocimiento de alguna infracción de las Leyes de caza y pesca, no formule la correspondiente denuncia, o se lo hagan saber dentro del tiempo que la Ley señala para poderla formular a la Directiva, se le considerará como encubridor, y probado que sea el hecho, incurrirá por primera vez en la multa de una a cinco pesetas, de cinco a diez por la segunda, y a la tercera será expulsado de la Sociedad.

Art. 12. El socio que en Junta o en el local de la Sociedad faltase a otro u otros, será censurado por la Directiva declarando su expulsión, si así lo creyese procedente.

Art. 13. Todo socio, ya sea por sí o por persona debidamente autorizada, podrá examinar los libros y demás documentos de la Sociedad.

Art. 14. El socio que dejase de pagar tres mensualidades consecutivas, será dado de baja.

Art. 15. Las denuncias que se llevasen a efecto por la Sociedad, ya sean hechas por los socios directamente, o por la Directiva a instancia de los mismos, ingresarán las multas integras en el fondo de la Sociedad, siempre que sean impuestas a socios por infracción de este Reglamento.

Art. 16. Las infracciones de la Ley de caza serán siempre denunciadas a las Autoridades competentes.

Art. 17. En las que hiciesen los guardas jurados, percibirán estos la mitad de la multa en los casos establecidos en la Ley de caza.

Art. 18. En los casos de aprehensión de alimañas, si los Ayuntamientos se negasen a su indemnización, se dará cuenta al Sr. Presidente, quien pondrá cuantos medios tenga para su abono.

Art. 19. La infracción por parte de un socio, de alguno de los artículos de este Reglamento se pondrá en conocimiento de la Directiva, que nombrará un Tribunal compuesto de cuatro socios y el Presidente, que juzgará al infractor, pudiendo acordar su expulsión si fuese necesario.

CAPITULO III

De los fondos sociales

Art. 20. El fondo social estará constituido por las cuotas de entrada, las recaudadas mensualmente y las multas.

Art. 21. Este fondo será invertido:

1.º En gastos que origine el personal de guardas jurados nombrados por la Sociedad.

2.º En el material que para llevar debidamente su administración fuese necesario.

3.º En el alquiler del local en que se instale el domicilio social cuando se juzgue necesario.

CAPITULO IV

Régimen de la Sociedad

Art. 22. Esta Sociedad estará regida y administrada por una Junta Directiva residente en La Bañeza.

Art. 23. Esta Junta se compondrá de los cargos siguientes: Un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario, un Vice-secretario y un Tesorero.

Art. 24. Todos los cargos de la Junta serán gratuitos, voluntarios y honoríficos.

Art. 25. El Presidente será el representante legal de la Sociedad.

Art. 26. La Junta Directiva se renovará por mitad todos los años, en la primera quincena de Enero y en Junta general de asociados.

Art. 27. Pueden ser reelegidos los salientes para los mismos cargos que hubiesen desempeñado u otro.

Art. 28. La Directiva celebrará Juntas ordinarias y extraordinarias; las primeras todos los meses, y las segundas cuando lo ordene el Presidente.

Art. 29. La Asociación celebrará solo una Junta general ordinaria en la primera quincena de Enero a los fines indicados en el art. 26, y para la rendición y aprobación de cuentas.

Art. 30. Para la celebración de las Juntas generales extraordinarias será necesario que lo acuerde la Junta Directiva, bien a iniciativa propia, o a petición de tres o más socios, expresando en ambos casos el objeto de la convocatoria.

Art. 31. Para que la Junta Directiva pueda celebrar sesión ordinaria se requiere la asistencia de la mitad, más uno, de los individuos que la componen. Si no se reuniese número suficiente de socios, se hará segunda convocatoria debiendo mediar cuando menos cuatro días, y se adoptará acuerdo con los socios que concurran.

CAPITULO V

Atribuciones de la directiva

Art. 32. 1.º Solicitar el apoyo de las Autoridades.

2.º Nombrar los empleados necesarios para el mejor cumplimiento de las Leyes.

3.º Destituirlos de sus cargos cuando lo estime necesario o no cumplan con sus obligaciones.

4.º Señalarles el sueldo.

5.º Representar legal y oficialmente a la Sociedad.

6.º Nombrar un socio cuando lo estime necesario para que la represente en sus cuestiones ya sean judiciales o extrajudiciales.

7.º Nombrar igualmente, cuando así convenga, socios inspectores encargados de vigilar las puertas, plazas, mercados, fondas,

etc., etc. al objeto de prohibir que en tiempo de veda circulen caza viva o muerta, denunciando a los infractores.

CAPITULO VI.

Obligaciones de los cargos

Art. 33. El Presidente tendrá las obligaciones siguientes:

1.º Presidir las sesiones y Junta general.

2.º Decidir con su voto las cuestiones de empate.

3.º Ordenar las citaciones a las Juntas

4.º Autorizar los nombramientos de empleados, comunicaciones, y cuantos documentos sean necesarios.

5.º Ordenar los pagos y autorizar libramientos.

Art. 34 El Vice-presidente tendrá las mismas que el presidente en ausencia de aquel.

Art. 35. Corresponde al secretario la orden del día para las sesiones y firmar las actas; dar cuenta de los asuntos pendientes y redactar los documentos, así como también la contabilidad de la sociedad, haciendo balance trimestralmente, que presentará a la Junta Directiva en la primera sesión que esta se celebre; dando cuenta también a la misma de los socios que teniendo en descubierto tres mensualidades, han de ser dados de baja.

Art. 36 El Tesorero será el depositario de los fondos, percibirá y abonará las cantidades con documento justificativos y presentará su balance a fin de año.

Art. 37 La vacante de alguno de los cargos de la Junta directiva, será ocupada por un socio que ésta elija.

Art. 38. Todo individuo de la Directiva que sin causa bastante dejase de asistir a tres sesiones consecutivas, se entenderá, que renuncia el cargo, procediendo al nombramiento del que haya de reemplazarle con arreglo al artículo anterior.

Art. 39. La Junta Directiva podrá acordar la suspensión de los efectos del art. 7.º en lo referente al pago de cuota de entrada, siempre que las circunstancias lo aconsejen.

Art. 40. Caso de disolución de la Sociedad, los fondos existentes serán distribuidos entre las asociaciones benéficas del partido.

Art. 41. La Sociedad quedará constituída con los socios que firmen a continuación, desde el momento en que el presente Reglamento esté aprobado por la Autoridad de esta provincia.

La Bañeza trece de Abril de mil novecientos trece.

Arturo Cabo. - Luis González. - Anesio García. - Victorino Diez.
- César Seoánez. - Pedro García Astorga. - Lorenzo Ferrero. - Valentín Pérez. - Primitivo Casasola. - Julián Vidales. - Claudio Maestre. - César Moro. - Joaquín Núñez. - Luis Benito. - Saturnino Cuesta. - Vicente Blanco. - Marcos Manjón. - Luis Rodríguez. - José González. - José Blanco. - Aquilino González Santos. - Virgilio de Blas. - Modesto Ruíz. - Ceferino Martín. - Juan Gervasí. - Alberto Ferrero. - Alberto Fernández y Fernández. - Elías Tagarro. - Eugenio de Mata Alonso. - Manuel Pérez Álvarez. - Antonio Alonso González. - Melchor Lombó Pollán. - Felipe Fernández. - Santiago Ares. - Antonio Valle.

El Presidente, Victorino Diez.
El Vicepresidente, Alberto Ferrero
El Secretario, Joaquín Núñez.
El Vice-secretario Luis Benito.
El Tesorero, César Moro

Presentado a los efectos de la ley de Asociaciones
León 28 de abril de 1913
El gobernador Alfonso de Rojas

(Hay un sello que dice: "Gobierno de la Provincia de León")

REGLAMENTO
DE LA
Cofradía de la Sta. Vera-Cruz
y del Hospital de la Vera-Cruz
y de D. Juan de Mansilla
DE
La Bañeza.



Imp. Vda. M. Fernández
P. Miguélez, 4.

LA BAÑEZA

TITULO I

REGLAMENTO de la Cofradía de la Santa Vera-Cruz.

CAPÍTULO 1

Constitución, nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.- La COFRADÍA DE LA SANTA VERACRUZ, es de origen antiquísimo, cuyo domicilio habrá de tenerle, como hasta aquí, en la Capilla de la Vera-Cruz, del Hospital de la Vera-Cruz y D. Juan de Mansilla en esta ciudad de La Bañeza.

Art 2.- La misión u objeto de la Cofradía será conservar el espíritu y tradiciones de su Sta. Regla, además del cumplimiento de los deberes religiosos que se detallarán; correspondiéndole, mientras subsista la administración y gobierno del Hospital de la Vera Cruz y D. Juan de Mansilla de esta ciudad, como Patrono tradicional del mismo.

Art. 3.- La duración de la Cofradía será indefinida.

CAPITULO II

De los Cofrades o Hermanos

Art. 4.- Estos serán de tres clases: Honorarios, Protectores y de número.

Serán cofrades honorarios, todas aquellas personas que por los beneficios que presten o hayan prestado a la Cofradía, merezcan esta distinción, a juicio de la Junta o Cabildo General de la misma, sin obligación alguna para con dicha Cofradía.

Serán cofrades o hermanos protectores, los que periódicamente protejan la Cofradía con una determinada cuota, que ellos mismos se comprometan a abonar, y disfrutando de este Reglamento.

Serán cofrades de número, aquellos sobre los cuales pesará el sostenimiento, marcha y gobierno de la Cofradía en la forma que señala este Reglamento.

Art. 5.- Esta Cofradía se compondrá de cuantos cofrades honorarios y Protectores estime conveniente la misma cofradía, reunida en Cabildo General

Los hermanos cofrades de número sólo serán veinticuatro, sin que pueda aumentar por ningún concepto. Dichos cofrades serán los encargados de dirigir y gobernar la Cofradía con arreglo a lo que dispone el presente Reglamento, en el que se refunde la antigua Regla, por la que hasta aquí se ha venido gobernando esta Cofradía.

Art. 6.- Para ser Cofrade de número, será preciso:

1° Solicitarlo por escrito dirigido al Sr. Juez-Presidente, siempre que reúna las demás condiciones que se estipulen; solicitud que suscribirán también y presentarán dos cofrades de número en ejercicio, además de la entrega de veinticinco pesetas como cuota de entrada, con las que se irán aumentando los fondos propios de la Cofradía,

2° Ser mayores de edad, de honradez intachable, sabiendo leer y escribir, gozando de buena consideración social por su buena vida y costumbres, debiendo ser, además, personas cristianas, que cumplan los mandamientos y preceptos de la Iglesia, vecinos de La Bañeza, y si es posible, hijos también de la ciudad. Para las vacantes serán preferidos los hijos de cofrades, siempre que reunieren las demás condiciones.

Art. 7.- La admisión de todo cofrade de número, se hará siempre en votación secreta, en el primer Cabildo General que celebre la Cofradía, debiendo reunir la mayoría de votos, para ser considerado como electo.

El resultado de estas votaciones deberá ser guardado secreto entre los cofrades; y se procurará en estas elecciones, como en todos los actos de la Cofradía, que reine en los mismos la mayor armonía, prudencia, respeto y moderación, y que no se presten a rencillas y odios entre los hermanos, entre los cuales debe de haber una verdadera fraternidad cristiana, y en todos reunir un espíritu de paz y concordia, sin que piensen en otra cosa que en el bien de la Cofradía y sus fines, a lo cual, en conciencia se hallan obligados.

Art. 8.- Una vez hecha la admisión, el Secretario comunicará su resultado, por oficio, en el plazo de 24 horas, al candidato electo. Éste tomará posesión de su puesto de cofrade en el primer Cabildo General que se celebre, lo cual hará jurando solemnemente guardar

el Reglamento y acuerdos de la Cofradía, y mirar por esta en cuanto pudiera y estuviera en su mano. Una vez hecho esto, el Juez-Presidente le hará entrega de un ejemplar de este Reglamento, e irá abrazando el nuevo cofrade a cada uno de los hermanos presentes, en señal de la verdadera fraternidad que debe haber siempre entre todos ellos.

Art. 9.- En el caso de que fuese denegada la admisión del solicitante de cofrade de número, Se le devolverán las veinticinco pesetas que hubiese entregado como cuota de entrada.

Art. 10.- Serán motivos para dejar de pertenecer a la Cofradía:

1.º Quienes cambien de esta Ciudad su residencia, y no cumplan con lo que dispone el artículo siguiente:

2.º Quienes no satisfagan, dentro de los ocho días en que se les pasen por segunda vez los correspondientes recibos, las mensualidades y multas en que incurran, o demás débitos legítimos que con la Cofradía hubiese adquirido.

3.º Quienes por su mala conducta y escandaloso proceder, se hiciesen merecedores de su expulsión.

4.º Quienes entablen, temerariamente acción judicial alguna contra la Cofradía, o contra el Hospital, de que la Cofradía es patrono, y

5.º Quienes expresamente deseen no continuar siendo miembros de la Cofradía.

Art. 11.- Si algún cofrade trasladara su residencia fuera de La Bañeza, deberá ponerlo por escrito, en conocimiento de la Cofradía y tendrá derecho, si lo hace a que le sea reservado su puesto por un año, caso de que la ausencia no fuese mayor de ese tiempo, o, a ocupar la primera vacante que hubiera en dicha Cofradía si fuese mayor aquella y volviera a vivir en La Bañeza.

De no comunicar su traslación en el plazo de un mes, será dado de baja, y declarada vacante su plaza.

Art. 12.- Ningún hermano podrá ser despedido de su cargo, por ningún concepto, a no ser en los casos que taxativamente señala este Reglamento. En este caso, antes de ser desposeído el que hubiese tenido la desgracia de llegar a este extremo, el Juez-Presidente abrirá

una información a la que se aportarán todos los datos que hagan relación a este asunto, se oirán al interesado todos los descargos que pueda presentar a su favor, que constarán en la información; después se resolverá la cuestión en Cabildo General, por medio de la correspondiente votación y por mayoría de votos, a cuyo Cabildo no ha de asistir el interesado. Esta información y sus trámites serán llevados con el mayor secreto compatible con la justicia y finalidad de su causa.

Art. 13.- Todos los Cofrades pagarán al mes cincuenta céntimos, como cuota de mensualidad.

Art. 14.- Son deberes en todos y cada uno de los cofrades de número:

1.º Cumplir anualmente con el precepto de las Sagradas Confesión y Comunión Pascual, que habrá de efectuarse en corporación por todos los cofrades, en la Ermita del Hospital, y en la festividad del Jueves Santo.

2.º Observar en todo tiempo y lugar buena conducta, intachable honradez y cuidadas costumbres.

3.º Asistir a las funciones y en la forma que tradicionalmente viene celebrando esta Cofradía, los días 3 de Mayo o festividad de la Invención de la Santa Cruz, patrona de la Cofradía y Hospital, que se celebrará con misa y procesión; 14 de septiembre o de la Exaltación de la Sta. Cruz que también se celebrará con misa; el Miércoles Santo por la noche para el traslado de imágenes a la parroquial, en Jueves Santo asistiendo a los oficios Divinos por la mañana y por la tarde a la visita de altares y a la procesión llamada del encuentro, y en la festividad del Corpus Christi, asistiendo a la procesión parroquial.

4.º Asistir a las Juntas o Cabildos a que se les cite.

5.º A los actos de sufragio y entierros de Cofrades, y

6.º Tendrán los Cofrades así mismo la obligación de aceptar los cargos para los que fuesen nombrados en Cabildo, siempre que esto sea por primera vez.

Si ya han desempeñado cargo en la Cofradía podrán renunciar, si son elegidos para alguno nuevo; pero si le hubiera tocado algún

cargo por sorteo, se entenderá desde luego, que al hacer esto, renuncia a seguir siendo cofrade, debiendo ser considerado su puesto como vacante, para los efectos oportunos; siempre, en este caso el que esto hiciera, pueda ya nunca volver a ser presentado para ninguna vacante de cofrade.

La no asistencia a cada uno de los actos que se señalan en los números anteriores se castigará con la limosna de una peseta.

Art. 15.- Tendrán los Cofrades protectores y de número derecho:

1.º A que dentro del novenario de su muerte, o de la de su esposa o viuda, en el día y hora que señale el Juez-Presidente previo acuerdo con el señor Capellán se celebre en sufragio del difunto una misa rezada en la Ermita del Hospital, a cuyo acto tienen obligación de asistir todos los cofrades que no tuviesen justa causa para no hacerlo. Para esta misa se avisará también a los parientes mas próximos del difunto por si quieren asistir. Si algún cofrade sin causa justificada deja de asistir a estos actos, incurrirá en la limosna de una peseta.

2.º A que cuando falleciera algún cofrade, su esposa o viuda mientras continúe en este estado, asista la Cofradía en la forma acostumbrada al entierro de los mismos o sea con su estandarte, el Juez con su centro y los Cofrades con luces encendidas. Además desde el momento de la muerte, la campana de la Ermita del Hospital tocará a muerto a las horas de costumbre y durante todo el entierro. A éste será obligatorio la asistencia de todos los cofrades, a no estar impedido de hacerlo, la no asistencia por quienes puedan, será castigada con la multa de dos pesetas.

3.º A que todos los años en el mes de Noviembre, en el día y hora que señale el Juez Presidente de acuerdo con el señor Capellán, se celebrará un acto de funeral, con la solemnidad posible, por las almas de los cofrades, Honorarios, protectores y de número fallecidos, y la de los enfermos del Hospital que hubieran muerto en el mismo. A este acto es obligatoria la asistencia de todos los cofrades, como en el caso anterior y bajo igual multa si no lo hicieran pudiendo.

CAPITULO III

Del capital o recursos de la Cofradía

Art. 16.- Constituye el Capital de la Cofradía:

a) las cuotas de entrada.

b) las mensualidades y limosnas,

e) los donativos, subvenciones, legados y otros ingresos lícitos que tenga.

Este patrimonio será administrado libremente por la diputación o junta directiva siempre dentro de los fines señalados a la Cofradía.

CAPITULO IV

Del gobierno y Administración de la Cofradía

Art. 17.- Esta Cofradía se registrá y gobernará por una Diputación y por la Junta o Cabildo General.

Art. 18.- La Diputación formada del seno de la Cofradía, estará compuesta por los titulares de los cargos siguientes: Juez Presidente, Juez Diputado, Administrador Mayordomo, Interventor, dos vocales, Secretario y Vice-Secretario.

Art. 19.- Estos cargos serán renovados todos los años, en el Cabildo General en votación secreta, en la forma siguiente: los años pares el Juez Presidente, el Interventor, vice-secretario, mayordomo, y un vocal; y los nones los restantes cargos; quienes sean nombrados para cubrir los cargos vacantes en unión de los que no cesan acordarán en una reunión previa quienes cubrirán las vacantes, entendiéndose que los que no hayan sido nombrados no cesarán en los cargos que ejerzan. Se considerarán elegidos los que obtengan mas votos, sea cualquiera el número de estos. Pueden ser reelegidos los que vinieran ocupando cargos, pero siempre ha de ser en votación secreta.

Art. 20.- Si se diera el caso alguna vez de que ningún cofrade quisiera aceptar algún cargo vacante y todos hubieran tenido cargos anteriormente por lo cual no se podía obligar a aceptarlo, entonces se procederá a un sorteo entre todos los cofrades que no hayan obtenido cargo en la votación celebrada, y al que le tocara la suerte,

tendrá estricta obligación de aceptar y desempeñar bien dicho cargo, a no ser que estuviera forastero o impedido físicamente para ello, o fuera mayor de 70 años; y si en dicho caso no aceptara el cargo que le había tocado, se entenderá que por esto solo renuncia el derecho de continuar en la Cofradía, y su puesto se considerará vacante.

Del Juez Presidente

Art. 21.- Este cargo como todos de la Diputación, será gratuito y elegido cada dos años en la forma en que se dijo. El Juez-Presidente convocará, presidirá y dirigirá todas las Juntas o Cabildos que celebre la Cofradía, tendrá la representación de la Cofradía, será el ordenador de pagos de la misma, y no podrá hacerse ninguno de estos sin su aprobación; se le dará conocimiento de todos los ingresos que se verifiquen en la Cofradía; vigilará por que se cumpla este Reglamento en todas sus partes; será el ejecutor de los acuerdos de la Cofradía, que procurará que los mismos se lleven a cabo lo antes posible, y tendrá en fin todas las obligaciones y derechos que le corresponden por su elevado cargo.

Del Juez-Diputado

Art. 22.- Al Juez-Diputado corresponde suplir en las atribuciones y facultades del Juez-Presidente cuando éste se halle enfermo o ausente.

Del Administrador.

Art. 23.- Corresponde a éste todo lo que se refiere a la administración de la Cofradía, cobrar todos sus ingresos, hacer todos los pagos necesarios para dicha Cofradía pero siempre previo libramiento expedido por el Sr. Mayordomo y Visado por el señor Juez-Presidente; custodiará las escrituras, títulos de pertenencia y documentos que sean de la Cofradía, que habrá recibido previo inventario; todos los meses realizará un arqueo, para deducir el saldo mensual; llevará al menos un libro de caja, y al final del mes de Diciembre hará un

balance general; no tendrá en su poder mas numerario que el que corresponda a los gastos de un mes, y el resto obrará en una entidad bancaria a nombre de los Sres. Juez-Presidente, Administrador, Interventor y Secretario, la entidad bancaria será determinada cuál ha ser por un Cabildo General. Los cobros que el Administrador considere irrealizables, lo comunicará a la Diputación, para que éste acuerde lo que estime más conveniente.

Del Mayordomo.

Art. 24.- Las atribuciones y obligaciones del mayordomo se especificarán en el titulo II de este Reglamento, por tener únicamente relación aquel con la marcha del Hospital.

En el mismo titulo II se especificarán las que correspondan a los demás titulares de la Diputación, en relación con los derechos y deberes que tengan con la administración y gobierno del Hospital.

Del Interventor.

Art. 25.- Este tendrá la intervención debida en todos los ingresos y pagos de la Cofradía, ninguno de los cuales podrá verificarse sin su conocimiento; llevará su correspondiente libro donde sentará la intervención en todos estos actos, libro que entregará a su sucesor, cuando cese en su cargo.

Del Secretario

Art. 26.- Llevará éste los libros que correspondan y sean necesarios y acuerde la Cofradía, entre ellos uno de actas de las Juntas de la Diputación y Cabildos generales; en cuyas Juntas tendrá las obligaciones propias de este cargo, cuidará de los avisos a los cofrades para los cabildos y demás actos a que debieren asistir; estará encargado de sostener la correspondencia oficial, de la Cofradía, de acuerdo con el Juez-Presidente, y tendrá la debida intervención en las cuentas de la Cofradía las que necesitan también su aprobación; archivará y custodiará toda clase de documentación perteneciente a su cargo.

Del Vice-Secretario

Art. 27.- Éste sustituirá al Secretario en ausencia y enfermedades.

De los Vocales

Art. 28.- A estos pertenece sustituir y ayudar a los demás titulares de la Diputación que no cuenten con Vice.

CAPITULO V

De las Juntas de Diputación y Cabildos Generales

Art. 29.- La Diputación se reunirá por lo menos una vez al mes, en día y hora que señale el Juez Presidente. En estas reuniones se resolverán los asuntos pendientes y ordinarios de la Cofradía; se hará la distribución de fondos correspondientes al mes, y se tratará, además, de los asuntos que propongan los individuos de la Diputación. El Secretario llevará un libro de actas en el que consten los acuerdos de la Diputación. La falta de asistencia a las diputaciones, se castigará con la limosma de cincuenta céntimos de peseta.

Art. 30.- Los acuerdos de la Diputación y Cabildos Generales se tomarán por mayoría de sus miembros.

Art. 31.- A la reunión de todos los cofrades se le llama Cabildo General, que pueden tener carácter ordinario y extraordinario.

Se celebrarán tres Cabildos ordinarios en cada año, que tendrán lugar el Domingo de Ramos; el primer domingo de Enero y el primer domingo de Diciembre; y los extraordinarios que crea de necesidad el Juez-Presidente, de acuerdo con la Diputación, o los que soliciten cofrades de número. En todas estas Juntas es preciso haber citado por escrito a todos los cofrades.

Art. 32.- En el Cabildo del primer domingo de Diciembre necesariamente se procederá a la elección de cargos de la Diputación para el año siguiente, y en la forma que se tiene indicado cuyos titulares entrarán en posesión de sus cargos el primer día de Enero siguiente mediante una reunión de la Diputación saliente y los nuevamente elegidos, en el mismo Cabildo General del primer

domingo de Diciembre y antes de la elección de cargos se procederá a la aprobación del presupuesto que haya de regir también en el próximo año, que previamente habrá sido discutido por la Diputación.

En el Cabildo que se celebre el Domingo de Ramos se hará la designación de los cofrades que llevarán las insignias o imágenes en las procesiones de Miércoles y Jueves Santo; y el del primer domingo de Enero se presentarán las cuentas del año que terminó para ser censuradas y aprobadas, y luego poder ser presentadas a quien proceda para su definitiva aprobación.

En estos Cabildos después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dará cuenta por el Juez-Presidente de los asuntos pendientes o que hayan de resolver aprobándoles después de haber sido discutidos prudentemente, por medio de votación, si fuera necesario; o los cofrades asistentes así lo pidieran. Para que un acuerdo sea válido basta que reúna los votos de la mitad más uno de los cofrades presentes.

En estos Cabildos Generales después de la resolución de los asuntos señalados para cada uno, tienen los Cofrades derecho a presentar cuantas proposiciones crean convenientes para la Cofradía y el Hospital.

Art. 33.- Para que una Junta o Cabildo General sea válido bastará que asistan a la misma la mitad más uno de los hermanos que entonces haya en la Cofradía. Si no se reuniera este número se celebrará en segunda convocatoria a las cuarenta y ocho horas, citando para ella por papeleta a todos los cofrades, y en este caso serán válidos los acuerdos de esta Junta; y obligatorios para todos sea cualquiera el número de cofrades que a ella hubiesen concurrido.

Art. 34.- En los Cabildos Generales extraordinarios no se podrán tratar mas asuntos que los que hayan motivado su convocatoria.

Art. 35.- La no asistencia a cualquiera de los Cabildos Generales se castigará con la limosna de cincuenta céntimos de peseta.

Art. 36.- Este Reglamento sufrirá cuantas modificaciones sugiera la práctica, pero en este caso se verificará en Cabildo General extraordinario necesitando para que tengan validez aquellas modificaciones la aprobación del Rvdmo. Prelado de la Diócesis.

Art. 37.- La Cofradía no podrá disolverse sin permiso del Diocesano. En caso de disolución, los fondos propios de la Cofradía se destinarán a fines benéficos.

TITULO II

Del Hospital de la Sta. Vera-Cruz y D Juan de Mansilla

CAPÍTULO I

Administración y objeto del Hospital

Art. 38.- El Hospital de la Sta. Vera-Cruz y D. Juan de Mansilla será administrado por la Cofradía de la Sta. Vera-Cruz a quien corresponden estas atribuciones en virtud de ser Patrono del mismo, reconocidas por resolución de la Administración, transmitida por mediación de la Junta Provincial de Beneficencia de León con fecha 1 de Noviembre de 1924.

Art. 39.- La Cofradía de la Sta. Vera-Cruz, cuidará de regir, gobernar y administrar el Hospital que bajo el título de la Sta. Vera-Cruz y de D. Juan de Mansilla, existe en esta ciudad de La Bañeza edificio propio, sito en las calles de Juan de Mansilla y Juan de Ferreras.

La Cofradía cuidará a toda costa y con el mayor interés, del sostenimiento del Hospital que está a su cargo, de que el mismo esté siempre dispuesto para llenar los fines para que fue fundado.

Art. 40.- Habrá en el Hospital, por lo menos, una sala de Hombres y otra de Mujeres; para enfermedades comunes, en las cuales serán recibidos el mayor número posible de enfermos pobres que consientan las rentas e ingresos del Hospital, los cuales serán asistidos con verdadera caridad Cristiana y se les dará todo lo que necesiten según dictamen del Sr. Médico y según lo permitan los recursos del Hospital.

Art. 41.- No se admitirán en el Hospital sino enfermos que tengan padecimientos de medicina o infección, prohibiéndose los

de cirugía. Los enfermos agudos estarán en el Hospital hasta su curación, a no ser que su enfermedad pasara a crónica; los crónicos no podrán estar mas de veinte días como máximo, y para poder estar mas tiempo necesitan del permiso de la Diputación de la Cofradía, la cual dará cuenta del caso al Cabildo General.

Art. 42.- Ningún enfermo podrá entrar en el Hospital sin el informe del Sr. Médico que extenderá en la papeleta correspondiente y la orden escrita del Sr. Juez de la Cofradía. Para la admisión de enfermos serán preferidos los vecinos de esta ciudad, luego los de el partido, después los de la Provincia, y de haber local los forasteros de cualquier parte que sean.

Art. 43.- Todo hermano de la Cofradía de la Santa Vera Cruz, si se viera en una extrema necesidad o acometido de alguna enfermedad será preferido a cualquier otro pobre para ingresar en este Hospital, sometiéndose en todo al régimen del mismo.

Art. 44.- La asistencia de enfermos acogidos en este Hospital será gratuita para todos.

CAPITULO II

Del Gobierno del Hospital

Art. 45.- El Hospital será administrado y dirigido exclusivamente por la Diputación en nombre de la Cofradía y con arreglo a lo que dispone el presente Reglamento; y nada se podrá hacer en dicho establecimiento sin permiso y autorización de los Sres. que la constituyen.

Art. 46.- El Juez. Presidente de la Cofradía, vigilará porque marchen bien todos los servicios del Hospital, a cuyo personal puede y debe hacer todas las advertencias que crea convenientes, y nombrará el personal subalterno del Hospital a los cuales puede despedir cuando crea tener razones para ello dando cuenta a la Diputación en la primera Junta de la misma; será ejecutor de los acuerdos referentes a la marcha del Hospital procurando que se lleven a cabo lo antes posible, y teniendo en fin todas las obligaciones y derechos que le correspondan por tan elevado cargo.

Art. 47.- El Juez-Diputado suplirá al Juez-Presidente en todas sus atribuciones y deberes cuando se halle enfermo o ausente.

Art. 48.- Al Administrador corresponde cobrar todas las rentas, foros, intereses y limosnas y demás ingresos; hacer todos los pagos necesarios referentes al Hospital, sometiéndose a las mismas normas dichas para la administración de la Cofradía, obligándose a llevar libros de contabilidad completamente separados de los de la Cofradía atendiéndose en esta contabilidad del Hospital a los modelos y disposiciones legales que regulen estas instituciones de beneficencia.

Art. 49.- Al interventor, Secretario, Vice-Secretario y vocales en relación con el Hospital corresponderán las mismas facultades y obligaciones que se le señalaron en los Art. 25, 26, 27 y 28.

Art. 50.- Al mayordomo de la Cofradía corresponde fiscalizar los servicios todos del establecimiento; intervenir en las compras al por mayor y menor; llevar cuenta justificada de gastos; acompañar los entierros de los fallecidos en el Hospital, cuidando de que ese acto se verifique con el debido orden y respeto; llevar el alta y baja de los enfermos; custodiar las llaves de las diversas dependencias del establecimiento; visitar diariamente el Hospital, y ver el trato que se da a los enfermos escuchando sus quejas para ponerlas remedio comunicándose las al Juez-Presidente.

Art. 51.- El administrador ha de administrar este capital de la Cofradía con sujeción estricta a este Reglamento y a los acuerdos del Cabildo General, de los que siempre se levantará la correspondiente acta. Las rentas e intereses de este capital, se aplicarán estrictamente para los fines a que estén destinados y acordados en Cabildo General, sin que se les pueda dar otra aplicación, en ningún caso, sin permiso de dicho Cabildo, que en todo lo referente a este extremo ha de someterse a los presupuestos que la Cofradía, tendrá que tener aprobados por el Ministerio de la Gobernación.

Art. 52.- Siempre que entre un administrador nuevo, el saliente hará entrega al entrante de todos los valores y documentos que con arreglo al inventario hubiese recibido el primero, levantándose el

acta correspondiente, que ha de estar firmada por todos los cofrades de la Diputación, que deben estar presentes en este acto.

En dicha acta se hará constar que el nuevo administrador recibe o no todos los efectos que custodiará bajo su responsabilidad. Si el Administrador saliente no entregara todo lo que recibió en su día o no justificara su empleo, se procederá contra él, obligándolo a ello, valiéndose de todos los medios legales.

CAPITULO III

Del capital, presupuestos y cuentas del Hospital

Art. 53.- El capital del Hospital estará constituido por todos los títulos de la renta del Estado que el mismo posee, por todas las propiedades urbanas como el edificio en que está establecido, o rústicas que sean propiedad del mismo, por todas las rentas que éste reciba de sus títulos, láminas o propiedades, por todos los donativos y mandas o legados, de cualquier clase que sean, que el Hospital haya recibido o pueda recibir, por toda clase de mobiliarios, valores, títulos o intereses que dicho Hospital pueda adquirir por cualquier concepto que sea; por limosnas de personas piadosas, que como donativo quieran entregar en favor de la institución o de enfermo determinado; por toda clase de subvenciones y otros ingresos lícitos que tenga o pueda tener.

Art. 54.- Este capital estará todo inventariado en debida forma en los libros Correspondientes del Hospital, con las escrituras, títulos de pertenencia y todos los documentos que acrediten propiedad, todo lo cual se hallará en poder del Sr. Administrador de la Cofradía, que lo será del Hospital, previo inventario como se tiene dicho, cuyo inventario estará firmado por toda la Diputación. El inventario de los bienes que posea el Hospital será por triplicado, entregándose un ejemplar de él al Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis y otro al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Art. 55.- Si la necesidad hiciera que alguno de los títulos o de los valores y demás, que forman el capital del Hospital, tuviera que ser depositado en poder de algún agente o persona extraña a la

Cofradía solo se podrá hacer esto, previo acuerdo de ésta y con la garantía suficiente para que dichos valores estuviesen siempre seguros.

Art 56.- En el Cabildo del primer domingo de Enero de cada año presentará la Diputación, al Cabildo General, las cuentas del Hospital detalladas y justificadas del año que terminó, para que sean aprobadas por la Cofradía. Estas cuentas antes de ser presentadas a la Cofradía, deberán ser examinadas y aprobadas por la Diputación, para lo cual ésta celebrará las sesiones que fueren precisas, teniendo en cuenta que habrán de serlo por ésta, con la anticipación necesaria para que estén a disposición del cofrade, que quiera revisarlas, cuatro días antes del Cabildo del primer domingo de Enero. Las cuentas serán por años naturales, cerradas en 31 de Diciembre. Cumplidos estos trámites y aprobadas que sean las cuentas del Hospital por el Cabildo General, serán remitidas en la forma que señalan las disposiciones vigentes a la Junta Provincial de Beneficencia para su aprobación definitiva por la superioridad.

Art. 57.- Para el régimen del Hospital, todos los años la Diputación tendrá obligación de presentar a la Cofradía el presupuesto para el año siguiente, lo que hará en Cabildo General en el mes de Diciembre; proyecto que después de discutido y aprobado en la forma debida, será obligatorio para la Directiva, la cual arreglará los gastos al mismo, si tuviera la necesidad de que entre año hubiera que variar alguna partida de las consignadas en presupuesto, será preciso para esto la aprobación de la Cofradía.

La Diputación ha de someterse a la obligación que tienen las fundaciones de tener presupuestos aprobados por el Ministerio de la Gobernación.

Art. 58.- El presupuesto y cuentas confeccionadas y aprobadas que sean, se presentarán por triplicado a la Junta Provincial de Beneficencia. La Contabilidad de la Cofradía y Hospital se llevará por años, en forma clara y sencilla, con libros de caja de intervención y los complementarios de rentas, legados, etc. etc. Que sean necesarios.

Las operaciones de contabilidad se ejecutarán con sujeción a los presupuestos y por medio de cargámenes, libramientos, cartas de pago, nóminas, etc. etc. conforme disponga la legislación vigente.

CAPITULO IV

Del legado Fernández Cadórniga

Art. 59.- Existiendo en este Hospital, dos salas, para hombres y mujeres, de tres camas cada una, independientes del resto del Hospital de la Vera-Cruz y D. Juan de Mansilla, constituidas a expensas del Excmo. Sr. D. Gabriel Fernández Cadórniga, ilustre bañezano y para cuyas atenciones dicho señor también dejó un capital, que es administrado por un patronato distinto de la Cofradía, ha de dedicarse a esta institución, por su carácter especial, unos artículos que regulen las relaciones de la fundación Fernández Cadórniga con la Cofradía y Hospital de la Vera-Cruz y D. Juan de Mansilla, puesto que en su seno vive aquella, artículos que han de inspirarse en la voluntad expresada en testamento por el repetido fundador Sr. Fernández Cadórniga, y que son los siguientes:

Art. 60.- El Patronato del legado “Fernández Cadórniga”, que conforme a la voluntad del testador, está formado por el alcalde de La Bañeza, por el mayor contribuyente por territorial de esta ciudad y por el pariente más próximo del testador y al fallecimiento del último por el Sr. Cura párroco, será el encargado de administrar el capital del legado consistente hoy en acciones del Banco de España.

Art. 61.- A él por tanto, corresponde cobrar los dividendos anuales, presentar presupuestos y rendir cuentas a la Junta Provincial de Beneficencia y ejercer las funciones y cumplir las obligaciones que a esta clase de patronatos señala la instrucción de 14 de Marzo de 1899 y demás disposiciones legales.

Art. 62.- El Patronato del legado “Fernández Cadórniga” pone desde ahora para siempre en adelante a disposición de la Cofradía, y con destino a sufragar los gastos del Hospital de la Vera Cruz y D. Juan de Mansilla, conforme a los deseos del fundador, los intereses

y rentas que produzca el capital del legado, deducidos los gastos legales de administración y otros conceptos.

Art. 63.- Siempre que el representante legitimo de la Cofradía de la Vera-Cruz solicite del Patronato del legado “Fernández Cadórniga” alguna cantidad que haya de destinarse a sufragar gastos, o a cumplir atenciones propias del Hospital, el Patronato del legado se obliga a satisfacerla siempre que la suma total de lo solicitado dentro del año no exceda de la cantidad que por rentas, intereses o dividendos tenga disponible.

Art. 64.- La Cofradía de la Vera Cruz se obliga a invertir siempre las cantidades que del legado “Fernández Cadórniga” reciba solamente en las atenciones propias del Hospital y con preferencia en las que exijan los enfermos que ocupan las camas de las salas de S. Gabriel que es la sala del legado “Fernández Cadórniga”.

CAPITULO V

Del personal del Hospital

Art. 65.- De la comunidad religiosa encargada: Para el cuidado del Hospital y de los enfermos, y la debida asistencia de estos, la Cofradía procurará sostener en el Hospital una comunidad religiosa de monjas, con cuya comunidad, que habrá de ser de las que se dedican a atender Hospitales celebrará la Cofradía un contrato especial en el que se fijarán los deberes y derechos de ambas partes contratantes.

Art. 66.- Del señor capellán: La Cofradía de acuerdo, con el Sr. Obispo de la Diócesis y en Cabildo General designará un sacerdote para la plaza de Capellán del Hospital, para que preste los servicios de su sagrado ministerio a la Cofradía y a los enfermos, en todos los casos que sea preciso y marquen los reglamentos correspondientes.

Este cargo será vitalicio, a no ser que el que lo ocupase, lo que no es de esperar, cometiese actos, que previo expediente en que se le oíría, se hiciera merecedor de la destitución.

El Sr. Capellán gozará del sueldo o emolumentos que fije la Cofradía, que aumentará o disminuirá según el estado de la misma.

Art. 67.- Del señor médico: Del mismo modo para el ser vicio del Hospital habrá un señor Médico, cuyo cargo será Vitalicio y nombrado cuando se hallase vacante en Cabildo General, y por mayoría de votos.

Los deberes y derechos del Sr. Médico y su sueldo será el que fije la Cofradía siendo susceptible de aumento o disminución, según su situación económica.

Aunque el cargo es vitalicio, podrá ser separado del mismo el que lo ocupe en el caso de faltas graves en el cumplimiento de su deber, previo expediente en el que se le oirá.

Art. 68.- De los empleados sutbalternos: Si es posible o necesario habrá en el Hospital un criado-enfermero, que presente los deberes inherentes a estos cargos, y el cual será nombrado por el señor Juez Presidente y separado del mismo cuando diera lugar a ello.

En el caso del Hospital a cargo de una comunidad de religiosas, a estas corresponderá la designación de criado demandadero.

*Por R. O. de esta fecha, queda aprobado
el presente Reglamento.*

Madrid 29 Junio 1925.

*El Jefe Sección, P.O. José María Moreno;
rubricado.- Es copia.*

*El Secretario de la Junta provincial,
Cándido Sánchez; rubricado.*

(Hay un sello que dice: "Junta Provincial de Beneficencia de León").

[41]

Una carta a Manuel Martín Sánchez



La Bañeza, 21 de Octubre de 1977

Sr. D. Manuel Martín Sánchez. Poeta

Querido Manolo: He leído tu carta-felicitación reposadamente, saboreando línea por línea, frase por frase, con verdadera delectación, paladeándola como si se tratase de un vino de vieja solera. Y es que, como te he dicho muchas veces, tu estilo, tu forma de escribir bien compuesta, armoniosa y elegante, dan tal transparencia y cristalinidad a lo que dices que, se ven hasta las más profundas raíces de tu auténtica sinceridad.

Y precisamente porque se que eres realmente sincero, porque sin sofisticaciones ni eufemismos plasmas eso que tu corazón te dicta; te agradezco vivamente emocionado los inmerecidos y abundantes elogios que me prodigas.

Pero te agradezco aún más el recuerdo que dedicas a mi padre, pues no hay día, ni hora, ni minuto que yo no lo recuerde. Su gigantesca personalidad, su figura “de hombría de bien” como tú acertadamente dices; te tenía a ti conceptuado como excelente y sublime poeta. Te lo dije antes de su ida a las inmensas regiones de la luz eterna, y te lo he seguido repitiendo después. Estas son algunas de sus opiniones:

“Manolo nació poeta, como Sánchez Mejías, el Gallo o Belmonte nacieron toreros. Le hierve la sangre en hemorragia incontenible de lirismo. Sus versos brotan caudalosos, frescos, emotivos, jugosos...”.

“El talante propiamente bañezano que Manuel Martín Sánchez imprime en algunas de sus composiciones, son piezas a lo Goya o Velazquez dignos de perpetuarse eternamente en el museo del recuerdo porque son la más viva expresión del palpitar de un pueblo...”

Manolo, como veo que se va adueñando de mí la melancolía, por la añoranza de aquellos felices tiempos, termino expresándote de nuevo mi agradecimiento, y deseándote todo lo mejor para ti y los tuyos.

Un fuerte abrazo

Insistiendo sobre el enigma de los sepulcros de los Bazanes

El “historiar” es muy fácil y sencillo si se prescinde de todo rigor histórico y veraz; si se limita uno a copiar o escribir lo que le dicen, sin pararse a comprobar si ello es históricamente cierto y está probado documentalmente, o si entra de lleno en el campo de la leyenda, de la fabulación, o de la inventiva. Porque el que escribe historia despreciando olímpicamente las normas de la honestidad narrativa, hace un daño de incalculables consecuencias a los diletantes o futuros estudiosos de este o cualquier otro tema.

A veces tropezamos con un documento que nos echa por tierra todas cuantas investigaciones habíamos dado por buenas, pues hay algo en el documento que no encaja, que se presenta como un enigma, y por lo tanto uno se apasiona aún más por tratar de encontrar la solución y salida del laberíntico hecho, acontecimiento o suceso. Y en estas estamos.

Yo copié una carta que el cura de Palacios de la Valduerna, dirigió a D. Tomás López, (Geógrafo), agregado a la Secretaría de Estado en Madrid, en el año 1790¹. La carta dice así:

“Es cierto que no respondí al primer exhorto de Vmd; pero al ver que instó con segunda carta, tomé la pluma para dar satisfacción a lo que desea saber, como en efecto lo hice. Más ahora veo por este su tercer exhorto que la respuesta no ha llegado a sus manos. Averigüé el caso y fue que el muchacho perdió las cartas, cuando las llevó al correo. Al asunto digo: La Villa de Palacios de la Valduerna, fue antiguamente asiento de los SS. Vizcondes de la Balduerna. Por los años de 1450 vivían en este su Palacio

¹ Sección de Incunables y Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Madrid.

y Castillo, los Señores D. Pedro Vazán y D^a Mencía, su mujer, Vizcondes de Vazán. Ahora ha recaído este estado en la Casa de los Excmos. Señores Condes de Miranda y Duques de Peñaranda. Estos Excmos. Señores ponen aquí dos secretarios, un alguacil y un alcalde mayor de letras.

Se extiende la superficie por la parte de la maragatería, que es hacia el poniente siete leguas, hacia el oriente legua y media, y hacia el mediodía y norte una legua. Comprende bajo su dominio treinta y seis lugares. Al presente esta villa sólo consta de cien vecinos, y es regular que nunca haya constado de más por lo reducidas de sus murallas y porque la tierra tiene poco de fértil, pues sus cosechas sólo se reducen a un poco de centeno, menos de trigo, y mucho menos de cebada. En lo que utilizan algo es en el lino de lo que cogen muy bien, y juntamente en el ganado vacuno. En fuerza de esta no hay un caudal de provecho en esta villa. Se tiene por rico, el que tiene pan para todo el año.

Tiene esta villa un Castillo y dos Parroquias: la una intramuros que se titula la Santa María, y la otra extramuros que se titula San Pedro y un convento de la Orden de Predicadores Sancti Spíritus también intra muros². Las Parroquias son pobres de mala arquitectura y también el Convento.

2 A principios del año 1461, D. Pedro de Bazán y Pimentel, primer vizconde de Palacios de la Valduerna y segundo señor de La Bañeza, casado con D^a Mencía de Quiñones, hermana de D. Suero de Quiñones e hija de D. Diego Fernández de Quiñones, Merino de Asturias, y de D^a María de Toledo; fundaron un convento o monasterio llamado de Sancti Spíritus, pero el vizconde no satisfecho con los frailes que lo ocupaban, se lo dio a los Dominicos que siguieron llamando al convento de Sancti Spíritus. El pueblo los conocía como los frailes Predicadores, ya que esta Orden fundada por Santo Domingo de Guzmán, fue constituida particularmente para la predicación y salvación de las almas, la curia romana la consideraba como la primera entre las órdenes mendicantes.

El 27 de mayo de 1461, D. Pedro de Bazán y D^a Mencía de Quiñones, vendieron el Reguero Fontorio al pueblo de La Bañeza en cuatro mil maravedíes; dinero que entregaron a Fray Pedro de Vitoria, Prior del Monasterio de Sancti Spíritus; para acondicionar el citado monasterio a las necesidades propias de la comunidad. Firman el documento de venta y entrega del dinero los Escribanos de Cámara: Fernán Álvarez de Palacios y Diego Alfón de La Bañeza. Testigos: Francisco Monis, Fernando Luque, Rodrigo de Palacios y el Escudero del Sr. Vizconde Juan de Villaquirán. Este convento, como tantos otros, fue desamortizado por la famosa y nefasta ley Mendizábal. En el A.H. Nacional de Madrid. Sección Clero se conservan varios manuscritos

*El Castillo demuestra haber sido cosa buena en la antigüedad, pero al presente se halla muy deteriorado, pues de los cuatro cubos que hacen las cuatro esquinas, los dos están todavía buenos, pero los otros dos, uno que mira al mediodía y oriente, y el otro que mira al Aquilón y Poniente están muy arruinados*³.

*En los claustros del Convento se encuentran cuatro sepulcros levantados: los dos de ellos de hombres vestidos de caballeros con mantos largos, espadas en el pecho y guantes en las manos; el otro también es de Caballero joven; pero éste sólo está con medio manto, con espada al pecho, y espuela a los pies. No sé si esto será por ser algún segundo de la casa o por no estar todavía graduado de perfecto caballero, según la usanza de aquellos tiempos, el otro sepulcro es conocidamente su mujer. No tienen inscripción pero se presume, que los unos D. Pedro de Vazán y D^a Mencía su mujer, fundadora del sobredicho convento, y los otros dos más antiguos que estos, porque antes habitaron este convento unos Padres que llamaban del Sancti Spíritus*⁴.

*En la iglesia, y en su capilla Mayor hay dos lápidas, que dicen estar allí sepultados D. Juan de Bazán, hijo de D. Pedro Vazán, y D. Pedro Vazán, hijo de D. J y nieto de D. Pedro Vazán*⁵.

La Patrona de esta villa es Santa Petronila. Por cerca de esta villa corre un cauce de agua, hacia el mediodía, que llaman zaya, tiene su origen de unos fontones que nacen hacia el Poniente y a

procedentes del desaparecido monasterio, entre ellos un "Libro de Gastos" del año 1817, por cierto bastante curioso.

3 El cura de Palacios, como dice al final de la carta, acompaña "la mapa". Es un dibujo muy simple que aporta muy pocos datos de interés. Dibuja los cuatro cubos o torreones del Castillo, y a juzgar por el dibujo en esta época la villa conservaba toda su cerca.

4 De estos cuatro sepulcros no hay noticias de donde pudieron ir a parar. Que existieron no hay la menor duda, ya que el cura de Palacios así lo manifiesta y los describe. Tal vez a la extinción del monasterio los trasladarían a otro lugar. ¿Adonde?. Espero que algún día quede aclarado este enigma.

5 Actualmente en la iglesia de Palacios hay dos lápidas: una tiene la siguiente inscripción: "Aquí yacen los restos mortales del Excmo. Sr. D. Pedro de Bazán, primer vizconde de Palacios de la Valduerna, que falleció en 1476 y han sido trasladados en 1854 desde el convento de Dominicos de esta villa". La otra: "Aquí yacen los restos mortales del Excmo. Sr. D. Juan de Bazán, segundo vizconde de Palacios de la Valduerna, que falleció en 1498 y han sido trasladados en 1854 desde el convento de Dominicos de esta villa"

distancia de medio cuarto de legua de la villa. Su agua es perenne en todo tiempo, y a distancia de doscientos pasos del origen ya hay un molino de una rueda; a este siguen otros siete molinos, y todos ellos en el corto término de esta villa, y sólo distará uno de otro 200 pasos. A distancia de media legua también hacia el mediodía corre el río llamado Duerna de donde toma la denominación este valle; tiene su origen en unas sierras que distan de aquí tres leguas, corre de poniente a oriente, hasta que entra en el río Orbigo que es a distancia de dos leguas de esta villa.

Los lugares que rodean este pueblo, son los siguientes: entre Oriente y mediodía, Santa Colomba, Bañeza, San Mamés, Sacaosjos y San Pelayo; entre mediodía y Poniente, Rivas, Redelga, Miñambres, Castro; entre Poniente y Norte, Toral de Fondo y Isla; entre Norte y Oriente, Garavalles y Huerga.

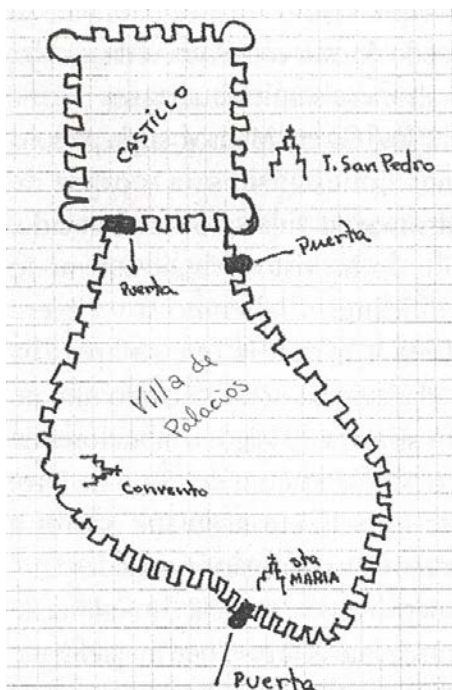
Vamos al mapa para que Vd., se ría un poco. Me pongo mirando al Norte para formarlo; pues si no me engaño es condición precisa del arte.

(Hasta aquí, copia íntegra de la carta que el cura de Palacios dirige a D. Tomás López. No figura el nombre del cura en la citada carta)

El cura de Palacios en 1790 comunica que en la iglesia y en su capilla Mayor hay dos lápidas, que dicen estar allí sepultados D. Juan de Bazán, hijo de D. Pedro de Bazán, y D. Pedro de Bazán, hijo de D. Juan y nieto de D. Pedro de Bazán. Luego, mal se pudieron haber traído los restos de D. Juan de Bazán del monasterio, si ya estaba enterrado en la iglesia, a juzgar por las lápidas que en 1790 estaban en la iglesia (Enigma).

Hay otro enigma, para mí muy complicado, es la fecha del fallecimiento de D. Juan de Bazán 1498. Veamos; D. Juan de Bazán se casa con D^a María de Zapata, hija de Rui Sánchez Zapata. Copero Mayor del Rey, D. Juan II y Señor de Barajas, y de D^a Yomar de Alarcón, su segunda mujer.

El 8 de junio de 1476 es la fecha de un Albalá de la reina Isabel I a su criada y dama María de Zapata, por la que le concede dos-



cientos mil maravedíes, con motivo de su boda con D. Juan de Bazán, segundo vizconde de Palacios de la Valduerna. Pues bien, el 5 de marzo de 1484 es la fecha de un emplazamiento expedido en Agreda y firmado por el Consejo por el que se emplaza a D^a María de Quiñones a petición de D^a María de Zapata, mujer que fue de D. Juan de Bazán, en nombre de sus hijos, en un pleito sobre el señorío de la villa de Ceinos, con su fortaleza (En la lápida actual dice que murió en 1498; algo no encaja).

Hay otros muchos documentos de los que se desprende que D. Juan de Bazán ya había fallecido. Por ejemplo, el 25 de junio de 1485 es la fecha de una Pesquisa encomendada al bachiller Alonso de Torres a petición de D^a María de Zapata, tutora de su hijo Pedro de Bazán, sobre el asalto y saqueo de la villa de Palacios de la Valduerna, por Pedro Osorno, capitaneando gente de Astorga, está fechada en Valladolid y firmada por el Consejo.

Otro documento del 8 de noviembre de 1486, en el que D^a María de Zapata, viuda de D. Juan de Bazán, segundo vizconde de la Valduerna, aquella como tutora y gobernadora de la casa, y persona del vizconde D. Pedro de Bazán su hijo, en consideración a que los mercados se acrecentaban, se releva a los habitantes de la Vanieza de las velas de la fortaleza y villa de Palacios, así los labradores, como a las otras personas hijosdalgo y escuderos, de otras muchas obligaciones por el acrecentamiento de la dicha villa de la Vanieza. ¿Se volvió a casar D^a María de Zapata?

El 12 de junio de 1486 se expide en Valladolid, firmado por el Consejo, un Seguro a favor de D. Pedro Alonso, maestrescuela de Astorga, de Alonso Ponce de Madrigal, arcediano de Ribadesil y de los demás que se citan, que recelan de D. Sancho de Bazán y de su mujer D^a María de Zapata, por el proceso que siguen contra Juan Zapico, clérigo que se dice beneficiado de Robledo y Robledino.

Si D^a María de Zapata se casó con su cuñado Sancho de Bazán, ¿no podría corresponder la lápida de Juan de Bazán a Sancho? ¿Y, dónde fueron a parar y de quién eran los cuatro sepulcros que se encontraban en el Claustro del Convento en 1790, y las lápidas que en la iglesia había en esta citada fecha, según carta del Cura?

Podemos deducir que dos de los sepulcros pueden corresponder, según testamento de D. Diego de Quiñones y Lemos, que uno sea el de este caballero y el otro el de su esposa Isabel de Bazán; ya que él manda en el citado testamento ser enterrado al lado de su esposa en la Iglesia del Monasterio de Sancti Spiritus de Palacios de la Valduerna.

En la copia del inventario de todas las rentas y papeles y efectos correspondientes al citado convento, existente en esta comisión de arbitrios de amortización del partido de La Bañeza, NO FIGURAN LOS CUATRO SEPULCROS A LOS QUE YO ME REFIERO; está firmado entre otros por D. Rafael Aquilino Franganillo, comisionado subalterno de arbitrios de amortización en este partido de La Bañeza el 20 de septiembre de 1835

Como decía en la nota N^o 4, espero que algún día queden aclarados estos enigmas.



Índice

Prólogo	7
1 - La Inquisición en Tierras Bañezanas	11
2 - Historia de la Banda de Música de La Bañeza hasta 1987	17
3 - El arco del reloj	25
4 - Presentación del libro Canciones Bañezanas de Manuel F. y Fernández Núñez.....	27
5 - Inventario de la Iglesia de El Salvador del año 1841	33
6 - Hospitales que había en La Bañeza	44
7 - El Nazareno	48
8 - Don Santiago, Hijo Adoptivo Predilecto	51
9 - La Coral del Milenario cantó por todo lo alto en la Catedral Compostelana	54
10 - Juan Turiel Esteban, Cum Laude en la universidad de la vida	57
11 - Diezmos del año de 1830. Iglesia de San Salvador	60
12 - Gastos ordinarios de la Iglesia de San Salvador en 1830	61
13 - Fundación de El Salvador	63
14 - Calle del Padre Miguélez	65
15 - La Vera Cruz	70
16 - Jansenismo y Regalismo	72
17 - Restitución al convento del Carmen de las propiedades incautadas	74

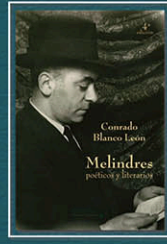
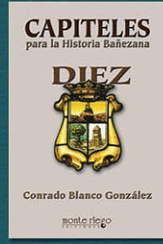
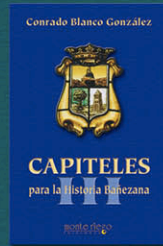
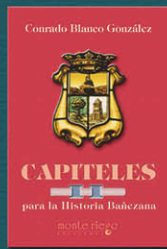
18 - Crónica de los actos del Milenario de San Salvador	77
19 - Expediente para el ingreso en la orden de Santiago del caballero bañezano D. Antonio Hidalgo de Cisneros	85
20 - Villanueva de Jamuz	90
21 - Adquirir terrenos para un teatro	93
22 - Noticias taurinas	95
23 - Documentos del archivo de Simancas referentes a las Tierras Bañezanas	97
24 - Entrevista a Don Santiago Carrizo acerca de "La Piedad" ...	102
25 - Vicente Sebastián Cadenas Nieto	106
26 - Fundación del Convento de Nuestra Señora del Carmen ...	109
27 - Viñambres o Miñambres de la Valduerna	111
28 - Entrevista a Don Ramón Montoya	113
29 - Discurso de inauguración de la sede del Diario de León	115
30 - Discurso de Don Manuel José Rodríguez Baquero	119
31 - Apóstol de la astorganía	128
32 - Tista, Sara y Toño	130
33 - El Grupo Alma	132
34 - Poder general otorgado por la Comunidad Carmelita	134
35 - Escrito de los vecinos de la plazuela Cruz Dorada	138
36 - Aniversarios de la Cofradía de la Piedad	141
37 - Documento de la Cofradía Clérigos de la Piedad	147
38 - A los habitantes de La Bañeza	152
39 - Reglamento de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de La Bañeza y su partido	154
40 - Reglamento de la Cofradía de la Santa Vera Cruz	161
41 - Una carta a Manuel Martín Sánchez	180
42 - Insistiendo sobre el enigma de los sepulcros de los Bazanes	182



Conrado Blanco González nació en la que fue antigua villa del viejo Reino de León, hoy industriosa y dinámica ciudad de La Bañeza, un 18 de diciembre de 1921. Es un incansable investigador de todo aquello que esté vinculado con la Historia de su tierra, tratando de llegar, día a día, a la entraña más honda de este pueblo de su nacencia, al que ama apasionadamente.

Atávicas voces le han impulsado a buscar y escribir sobre legendarios sucesos, esotéricas narraciones, hechos, leyendas o sobre personajes silenciados, porque las cortinas del olvido y la indolencia habían impedido vislumbrarlos. Y él los ha ido publicando, en su mayoría bajo el título de “Capiteles para la Historia Bañezana”. Ha dado charlas y conferencias sobre la Historia de las Tierras Bañezanas en innumerables pueblos y ciudades de España.

Éste es, a grandes rasgos, su cotidiano trabajo como Cronista de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de La Bañeza.



Cada entrega de *Capiteles para la Historia Bañezana* supone subir otro escalón en el conocimiento de nuestros orígenes, don de la labor de Conrado Blanco está siendo fundamental para que nuestra historia sea conocida y para que cada vez nos podamos remontar más tiempo atrás a la hora de encontrar a nuestros antepasados y el camino recorrido.

Y este volumen de *Capiteles*, el séptimo, nos vuelve a ofrecer una cuidada selección de textos en los que Conrado Blanco plasma toda una vida de Cronista Oficial de La Bañeza y que nos dan la posibilidad de viajar por distintas épocas de nuestra historia, desde el medioevo al siglo XXI.